

TRATADO

TEORICO-PRÁCTICO

DE ANÁLISIS GRAMATICAL Y LÓGICO

DE LAS

ORACIONES,

60 E

TRATADO

DE GRAMÁTICA Y LINGÜÍSTICA

DE GRAMÁTICA

+ 1370467

C.

TRATADO

TEORICO-PRÁCTICO

DE ANÁLISIS GRAMATICAL Y LÓGICO

DE LAS

ORACIONES,

escrito con destino á los Sres. Maestros y á
los aspirantes á serlo.

POR

D. **RODOLFO ORIO Y RUBIO,**

DIRECTOR

de la Escuela Normal de Palencia



PALENCIA:

Imp. de Hijos de Gutierrez, Zurradores, 25.-1875.

TRATADO
DE ANÁLISIS QUÍMICO Y FÍSICO
DE LAS
MINERAS

Esta obra es propiedad de su autor,
quien se reserva respecto de ella todos
los derechos que la ley le concede.

Todos los ejemplares llevarán ma-
nuscritas la firma y la rúbrica del autor.

William Oro

R. 175104

AL PROFESORADO

DE PRIMERA ENSEÑANZA EN GENERAL Y AL DE
LAS ESCUELAS NORMALES DE AMBOS SEXOS EN
PARTICULAR

dedica este humilde fruto de sus estudios gramaticales, en testimonio del buen espíritu de compañerismo de que se encuentra animado,

El Autor.

AL PROLETARIATO

Il proletariato è la classe che ha creato il mondo moderno e che deve liberarlo dalla tirannia del capitale. La lotta per la liberazione del proletariato è la lotta per la liberazione dell'umanità intera. Il proletariato deve unirsi in un fronte unico e combattere per la conquista del potere.

La rivoluzione proletaria è una rivoluzione mondiale. Il proletariato di un paese non può liberarsi senza la rivoluzione proletaria in tutti i paesi. La rivoluzione proletaria è una rivoluzione che deve essere portata a termine in tutto il mondo.

Il proletariato

EL POR QUÉ DE ESTE LIBRITO.

Si nosotros nos propusiéramos ahora seguir la corruptela de todos los autores de libros, diríamos:

Que el análisis gramatical y lógico de las oraciones constituye el alma de la Gramática, es una verdad que está en la conciencia de todo el que de Gramática entiende, y que, por desgracia, carecemos de un tratado especial bastante extenso y razonado donde los Maestros puedan estudiar con el fundamento debido tan interesante parte de materia tan esencial, es otra verdad universalmente reconocida y lamentada por el Magisterio de primera enseñanza. Esta doble consideración, unida á la de que las eminencias del Profesorado en la materia de que se trata no se apresuran á llenar vacío tan grande, nos ha impulsado á publicar este librito, que dedicamos á nuestros profesores y á los que aspiran á serlo. A pesar del carácter teórico-práctico y de la regular amplitud que le he-

mos dado, no abrigamos la presuncion de que sea ni acabado, ni completo; pero nos lisonjea la grata esperanza de que otras plumas mas doctas que la nuestra, estimuladas con nuestro ejemplo, se encargarán de corregirlo y aumentarlo. Si en el interin proporcionamos con él alguna utilidad positiva á los sujetos á quienes lo destinamos, habremos visto realizadas todas nuestras aspiraciones.

Mas, como nos proponemos no desmentir nuestra ruda habitual franqueza, diremos:

Hemos dado á la prensa y al público estas Lecciones por haber creído, EQUIVOCADAMENTE QUIZÁ, que de ello podíamos reportar, UTILIDAD INTELLECTUAL, los sujetos á quienes se destinan, y ESCASA HONRILLA y ALGUN INSIGNIFICANTE PROVECHO MATERIAL, nosotros. En otro caso, ó no las hubiéramos escrito, ó nos hubiésemos guardado en cartera los originales. Esto es la verdad pura.

Hemos dicho.

MILLAN ORÍO.

ADVERTENCIA PRÉVIA.

Para la mejor inteligencia de algunas de las lecciones que siguen, nos creemos en el deber de manifestar que nosotros distinguimos dos clases generales de verbos: unos *meramente afirmativos* y otros *atributivos*.

Llamamos *verbos meramente afirmativos* á aquellos que pura y simplemente expresan afirmacion; esto es, á los que afirman del sujeto sin expresar por sí lo que del sujeto afirman, como *ser, estar, parecer, etc.*, etc. El verbo *ser*, por por lo mismo que afirma la *sustancia* y la *esencia* de los seres, se apellida en particular, como es sabido, *sustantivo y esencial*.

Denominamos *verbos atributivos* á los que expresan afirmacion y atributo; es decir á los que afirman del sujeto expresando por sí lo que

al sujeto se le atribuye, como *estudiar*, *comer*, *vestir*, etc., etc.

Dividimos ahora los verbos atributivos en *activos*, *pasivos* y *neutros*.

Son para nosotros *verbos activos* aquellos que significan accion, ya material, ya espiritual, ejecutada por el sujeto, como *escribir*, *andar*, *discurrir*, *desear*, *querer*, etc., etc.

Entre los verbos activos hay unos cuya accion puede pasar ó transmitirse á alguna persona ó cosa, como *desear*, *querer*, *escribir*, etc., etc.: estos son los *transitivos* (de trans-ire *pasar*); y hay otros cuya accion no puede transferirse á ninguna persona ni cosa, como *andar*, *toser*, *venir*, *concurrir*, etc., etc.: estos son los *intransitivos*.

Tenemos por *verbos pasivos* á los que, con forma de activos, denotan pasion, esto es, una accion sufrida ó recibida por el sujeto, sin ser ejecutada por él, como *helarse*, *abrasarse*, *ahogarse*, *llamarse*, etc.

Calificamos de *neutros* á los verbos que no expresan ni accion ni pasion por parte del sujeto, sinó meramente la existencia de este, su estado material, ó alguna otra propiedad ó relacion, como *haber*, *constar*, *existir*, *yacer*, *descansar*, *dormir*, *temblar*, *durar*, *pender*, *importar*, *perecer*, *convenir*, etc., etc. (1)

(1) Los verbos que nosotros hemos llamado *meramente afirmativos*, exceptuando el verbo *ser*, cuando sustantivo, son considerados por muchos gramáticos como *neutros*, y realmente lo son, *pero no atributivos*, en el sentido de que no expresan ni accion ni pasion.

Por último, designamos con el nombre genérico de *pronominales* á aquellos verbos que se conjugan acompañados de las formas *me, te, se, nos y os* de los pronombres personales.

Entre los verbos pronominales hay unos que no tienen significacion ni, por consiguiente, uso, si no van integrados por las expresadas formas, como *dignarse, fugarse, quejarse, condolerse, arrepentirse*. etc., etc.: éstos son los *verdaderamente pronominales*.—Hay otros que, sin las citadas formas personales, son activos transitivos, pero que, con ellas, se hacen intransitivos, como *expresarse, indignarse, avergonzarse, equivocarse, extremecerse*, etc., etc.: estos son los *pronominales intransitivados*.—Hay otros que son transitivos y cuya accion es ejecutada y recibida mútua ó recíprocamente por dos ó más individuos, como se ve en *Pedro y Juan se tutean y se abrazan*: éstos son los *pronominales recíprocos*.—Otros hay tambien transitivos y cuya accion como que se refleja y vuelve al mismo sujeto que la produjo, como se observa en *José se desnuda, se alaba, se pone el sombrero*: éstos son los *pronominales reflexivos ó reflejos*.—Existen otros que significan passion, ó sea accion recibida y no ejecutada por el sujeto, como en *Mi pecho se abrasa de amor*:—*Yo me llamo Jerónimo*: éstos son los *pronominales pasivos*.—Hay otros impersonalizados con el pronombre *se* en la 3.^a persona de singular, como en *se miente; se habla mucho*, etc., etc.: éstos son los *pronominales impersonales*.—Finalmente, hay muchos en los que la forma per-

sonal que los acompaña es puramente expletiva ó pleonástica, como en *reirse*, *quedarse*, *morirse*, *marcharse*, etc., etc.: tales verbos son, y por lo mismo deben llamarse, *pronominales pleonásticos*.

TRATADO
TEORICO-PRÁCTICO
DE ANÁLISIS GRAMATICAL Y LÓGICO
DE LAS ORACIONES.

LECCION PRIMERA.

Ideas, juicio y oracion.—Maneras generales de considerar las oraciones.—Respectos bajo los cuales pueden las oraciones considerarse gramaticalmente.—Clasificacion de las oraciones por razon del número de verbos que contienen en modo personal.—Oraciones simples y compuestas, comprobadas con ejemplos.

Preliminares.

El hombre está dotado de una facultad intelectual, llamada *percepcion*, por cuyo medio adquiere acerca de sí mismo y de los objetos y fenómenos que le rodean, nociones ó conocimientos á que damos el nombre de *ideas*. IDEA, pues, es la nocion ó conocimiento de un

ser ó de un hecho. Las palabras *alma, sentimiento, pluma, libro, lluvia, congelacion, etc.*, son signos de ideas que nosotros poseemos.

Pero el hombre no deja aisladas las ideas que en su mente atesora, sinó que por medio de otra facultad de la inteligencia (la facultad de juzgar) las pone frente á frente, esto es, las compara, afirmando luego la conveniencia ó no conveniencia que hay entre ellas. *Esta afirmacion mental de la conveniencia ó no conveniencia de dos ó mas ideas entre sí se llama juicio* (1). Nosotros tenemos idea de lo que es el hierro; la tenemos igualmente de lo que es la tenacidad: pues bien; si en nuestra mente comparamos la idea *tenacidad* con la idea *hierro* y como resultado de esta comparacion afirmamos que *el hierro es tenaz*, habremos formado un juicio, puesto que hemos afirmado que la idea *tenacidad* conviene á la idea *hierro*.

Cuando el hombre, ser esencialmente comunicativo, quiere manifestar á sus semejantes algun juicio, ó concepto, lo hace ordinariamente por medio de la palabra. *La expresion verbal ú oral de un juicio se denomina ORACION.* (2) Así, el juicio anterior *el hierro es tenaz* pasará á ser oracion en el momento que lo exterioricemos ó revelemos por medio del lenguaje hablado ó escrito.

(1) Tambien toman el nombre de *juicio* la facultad y el acto de juzgar.

(2) Lo que en Gramática se llama *oracion*, se denomina *frase* en Retórica y *proposicion* en Lógica.

Maneras generales de considerar las oraciones.

Las oraciones pueden considerarse de dos maneras generales, á saber: *gramatical* y *lógicamente*. Se consideran gramaticalmente, cuando se atiende á las palabras con preferencia á las ideas y conceptos, y se estudian lógicamente, cuando se atiende á las ideas y conceptos con preferencia á las palabras. Es decir que, cuando se hace el exámen ó análisis gramatical de una oracion, se considera ésta preferentemente bajo el punto de vista de su estructura material y del número y naturaleza de sus principales elementos constitutivos; al paso que, cuando se la examina ó analiza lógicamente, se estima con preferencia la importancia relativa de sus miembros entre sí y la que ella tiene respecto de las demas que la acompañan en la constitucion de la cláusula ó período. (1)

ANÁLISIS GRAMATICAL

DE LAS

ORACIONES.

Al examinar gramaticalmente las oraciones puede atenderse:

(1) Ni en el análisis gramatical puede prescindirse por completo de considerar las ideas y conceptos, ni en el lógico de tener en cuenta las palabras. La consideracion de las ideas y conceptos revela la naturaleza de las palabras; y el aprecio de éstas, el valor relativo de las ideas y conceptos.

- 1.º Al número de verbos que contienen en modo personal, (1) y
- 2.º A su estructura sintáctica.

Clasificación de las oraciones por el número de sus verbos en modo personal.

Por razón del número de verbos que contienen en modo personal, las oraciones se clasifican en *simples* y *compuestas*.

Es *oracion simple* la que consta de un solo verbo en modo personal. Ejemplos:

- 1.º *Cervantes* fué *manco*.
- 2.º *Dios* está *en todas partes*.
- 3.º *Dido* fundó *á Cartago*.
- 4.º *Cartagena* fué fundada *por Asdrubal*.
- 5.º *En el invierno último* nevó *mucho*.
- 6.º *Napoleon I* pretendió *sojuzgar á España*.

Es *oracion compuesta* la que contiene dos ó más verbos en modo personal, ó bien, la que consta de dos ó más oraciones simples. Ejemplos:

- 1.º *Yo* velaré *mientras tú* duermes.
- 2.º *El comerciante á quien* compré *el vestido que á ti tanto te gusta*, ha mudado *de domicilio*.

(4) Llámense *modos personales, definidos ó finitos* aquellos en que el verbo determina con su forma particular la categoría de la persona gramatical de la cual afirma: tales son el indicativo, el imperativo y el subjuntivo; y se denomina *modo impersonal ó indefinido* el infinitivo, en razón á que ninguna de sus voces ó formas revela la categoría de la persona gramatical que es objeto de la afirmación del verbo.

La oración compuesta que constituye el primero de estos ejemplos, contiene dos oraciones simples, que son: *Yo velaré—mientras tú duermes*; y la del ejemplo 2.º comprende estas tres: *El comerciante ha mudado de domicilio—á quien compré el vestido—que á ti tanto te gusta.*

LECCION II.

Respectos bajo los cuales pueden considerarse las oraciones simples.—Clasificación de las oraciones simples por la naturaleza del verbo que las forma.—Oraciones primeras y segundas, en general, de verbo meramente afirmativo y, en particular, de sustantivo.—Clasificación de las oraciones de verbo atributivo.—Oraciones primeras y segundas de verbo neutro.

De las oraciones simples.

Las oraciones simples se clasifican atendiendo:

- 1.º A la naturaleza del verbo que las forma, y
- 2.º A la especie de la conjunción que las inicia.

Clasificación de las oraciones simples por la naturaleza del verbo que las forma.

Las oraciones simples, por la naturaleza

del verbo que las forma, se dividen en *oraciones de verbo meramente afirmativo* y *oraciones de verbo atributivo*.

Oraciones de verbo meramente afirmativo.—Oraciones de sustantivo.

Es *oracion de verbo meramente afirmativo* la que está formada por un verbo de esta clase, tal como *ser, estar, parecer, etc.* Estas oraciones pueden ser *primeras* ó *perfectas* y *segundas* ó *imperfectas*. Son *primeras* las que constan de los tres términos principales siguientes: Primer nominativo ó nominativo anterior (sujeto), verbo meramente afirmativo, y segundo nominativo ó nominativo posterior (atributo ó predicado). Ejemplos:

- 1.º *Faustino es mudo.*
- 2.º *Faustino está mudo.*
- 3.º *Faustino parece mudo.*
- 4.º *Faustino quedó mudo.*

En estas cuatro oraciones *Faustino* es el primer nominativo y *mudo*, el segundo; *es*, es el verbo de la 1.ª; *está*, el de la 2.ª; *parece*, el de la 3.ª, y *quedó*, el de la 4.ª

Las oraciones *segundas* constan sólo del primer nominativo y el verbo, v. gr.: *Faustino es; Faustino está; Faustino parece; Faustino quedó.*

Obsérvese que, rigurosamente hablando, no hay oraciones segundas de verbo meramente

afirmativo, pues, cuando se afirma de una persona ó cosa, algo se afirmará de ella y este *algo* constituirá el atributo, siendo, por tanto, primera la oracion resultante. Sin embargo, como al examinar gramaticalmente las oraciones se atiende á la forma, segun ya se ha dicho, con preferencia á la idea, y como pudiera suceder que la idea atribuida al sujeto no estuviese expresada por un nominativo, de aquí que se admitan oraciones segundas de verbo meramente afirmativo. Tales son:

- 1.^a *José es de Madrid.*
- 2.^a *El niño está de mal humor.*
- 3.^a *Esta pluma parece de metal.*
- 4.^a *Ricardo quedó en la orfandad.*

Para considerar gramaticalmente como primeras estas oraciones, habria que transformarlas en estas otras:

- 1.^a *José es madrileño, ó natural de Madrid.*
- 2.^a *El niño está mal humorado.*
- 3.^a *Esta pluma parece metálica, ó hecha de metal.*
- 4.^a *Ricardo quedó huérfano.*

Obsérvese igualmente que el verbo *ser*,—y lo mismo les sucede á los demás de su clase,—deja á veces de ser verbo meramente afirmativo y toma el carácter de verbo neutro, como se verifica en estos ejemplos: *Aquí fué Itálica*:—*Los pocos sabios que en el mundo han sido*:—*Las fiestas serán en Mayo*:—*Antonio está en Salamanca*:—*Ya pareció el peine*; etc., etc.—

El verbo *ser*, además, puede estar empleado impersonalmente, como en *Es de día; Será tarde*, etc., etc.

Las oraciones que el verbo *ser* forma como meramente afirmativo ó sea como verbo sustantivo toman este mismo nombre, esto es, se llaman *oraciones de sustantivo ó de sustantiva*. Así que, *oraciones de sustantivo*, son las que están formadas por el verbo sustantivo *ser*.— Ya hemos visto que pueden ser primeras y segundas y los términos de que constan unas y otras.

Oraciones de verbo atributivo.

Son *oraciones de verbo atributivo* las que están formadas por un verbo de esta especie. Clasificanse por la índole particular del verbo que las forma, en *de verbo neutro, de activa, de pasiva, impersonales y de verbo pronominal*.

Oraciones de verbo neutro.

Son *oraciones de verbo neutro* las formadas por un verbo que tenga aquel carácter. Divídense en primeras y segundas, y unas y otras constan respectivamente de los mismos términos que las primeras y segundas de verbo meramente afirmativo ó que las primeras y segundas de sustantivo (1)

(1) Los verbos meramente afirmativos, incluso el verbo *ser*, los verbos neutros y muchos de los activos intransitivos forman oraciones del mismo número de términos y de términos iguales.

Ejemplos de oraciones primeras:

Primer nominativo.	Verbo,	Segundo nominativo.
1.º <i>El cadáver</i>	<i>yace</i>	<i>insepulto.</i>
2.º <i>El niño</i>	<i>duerme</i>	<i>tranquilo.</i>
3.º <i>Jesús</i>	<i>reside</i>	<i>oculto.</i>

Ejemplos de oraciones segundas:

Primer nominativo.	Verbo.	
1.º <i>El cadáver</i>	<i>yace</i>	<i>en la plaza.</i>
2.º <i>El niño</i>	<i>duerme</i>	<i>en la cuna.</i>
3.º <i>Jesús</i>	<i>reside</i>	<i>en Madrid.</i>

LECCION III.

Oraciones de activa, y su division.—Oraciones de activa, primeras ó segundas, que traen un segundo nominativo concertado con el primero y que modifica á éste y al verbo.—Oraciones primeras de activa que contienen un adjetivo ó participio que modifica al mismo tiempo al verbo y al acusativo paciente.—Oraciones primeras de activa que tienen dos acusativos.

Oraciones de activa.

Son *oraciones de activa* las que están formadas por medio de un verbo activo en su voz ac-

T t P t

tiva. Dividense en primeras y segundas. Son primeras las que constan de los tres términos principales siguientes: *nominativo agente* (sujeto), *verbo en voz activa* y *acusativo paciente* (régimen obligado ó complemento directo).

Ejemplos:

	Nominativo agente.	Verbo activo.	Acusativo paciente.
1.º	<i>Dios</i>	<i> premia </i>	<i> al justo. </i>
2.º	<i>David</i>	<i> mató </i>	<i> á Goliat. </i>
3.º	<i>El jardinero</i>	<i> cultiva </i>	<i> las flores. </i>

Las *oraciones segundas de activa* (como todas las oraciones segundas en general) constan de los mismos términos que las primeras, con exclusion del último.

Ejemplos:

	Nominativo agente.	Verbo activo.
1.º	<i>Teresa</i>	<i> juega. </i>
2.º	<i>Higinio</i>	<i> come. </i>
3.º	<i>Mi perro</i>	<i> muerde. </i>

De los verbos activos sólo los transitivos pueden formar oraciones primeras de activa, porque solo ellos pueden traer un acusativo término de su acción. Los intransitivos, como su acción no puede tener un término objetivo, únicamente pueden dar lugar á oraciones segundas de activa. Esto no obstante, hay ocasiones en que á ciertos verbos intransitivos, y

aún neutros, los *transitivamos*,—si así nos es permitido decirlo,—aplicándoles un acusativo sobre el cual recae directamente la significacion de aquellos, á la verdad, violentada ó trasladada, como sucede con *correr*, *llorar*, *dormir*, *vivir* y *morir* en los ejemplos siguientes: *Fulano ha corrido un gran riesgo*;—*Lloro mis desventuras*;—*He dormido una larga siesta*;—*Vive vida tranquila*;—*Jesucristo murió muerte de cruz*.

Tanto los verbos transitivos como los intransitivos, y en especial éstos últimos, traen á veces concertado con el nominativo agente, á manera de los verbos neutros, un segundo nominativo, consistente en un adjetivo ó participio y equivalente á un ablativo ó á un adverbio ó frase adverbial.

Ejemplos:

1.º *La madre procura solícita el bienestar de sus hijos.*

2.º *El hombre olvida ingrato los beneficios de su Criador.*

3.º *Tu hermano me escribe enojado.*

4.º *Nicomedes ~~pasa~~ airoso.*

5.º *Tu niño me ha saludado cortés.*

6.º *Las golondrinas vuelan rastreras.*

Los segundos nominativos *solícita*, *ingrato*, *enojado*, *airoso*, *cortés* y *rastreras* equivalen respectivamente á *con solícitud*, *con ingratitud*, *con enojo*, *con aire*, *cortésmente* ó *con cortesía* y *á ras de tierra*.—De la misma manera, los se-

gundos nominativos *insepulto, tranquilo y oculto* de los ejemplos de oraciones primeras de verbo neutro propuestos atrás pueden muy bien resolverse en los siguientes ablativos, adverbios y frase adverbial: *sin sepultura, con tranquilidad ó tranquilamente y ocultamente ó á ocultas*.—Estos segundos nominativos expresan siempre el modo como tiene lugar la significacion del verbo transitivo, intransitivo ó neutro á que se aplican.

Con frecuencia tambien suele acompañar á ciertos verbos transitivos un adjetivo ó participio concertado con el acusativo y que, á la vez que modifica á éste, modifica tambien á aquellos desempeñando cerca de ellos el oficio de un ablativo expresivo de circunstancia de modo. Tal se ve en los siguientes ejemplos: *Emilio lleva roto el pantalon;—Patricio tiene remendadas las botas;—Vi á Quiteria resuelta á casarse;—El Juez ha declarado nulo mi contrato con Miguel; cuyos ejemplos pueden resolverse así: Emilio lleva con roturas el pantalon;—Patricio tiene las botas con remiendos;—Vi á Quiteria con resolucion de casarse;—El Juez ha declarado con nulidad mi contrato con Miguel.*

Hay asimismo ciertas oraciones primeras de activa, cuyo verbo trae dos acusativos: uno llamado por los gramáticos *de persona* (aunque no siempre la expresa), y otro denominado *de cosa* (aunque á veces denota persona). Entre ellas se encuentran, y nos van á servir de ejemplos de su análisis, las dos siguientes: *El Ministro me ha nombrado su Secretario particular;—Moisés*

hizo pedazos las tablas de la ley. Fijémonos en la primera oracion. En ella es *el Ministro* el nominativo agente; *ha nombrado*, el verbo activo; *me*, el acusativo principal ó de persona paciente, y *su Secretario*, el acusativo secundario ó de cosa (persona designa, pero aquí se considera mas bien el cargo). En la oracion del segundo ejemplo es *Moisés* el nominativo; *hizo*, el verbo; *las tablas*, el acusativo principal, y *pedazos*, el secundario.

Conviene notar que, en rigor y lógicamente hablando, las dos palabras *hizo pedazos* constituyen una *frase verbal*. No la palabra *hizo* sola, sinó las dos unidas *hizo pedazos* expresan la accion que se le atribuye á Moisés; accion que en nuestra lengua no hay un verbo que la signifique con toda exactitud. Y no se crea que *hacer pedazos* es la única frase verbal de nuestra lengua: hay otras muchas (asi como las hay *adverbiales, prepositivas, conjuntivas é interjectivas*), entre las cuales se cuentan *dar á luz, perder de vista, echar de ménos, tener á bien*, etc.

Tambien el pronombre *la* y el sustantivo *dragon* son dos acusativos del verbo *juzgué* en el siguiente epígrama de D. José Iglesias:

LA VISION.

*Por cierto barrio pasaba
Noche estiva y á una reja
Miré acaso y vi á una vieja
Que las pulgas se miraba:*

Juzguéla infernal dragon;
 Di un grito y le hice la cruz,
 Y, apagando ella la luz,
 Despareció la vision.

En las dos lecciones siguientes añadiremos algo á lo dicho en ésta sobre las oraciones de activa.

LECCION IV.

Oraciones de pasiva, primeras y segundas.—Manneras de convertir en de pasiva las oraciones de activa, y vice-versa.

Oraciones de pasiva.

Llámanse *oraciones de pasiva* las que están formadas, bien por un verbo pasivo, bien por un verbo activo en su voz pasiva. Divídense en primeras y segundas. Las primeras constan de los tres términos principales siguientes: *nominativo ó sujeto paciente, verbo pasivo ó activo en voz pasiva y ablativo agente*, determinado por una de las preposiciones *de* ó *por*. Ejemplos:

Nom. paciente.	Verbo.	Ablat. agente.
1.º <i>Mi pecho</i>	<i>se abrasa</i>	<i>de amor.</i>
2.º <i>El Perú</i>	<i>fué conquistado</i>	<i>por Pizarro.</i>

3.º *El niño aplicado es querido del ó por el maestro.*

4.º *La embriaguez* { *se detesta ó*
es detestada } *por todos.*

Adviértase que la preposicion *por* es de un uso más general que no la preposicion *de*; pues si bien es cierto que aquella no tiene aplicacion en los casos, que son pocos, en que el verbo es pasivo, como sucede en el primer ejemplo, tambien lo es que ésta tampoco la tiene en los otros, que son muchos, en que la voz pasiva está formada con el auxilio del pronombre *se*, segun se nota en el ejemplo último.—Cuando la pasiva se forma con el verbo auxiliar *ser* y el participio pasivo del verbo auxiliado, la preposicion *por* puede emplearse siempre, como lo está en los tres últimos ejemplos; al paso que la preposicion *de* sólo tiene cabida con alguno que otro verbo, como le acontece con *querer* en el tercer ejemplo, y no con *conquistar* y *detestar*, en el segundo y el final.

Las oraciones *segundas de pasiva* constan solo de los dos primeros términos. Ejemplos:

1.º *Mi pecho se abrasa.*

2.º *El Perú fué conquistado.*

3.º *El niño aplicado es querido.*

4.º *La embriaguez se detesta, ó detéstase la embriaguez, ó la embriaguez es detestada.*

Las oraciones primeras de activa pueden

convertirse en primeras de pasiva del siguiente modo general: tómese el acusativo por nominativo, conciértese con él el verbo en voz pasiva sin variar el tiempo en que éste se encuentra, y póngase el nominativo en ablativo con la preposicion *por* ó, si cabe, *de*. Así, las oraciones primeras de activa *Dios premia al justo*;—*La justicia persiguió á los ladrones*;—*El niño maltrató al perro*;—*Dionisio cazaba tórtolas*;—*Elisa cogerá las flores*, quedarán transformadas en primeras de pasiva diciendo: *El justo es premiado por Dios*;—*Los ladrones fueron perseguidos por la justicia*;—*El perro fué maltratado por el niño*;—*Tórtolas eran cazadas por Dionisio*;—*Las flores serán cogidas por Elisa*.

Cuando el acusativo paciente es de *ser animado* y (no siendo un pronombre personal) lleva la preposicion *á*, la oracion primera de activa puede tambien transformarse en primera de pasiva poniendo el verbo en la tercera persona del singular en la forma impersonal con el pronombre *se*, dejando intacto el acusativo y convirtiendo el nominativo en ablativo, como antes se ha dicho. Conforme á esta regla, las tres primeras oraciones de activa de las cinco propuestas últimamente, quedarán convertidas en de pasiva dándoles esta forma: *Prémíase al justo por Dios*;—*Persiguióse á los ladrones por la justicia*;—*Maltratóse al perro por el niño*. Pero no consiente el genio de nuestra lengua que se diga, respecto de las dos oraciones últimas: *Cazábase tórtolas por*

Dionisio;—Cogeráse las flores por Elisa; sinó cazábanse, etc.; cogeránse, etc.

Las oraciones segundas de activa se convierten en pasiva impersonalizando el verbo en la tercera persona de singular de la voz pasiva formada con el pronombre *se* y poniendo su nominativo en ablativo con la preposición *por*. Así, las oraciones segundas de activa *Crisóstomo estudia;—Domingo cantará*, quedarán transformadas en pasiva diciendo: *Estúdiase por Crisóstomo;—Se cantará ó cantarás por Domingo*.

Las oraciones, ya primeras, ya segundas de activa, cuyo verbo trae, como en la lección anterior se dijo, un nominativo posterior concertado con el anterior agente, no pueden *en general* transformarse en pasiva sin resolver dicho nominativo posterior en el ablativo, adverbio ó frase adverbial á que equivale; pues, si bien es cierto que (véase la serie de seis ejemplos de la página 21) la oración *Tu hermano me escribe enojado* vale tanto como ésta: *Se me escribe, ó escribese, por tu hermano enojado*, también lo es que las otras cinco oraciones de la citada serie no son iguales en valor á éstas: *El bienestar de sus hijos es procurado por la madre solícita;—Los beneficios de su Criador son olvidados por el hombre ingrato;—Pásese por Nicomedes airoso;—Se me ha saludado, ó he sido saludado, por tu niño cortés;—Vuélase por las golondrinas rastroeras*. Y aquéllas no son iguales á éstas, porque en las dos primeras y en la última de las

de activa se habla respectivamente de *todas* las madres, de *todos* los hombres y de *todas* las golondrinas, y en la quinta se dá á entender que *tu niño* es única; al paso que en las dos primeras y en la última de las de pasiva no se significa nada de todo esto. Respecto de la tercera oracion de pasiva, *Paséase por Nicomedes airoso*, aun cuando se concediera, lo cual no puede hacerse, que su sentido fuese igual al de la oracion de activa, *Nicomedes pasea airoso*, siempre resultaría que su construccion era viciosa é incorrecta.

Las oraciones primeras de activa en que figura un adjetivo ó un participio concertando con el acusativo y modificando á la vez á éste y al verbo, se convierten en primeras de pasiva siguiendo las reglas que hemos dado anteriormente para las oraciones primeras de activa *sencillas* y cuidando únicamente de colocar despues del verbo dicho adjetivo ó participio, concertado con el nominativo paciente. Así, las cuatro oraciones de aquella clase de la página 22 quedarán convertidas en pasiva en esta forma: *El pantalon es llevado roto por Emilio*;—*Las botas son tenidas remendadas por Patricio*;—*Quiteria fué vista* (por mí), ó *se vió por mí á Quiteria, resuelta á casarse*;—*Mi contrato con Miguel ha sido declarado nulo por el Juez*.

En cuanto á las oraciones primeras de activa cuyo verbo, segun tambien dijimos en la leccion anterior, trae dos acusativos, *principal* y *secundario*, se transforman en pasiva poniendo

el acusativo principal en nominativo, concertando con él el verbo en pasiva, trasladando con la preposicion *por* al ablativo el nominativo y poniendo en este caso (para lo cual basta no modificarle) el acusativo secundario. Así, las dos oraciones de la leccion antes citada *El Ministro me ha nombrado su Secretario particular*;—*Moisés hizo pedazos las tablas de la ley*, vueltas en pasiva, se convertirán en *Yo he sido nombrado por el Ministro su Secretario particular*;—*Las tablas de la ley fueron hechas pedazos por Moisés*.

Como el acusativo principal de la primera oracion es de persona y ésta no está tomada indeterminadamente, cabe transformar en pasiva la oracion siguiendo la regla particular dada en el párrafo 5.º de la leccion presente y dejando además el acusativo secundario en el mismo caso gramatical en que se encuentra y con la misma forma. De conformidad con esta regla la primera oracion quedará vuelta en pasiva diciendo: *Por el Ministro se me ha nombrado su Secretario particular*, y mejor *Secretario particular suyo*.

ADVERTENCIA.—Al tratar de las oraciones de verbo pronominal expondremos la manera particular de convertir en pasiva aquellas que de tal conversion son susceptibles.

La práctica de convertir las oraciones de activa en pasiva no sirve solo para aprender á manifestar un mismo concepto de dos maneras

diferentes, sinó tambien para conocer en el análisis si una oracion que parece primera de activa lo es ó nó. Si vuelta la oracion en pasiva, conserva el mismo sentido que antes, será primera; y si no conserva el mismo sentido ó no tiene ninguno, será segunda. Sea la oracion *Daniel aspira al premio*, la cual en pasiva hace *el premio es aspirado por Daniel*. Esta oracion, como se ve, no tiene el mismo sentido que la de activa, la cual, por lo mismo, no es primera, sinó segunda. En el mismo caso se encuentra, entre otras muchas, la oracion *Los niños asisten á la escuela*.

Así como las oraciones de activa pueden volverse en pasiva, segun se ha visto; así tambien las de pasiva pueden transformarse en activa, siguiendo, naturalmente, una marcha opuesta. En cuanto á las primeras de pasiva, se convertirán en primeras de activa tomando el ablativo por nominativo, concertando con él el verbo en la voz activa y poniendo el nominativo en acusativo con ó sin la preposicion *á*, segun los casos. Esto se advertirá en las oraciones *El amor abraza mi pecho*;—*El Maestro quiere al niño aplicado*, que son primeras de activa convertidas en tales de las primeras de pasiva, propuestas antes como ejemplos, *Mi pecho se abraza de amor*;—*El niño aplicado es querido del ó por el maestro*.

En cuanto á las oraciones segundas de pasiva, se convertirán en activa impersonalizando el verbo en la tercera persona de plural de la voz activa y trasladando el nominativo al acusativo. Así, las cuatro oraciones presentadas

como ejemplos de las segundas de pasiva pueden tomar esta forma: *Abrasan mi pecho;—Conquistaron el Perú;—Quieren al niño aplicado;—Detestan la embriaguez.*

La conversion de las oraciones de pasiva en activa no ofrece más ventajas que las de habituar al niño ó adulto á dar diversas formas á la expresion de los conceptos.

LECCION V.

Oraciones impersonales.—Sus varias especies.—
Términos esenciales de las oraciones de cada especie.

Oraciones impersonales.

Denominanse *oraciones impersonales* las formadas por un verbo impersonal ó que tenga tal carácter.—Las hay de varias especies. Desde luego conviene distinguir entre sí las que tienen el verbo *propionente impersonal*, aquellas cuyo verbo es impersonal *en determinadas frases* y las que lo tienen *accidentalmente impersonalizado*.

Las oraciones de la primera especie constan de un solo término principal, el verbo, como en *Llueve, nevó, tronará, anochece, amaneció*, etc., etc.—Los verbos *llover, tronar, amanecer, y anohecer* se encuentran á veces empleados como personales, si bien no en su recta significacion, como en *Llueven hijos;—Llovieron*

protestas;—El predicador ha tronado contra el lujo;—«Llegará día en que amanezcas y no anochezcas, ó en que anochezcas y no amanezcas.»

—Y no solo como mero personal, sinó tambien como personal activo transitivo se halla en ocasiones usado el vervo *llover*.

«Rayos el cielo en tí llueva.»

y tambien

«Que hacen mal es claro;

Mas ¿por qué se irritan

Si la Suerte en ellos

Llueve sus palizas?»

dice D. Miguel Agustín Príncipe en las fábulas EL OSO Y LA HIENA, Y LA PERRILLA Y EL BORRICO, 15.^a y 88.^a de las de su justamente celebrada coleccion.

Los verbos que únicamente son impersonales en frases de determinada significacion son *ser* y *hacer*. El primero es impersonal en oraciones que denotan tiempo, y el segundo lo es en las que expresan, ya temperatura alta ó baja, ya tiempo bueno ó malo, ya cierto plazo de tiempo.—Con esta misma significacion se empleaba ántes el verbo *haber*, como en *Habrà cuatro ó cinco años que estaba de escribiente ahí en esa librería de la esquina.....* (1). Hoy solo se usa en la forma *há*, que muchos tienen por la palabra *hace*, APOCOPADA.

Las oraciones impersonales formadas por

(1) D. Leandro F. Moratín, LA COMEDIA NUEVA Ó EL CAFÉ, acto 4.^o escena 4.^o.

el verbo *ser* constan principalmente del verbo y de un régimen circunstancial, representado por un adverbio ó por un ablativo, que termina la significacion de aquél expresando tiempo, como en *Es temprano*;—*Era de dia*.—Las oraciones impersonales formadas por el verbo *hacer* en cualquiera de las tres significaciones antes mencionadas contienen como términos principales el verbo y un acusativo, régimen directo, v. gr. *Ahora hace frio*;—*Esta mañana hacia calor*;—*Ojalá haga buen dia el domingo*;—*En Marzo hizo grandes vientos* (1);—*A tu hermano le escribí HACE OCHO DIAS y todavía no se ha dignado contestarme*.—Obsérvese que si á esta última frase y á todas las de su especie se les dá esta otra forma: *Ocho dias há ó hace que le escribí á tu hermano y todavía no se ha dignado contestarme*, los verbos *haber* y *hacer* pasan ya á ser personales, siendo su persona gramatical agente en el ejemplo propuesto la oracion *que le escribí á tu hermano*.

Entre las oraciones de la tercera especie, ó sea entre las que tienen el verbo accidentalmente impersonalizado, hay unas que constan de solo el verbo, y otras que constan de éste y de otro término esencial, el cual será acusativo paciente ó ablativo agente, segun que el verbo

(1) Nada raro es oír: *Hicieron grandes vientos*;—*Han hecho fuertes calores*, etc., etc. Semejantes locuciones son *Grandes y fuertes barbaridades*, toda vez que en ellas no es el sujeto del verbo ni *vientos* ni *calores*, sino otro que la imaginacion tiene que suplir con mayor ó menor esfuerzo, y tal como *Dios*, *la naturaleza*, etc.

signifique acción ó pasión. En las oraciones *En los cafés mienten mucho*;—*En Madrid roban con destreza*, no hay mas términos esenciales que los verbos *mienten* y *roban*: los demás son accesorios. En estos otros ejemplos: *Cuentan cosas estupendas*;—*En la plaza han asesinado á un hombre*, á los verbos *cuentan* y *han asesinado* acompañan respectivamente los acusativos *cosas* y *hombre*.—En las oraciones: *En el suelo se duerme mal*;—*En el café se miente mucho*, figuran como únicos términos principales los verbos *se duerme* y *se miente*, que están en voz pasiva á la vez que impersonalizados. Ultimamente, en los siguientes ejemplos: *En las fiestas se juega por años, se baila por muchos y se habla con exceso por todos*, los verbos, accidentalmente impersonalizados y de forma pasiva, van acompañados de su respectivo ablativo agente determinado por la preposición *por*.

En resúmen: las oraciones cuyo verbo está accidentalmente impersonalizado son, como por los ejemplos citados puede verse, oraciones primeras ó segundas, ya de activa, ya de pasiva, sin designación del nominativo.

LECCION VI.

Oraciones pronominales. — Observaciones sobre los diferentes oficios del pronombre que caracteriza al verbo. — Maneras de convertir en pasiva las oraciones pronominales que de ello son susceptibles.

Oraciones pronominales.

Son *oraciones pronominales* las formadas por un verbo de esta clase.

Como los verbos pronominales significan acción, pasión, estado ó simplemente afirmación, las oraciones de verbo pronominal, por razón del significado de éste, serán de activa, de pasiva, de verbo neutro ó de verbo meramente afirmativo, ya primeras, ya segundas, según el número de términos esenciales de que consten, pudiendo las de pasiva ser además impersonales, si el verbo tuviere este carácter.

En las oraciones pronominales el pronombre personal que caracteriza al verbo no siempre desempeña el mismo oficio, cuya circunstancia ha de tenerse presente para el acertado análisis de aquéllas.

El pronombre de que se trata debe considerarse como formando parte integrante del verbo:

1.º Cuando éste es propia y verdaderamente pronominal, como en *Yo me jacto*;—*Tú te arrepientes*;—*Juan se conduce*;—*Mis amigos se abstienen de votar*.

2.º Cuando es pronominal intransitivado, como en *Lorenzo se avergüenza* (está avergonzado) *de su mal proceder*;—*Yo me equivoqué* (incurrí en equivocacion) *al suponer eso*.

3.º Cuando el verbo tiene significacion pasiva, como en *Adolfo se sofoca de calor*;—*Las buenas acciones se aplauden por todos*.

Y 4.º Como consecuencia, cuando tiene forma impersonal, v. gr.: *En Madrid se vive caro*;—*En las corridas de toros se grita mucho*.

Cuando dicho pronombre es expletivo ó pleonástico, se halla, por mas que no lo parezca, en el mismo caso gramatical que el sujeto á quien se refiere, esto es, en nominativo, como en *Pedro se rie*;—*Nosotros nos marchamos*;—*Ellos se quedaron tranquilos* (1).

Y hemos dicho, *por mas que no lo parezca*, porque es sabido que las formas *me, te, se, lo, la, los, las* y *os*, y aun *nos* fuera de ciertos casos, no son las que en la declinacion de los pronombres personales se asignan al nominativo, sinó, en union de otras, al dativo (excepto *la, los, las*) y al acusativo. Pero en esta parte deben tenerse entendidas tres cosas:

1.ª Que las expresadas formas del dativo y acusativo y las asignadas al nominativo se

(1) Por el ejemplo *Ellos se quedaron tranquilos* se ve que las oraciones pronominales no son sólo de verbo atributivo, sinó tambien de verbo meramente afirmativo. Hasta el verbo *ser* se hace pronominal á veces, como en *Para esto yo me soy bastante*. «ASNO SE ES (el amo) DE LA CUNA Á LA MORTAJA» dijo Cervantes en un soneto en su inmortal Quijote en el diálogo entre Babiéca y Rocinante, y «*Erase un hombre á una nariz pegado*» dijo tambien Quevedo en otro soneto célebre.

sustituyen á veces mutuamente, como puede verse, entre otros, en los tres ejemplos siguientes: *Entre tú y yo no hay amistad posible;—Il-defonso podrá ser bueno, pero no lo parece;—Si vas á la plaza, te traes naranjas ó limones, si las, ó los hay.* En el primer ejemplo, las formas *tú y yo*, únicas que todas las gramáticas ponen en el nominativo, se encuentran aquí en ablativo, ó, como quieren otros que en este punto asimilan nuestra lengua á la latina, en acusativo.—En el segundo ejemplo la forma *lo* del pronombre neutro *ello*, y en el tercero las formas masculina y femenina *los* y *las* se encuentran en nominativo, aunque todas las gramáticas las ponen sólo en el acusativo.

2.^a Que en estos tres ejemplos anteriormente citados (como en todos los de su clase) *Pedro se ríe;—Nosotros nos marchamos;—Ellos se quedaron tranquilos*, los pronombres *se* y *nos* no tienen valor de dativos ni de acusativos: ni remotamente expresan ninguna de las relaciones propias de estos casos gramaticales, ni de otro alguno, excepto el nominativo, del cual vienen á ser una repetición bajo otra forma distinta de la ordinaria: por eso constituyen pleonasma.

Y 3.^a Que cuando una palabra se halla repetida por pleonasma con la misma ó con distinta forma, las dos idénticas ó distintas formas de esa palabra se encuentran siempre en un mismo caso gramatical. Y que el *se* y el *nos* de los ejemplos citados son pleonásticos lo prueba el que pueden muy bien omitirse sin

que por ello se resienta en lo mas mínimo ni el sentido ni la integridad gramatical de la oracion respectiva.—No se pierda de vista que el pleonasma no siempre da vigor y energía á la frase, sinó que con frecuencia sirve para hacerla más sonora y rotunda, como acontece, *sin salirnos de los pronombres personales*, cuando se emplean en una misma oracion las dos formas distintas correspondientes á un mismo caso gramatical, como en *A mí no me gusta eso;—Quizá os convenga á vosotros;—A tí te quiere mucho;—A ellos los abomina.*—Para nosotros, la repetición del pronombre en estos ejemplos y en los que motivan estas observaciones se funda única y exclusivamente en razones de eufonía.

Cuando el verbo pronominal es, ya recíproco, ya reflexivo, el pronombre personal de que toma aquél la denominación, unas veces es acusativo y otras dativo. En los ejemplos: *Hermógenes se lava;—Antonio y yo nos queremos mutuamente*, los pronombres *se* y *nos* están en acusativo, porque á ellos se trasmite directamente la acción del verbo respectivo. En estos ejemplos: *Hermógenes se lava las manos;—Antonio y yo nos profesamos mútuo cariño*, el *se* y el *nos* son dativos, porque á ellos no se dirige directa, sinó indirectamente la acción expresada por el verbo.

En resúmen, cuando el verbo pronominal no sea pleonástico ni tampoco activo transitivo, ya reflexivo, ya recíproco, la forma personal que caracteriza á dicho verbo ha de considerarse como parte integrante de éste.

Conviene advertir que hay ocasiones en que la forma personal que hace que sea pronominal el verbo parece pleonástica y no lo es, toda vez que, si esa forma personal se suprimiera, la oracion variaría de sentido, como es fácil observar, por ejemplo, en *Pedro está en casa* y *Pedro se está en casa*;—*He dejado el baston en la escuela* y *Me he dejado el baston en la escuela*;—*Donato ha salido de misa* y *Donato se ha salido de misa*; etc., etc. En *Pedro está en casa* se afirma respecto de Pedro estancia accidental, y en *Pedro se está en casa*, estancia habitual: en *He dejado el baston en la escuela* se manifiesta que el acto de dejar dicho objeto ha sido voluntario, intencional; al paso que en *Me he dejado el baston en la escuela* se da á entender que el expresado acto ha tenido lugar por olvido: finalmente, en *Donato ha salido de misa*, se asevera que la salida de Donato ha sido despues de terminada dicha funcion religiosa, miéntras que en *Donato se ha salido de misa*, se revela que la salida se ha verificado antes de terminar la mencionada funcion.

Tampoco tenemos por pleonástica la supracitada forma personal cuando su aplicacion es necesaria para dar á entender que la significacion del verbo se ha producido naturalmente y nó motivada por causa extraña al sujeto de la oracion. Si decimos, v. gr.: *La botella del vino se ha caido sobre el mantel*, todos entenderán que la caida de la botella ha sido natural; mas, si dijéramos: *La botella del vino ha caido sobre el mantel*, cualquiera podria con

razon preguntarnos: *¿bien ¿quién la ha volcado?*

En este caso, como en el anterior, debe tambien considerarse el pronombre como parte integrante del verbo.

Consecuentes con lo que advertimos en el párrafo final de la leccion 4.^a, vamos á exponer ahora el modo de convertir en pasiva las oraciones de verbo pronominal.

Las oraciones de verbo pronominal no son todas susceptibles de volverse en pasiva; las unas, porque son ya de esta clase; las otras, porque su verbo es meramente afirmativo ó neutro, y las otras, porque, puesto en la voz pasiva su verbo activo, se hacen locuciones impropias y viciosas y, como tales, nó de uso corriente. Las únicas que, conservando su sentido, pueden transformarse en pasiva son aquellas cuyo verbo es recíproco ó reflexivo. Para verificar con acierto esta transformacion hay que tener presente si el pronombre que caracteriza al verbo está en acusativo ó en dativo. Si está en acusativo y es de las personas primera ó segunda y se refiere á un solo nominativo, se sigue la regla general dada para las oraciones primeras de activa cuyo verbo no es pronominal. Así, la pásiva de las oraciones *Yo me alabo*;—*Vosotros os aborreceis mutuamente*, será *Yo soy alabado por mí* (mismo);—*Vosotros sois aborrecidos mutuamente por vosotros* (mismos). Si el pronombre es de tercera persona, como á

la vez tiene carácter de relativo y es forzoso que á éste preceda su antecedente, la pasiva se formará dejando intacto el nominativo, concertando con él el verbo en la voz pasiva y poniendo el acusativo en ablativo con la preposición correspondiente. Así, se verá que la pasiva de las oraciones *Lucía se peina*;—*Julio y Eduardo se abrazan* es respectivamente *Lucía es peinada por sí ó por ella* (misma);—*Julio y Eduardo son abrazados por sí ó por ellos* (mismos).—Esta misma regla debe observarse cuando el pronombre personal de que hablamos sea de la primera persona ó de la segunda y se refiera á varios nominativos, como se ve en las oraciones *Tú y yo nos correspondemos*;—*Josefa y tú os tuteáis*, cuya respectiva forma pasiva es *Tú y yo somos correspondidos por nosotros* (mismos);—*Josefa y tú sois tuteados por vosotros* (mismos).

Si el pronombre de que el verbo toma su denominacion se encuentra en dativo y es de las personas primera ó segunda y se refiere á un solo nominativo, para convertir en pasiva la oracion primera de activa se sigue la regla general dada para aquellas cuyo verbo no es pronominal, dejando además al dativo en este mismo caso gramatical, con la misma ó con distinta forma. Así, la pasiva de estas oraciones *Tú te limpias la capa*;—*Nosotros nos hemos proporcionado recomendaciones*, será respectivamente *La capa es limpiada á ti, ó te es limpiada, por tí* (mismo);—*Recomendaciones han sido proporcionadas á vosotros, ó nos han sido*

proporcionadas por nosotros (mismos).—Si el pronombre fuere de la tercera persona, por las razones antedichas la pasiva se formará poniendo el acusativo en nominativo, concertando con él el verbo en la voz pasiva y trasladando el dativo al ablativo con la preposición *por* y el nominativo al dativo con la preposición *a*, como se ve en las oraciones *Tomás se limpia la capa;*—*Mis amigos se han proporcionado recomendaciones*, cuya respectiva forma pasiva es, *La capa le es limpiada á Tomás por sí* (ó por él mismo);—*Recomendaciones les han sido proporcionadas á mis amigos por sí ó por ellos* (mismos).—Este mismo procedimiento debe emplearse cuando el pronombre en cuestión sea de la primera persona ó de la segunda y se refiera á varios nominativos. Así se ve que la pasiva de las oraciones *Tú y yo nos limpiamos la capa;*—*Rufino y tú os habeis proporcionado recomendaciones*, es respectivamente, *La capa nos es limpiada á tí y á mí por nosotros* (mismos);—*Recomendaciones os han sido proporcionadas á Rufino y á tí por vosotros* (mismos).

LECCION VII.

Oraciones de infinitivo, y sus diversas clases.—

Oraciones primeras y segundas de verbo meramente afirmativo, de verbo neutro, de activa y de pasiva, de infinitivo.—Regla para volver en pasiva las oraciones primeras de infinitivo de activa.—Casos generales en que no es aplicable esta regla.—Modo especial de convertir en pasiva las oraciones segundas de activa de infinitivo.—Manera general de analizar toda oracion de infinitivo, sea cual fuere su clase, y, como consecuencia, de volverla en pasiva.

Oraciones de infinitivo.

Muchas veces las oraciones primeras de activa tienen por acusativo un verbo en la primera ó segunda voz de infinitivo; á cuya circunstancia se debe que tales oraciones se apelliden *de infinitivo*. ORACION DE INFINITIVO, pues, es toda oracion primera de activa cuyo acusativo sea un verbo en la primera ó segunda voz de infinitivo; ó bien, es la oracion que consta de dos verbos, uno en modo personal y otro en el impersonal ó infinitivo, siendo éste el acusativo ó régimen directo de aquél.—De estos dos verbos el primero se llama *regente* ó *determinante* y el segundo, *regido* ó *determinado*.

Las oraciones de infinitivo son por otra parte de verbo meramente afirmativo, de verbo neutro, de activa, de pasiva, impersonales y pronominales, según la denominación que de éstas convenga al verbo determinado.

Las oraciones de verbo meramente afirmativo (y por consiguiente las de sustantivo), las de verbo neutro, las de activa y las de pasiva, hechas por infinitivo, son *primeras* y *segundas*. Las primeras constan de estos cuatro términos principales: *nominativo*, *verbo determinante*, *verbo determinado* y *segundo nominativo*, si el verbo determinado es meramente afirmativo ó neutro, *acusativo*, si es activo transitivo, y *ablativo con de ó por*, si es pasivo ó activo en la voz pasiva. Las segundas constan de los mismos términos que las primeras ménos el cuarto.

Ejemplos de oraciones primeras de infinitivo:

- | | | |
|--|---|---|
| De verbo meramente afirmativo. | { | <p><i>Yo quiero ser feliz,</i>
 (es de sustantivo en particular.)
 <i>Las niñas desean parecer bonitas.</i></p> |
| De verbo neutro. | { | <p><i>Emilio ansia morir confesado.</i>
 <i>Tú sueles descansar echado.</i></p> |
| De activa. | { | <p><i>Diego procura aprender las lecciones.</i>
 <i>Maria debió haber obsequiado á sus amigas.</i></p> |
| De pasiva. | { | <p><i>La verdad debe decirse por todos.</i>
 <i>Yo quisiera ser aleccionado por ti.</i></p> |

Ejemplos de oraciones segundas de infinitivo:

De verbo meramente afirmativo. { *Eso no puede ser.*
José piensa permanecer en el celibato.

De verbo neutro. { *Deseo dormir.*
Necesito reposar.

De activa. { *El preso intentó escapar.*
El acusado pidió hablar.

De pasiva. { *Eso no puede oirse.*
Eso debe ser olvidado.
Yo celebraría llamarme Elvira. (1)

Las oraciones primeras de activa en infinitivo pueden transformarse en primeras de pasiva de la manera general siguiente: tomando el acusativo por nominativo, concertando con éste el verbo determinante en la voz activa, poniendo el determinado en la pasiva y trasladando el nominativo al ablativo con la preposición *de* ó *por*. Así, la oración *El maestro debe premiar al niño estudioso*, puede convertirse en esta otra, de todo punto equivalente á aquélla, *El niño estudioso debe ser premiado por el maestro*.

Cuando el acusativo es de ser animado y de los que exigen la preposición *a*, como en el ejemplo propuesto, puedese también convertir

(1) Esta palabra *Elvira* es un segundo nominativo, reclamado por la naturaleza del verbo.

la oracion en pasiva dándole un giro igual á éste: *Se debe premiar, ó débese premiar, ó debe premiarse por el maestro, o al niño estudioso.*

La transformacion de las oraciones primeras de activa de infinitivo en primeras de pasiva de infinitivo no puede tener lugar:

1.º Cuando el ser expresado por el acusativo es incapaz de producir la accion del verbo determinante. Sería absurdo que la oracion *La niña quiere comprar un abanico* la convirtiésemos en pasiva diciendo: *Un abanico quiere ser comprado por la niña.* Y sería absurdo, por cuanto el abanico es incapaz de *querer*.

2.º Cuando denotando el verbo determinante un acto de la inteligencia, de la voluntad ó de la sensibilidad y siendo capaces de producir ese acto así el individuo expresado por el nominativo como el designado por el acusativo, no hubiese conformidad entre ambos individuos en cuanto al objeto del citado acto. Así, se ve que las oraciones:

*El malo procura engañar al bueno,
Pedro quiere abofetear á Juan,
Todos deploran ver absuelto al criminal,*

no son equivalentes á estas otras:

*El bueno procura ser engañado por el malo,
Juan quiere ser abofeteado por Pedro,
El criminal deplora verse por todos absuelto.*

Y 3.º Cuando el nominativo del verbo determinante no lo es á la vez del verbo determinado, como sucede en *Dios nos manda per-*

donar á nuestros enemigos, cuya oracion no podría resolverse en ésta: *Nuestros enemigos nos mandan ser perdonados por Dios*.

Las oraciones segundas de activa de infinitivo pueden volverse en pasiva poniendo el verbo determinante en la tercera persona de singular de activa, el determinado en la voz pasiva con el pronombre *se* y el nominativo en ablativo con la preposicion *por*. Así, las oraciones *Los niños suelen gritar mucho*;—*El criado debia haber obedecido*, equivalen á estas otras dos: *Suele gritarse mucho por los niños*;—*Debia haberse obedecido por el criado*.

Adviértase que siempre se puede y á veces es una necesidad aplicar el pronombre *se* al verbo determinante; pero entonces la oracion resultante no será pasiva de infinitivo, sino pasiva llana, en razon á que el verbo ántes *determinado* es ahora sujeto ó nominativo del que era *determinante*, como se ve en las oraciones *Se quiere, ó quiérese, jugar por el niño*;—*Se desea, ó deséase por mí vivir*, las cuales han sido transformadas en pasiva de sus equivalentes activas *El niño quiere jugar*;—*Yo deseo vivir*.

Las oraciones de infinitivo, cualquiera que sea su clase, pueden analizarse como primeras de activa llanas tomando el verbo en infinitivo con todos sus regimenes, complementos, agregados, dependencias ó anexidades, como lo que realmente es, como un acusativo del otro verbo, que es el principal. Así, pues, diremos: *Mercedes desea estudiar la leccion* es una oracion primera de activa llana ó sencilla: *Mercede-*

des es el nominativo agente, *desea* es el verbo activo y *estudiar la leccion*, el acusativo paciente.—Fundados en esta consideracion podemos decir que toda oracion de infinitivo se puede transformar en pasiva, tomando por nominativo el verbo determinado, tal y como es, con todas las palabras que de él dependan, poniendo el verbo determinante en la tercera persona del singular de la voz pasiva y convirtiendo el nominativo en ablativo con la preposicion *por*. Así, se ve que la oracion anterior equivale á esta otra: *Estudiar la leccion es deseado por Mercedes*, que quiere decir, *El estudiar la leccion, ó el estudio de la leccion es deseado por Mercedes*.

Esta misma regla puede aplicarse, *en general*, aun á aquellas oraciones de infinitivo cuyo verbo determinado sea pasivo ó activo en voz pasiva, como se comprueba con las dos oraciones *Yo celebraria llamarme Elvira*;—*Cármén desea ser obsequiada por tí*, que son completamente iguales en valor á estas otras dos: *Llamarme Elvira seria celebrado por mí*; *Ser (ella) obsequiada por tí es deseado por Cármén*.—Dijimos *en general*, porque algunos verbos determinantes, como *deber*, *poder*, *soler* y quizá algun otro, por la índole particular de su significado constituyen excepcion de la regla. Así, se advertirá que, por ejemplo, aquella oracion de atrás *La verdad debe decirse por todos* no es equivalente á esta otra, que constituye una monstruosa herejía gramatical, *Decirse por todos es debido por la verdad*.

LECCION VIII.

Oraciones impersonales de infinitivo.—*Observación sobre ciertas oraciones que parecen de infinitivo impersonales y no lo son.*—*Oraciones pronominales de infinitivo.*—*Consideraciones á que dan lugar estas oraciones.*

Las oraciones de infinitivo impersonales son de las mismas especies que las impersonales *llanas* y á los términos propios de los de cada especie de éstas hay que agregar el verbo determinante.

Ejemplos:

- 1.º *Puede llover.*
- 2.º *En los cafés suelen mentir mucho.*
- 3.º *En Madrid acostumbran engañar á los incautos.*
- 4.º *En el suelo debe dormirse mal.*
- 5.º *En política suele discutirse por todos.*

OBSERVACION. Hay muchas oraciones que parecen impersonales de infinitivo y no lo son, porque el verbo en infinitivo, léjos de servir de acusativo al otro verbo, es su nominativo ó sujeto. Véanse, entre los infinitos ejemplos que pudieran citarse, los tres siguientes:

- 1.º *Conviene callar.*
- 2.º *Importa conocerse á si mismo.*
- 3.º *A Dios plugo crear muchas especies de animales.*

Estas tres oraciones son segundas de verbo neutro y la disposicion natural de sus términos es ésta: *Callar conviene*, esto es, *el callar* (el silencio) *conviene* (ó es conveniente);—*Conocerse á sí mismo importa*, es decir, *el conocerse á sí mismo* (el conocimiento de sí mismo) *importa* (es importante);—*Crear muchas especies de animales plugo á Dios*, como si dijéramos, *el crear* (la creacion de) *muchas especies de animales plugo á Dios* (agradó, gustó á Dios, le fué grato ó grata).

El verbo *haber* da tambien con frecuencia lugar á oraciones que parecen impersonales de infinitivo y que nosotros, contra el sentir de algunos gramáticos (1), no las consideramos como tales, sinó como segundas de verbo neutro *llanas*, iguales á las ultimamente expuestas y que pueden muy bien resolverse en primeras de sustantivo. Tales son las dos siguientes:

1.^a *Anoche pudo haber desgracias.*

2.^a *Entre los politicos suele haber mútuos recelos.*

Cuyas oraciones pueden resolverse en éstas:

1.^a { *Anoche fué posible el haber desgracias*, esto es, *fué posible la existencia de desgracias.*

2.^a { *Entre los politicos es frecuente el haber mútuos recelos*, es decir, *es frecuente la existencia de mútuos recelos.*

(1) Los de más nota, inclusa la Real Academia, ó no tocan esta cuestion, ó pasan por ella como por sobre ascuas.

Y notése que si en los ejemplos propuestos (como en todos los de su clase) sustituimos el verbo *haber* con su, en cada caso, sinónimo *ocurrir* ó *sucedér* y *existir*, las oraciones se convertirán en verdaderas oraciones de infinitivo, segundas de verbo neutro, porque en este caso el nominativo del verbo sustituto pasa á serlo también del otro verbo (que ahora toma su significado habitual), lo que antes no sucedía con el verbo sustituido, es decir, con el verbo *haber*, lo cual constituye una de las originalidades que éste ofrece cuando se emplea como terciopersonal. Hecha la sustitución, las oraciones resultantes serán:

1.^a *Ayer pudieron (no pudo) ocurrir desgracias.*

2.^a *Entre los políticos suelen (no suele) existir mutuos recelos.*

De no admitir que éste, que nosotros proponemos, sea el único propio y verdadero modo de analizar esta clase de oraciones, forzoso sería convenir en que el verbo *haber* en sus acepciones de *existir* y *acaecer* comunicaba á su verbo determinante la propiedad que él tiene de conservar la forma terciopersonal del número singular, aunque su nominativo ó sujeto esté en el plural.

Sébase que no falta tampoco algún gramático, ó quien presuma serlo, que formalmente asevere que, por ejemplo, en la oración *Habrá toros*, esta palabra *toros* es un acusativo, régimen directo, del verbo *habrá*; pero tal aseve-

ración, por lo notoriamente infundada, no merece tomarse en serio.

Las oraciones pronominales de infinitivo son de las mismas especies que las oraciones pronominales *llanas* y constan respectivamente de los mismos términos principales que éstas, mas el verbo determinado. Véanse ejemplos de las diferentes especies de oraciones pronominales de infinitivo.

- 1.^a *Antonio suele jactarse.*
- 2.^a *Yo temia helarme de frio. (1)*
- 3.^a *Eso merece estudiarse,*
- 4.^a *En el mundo puede abusarse de todo.*
- 5.^a *Raimundo quiere quedarse.*
- 6.^a *Felix y Maria desean complacerse.*
- 7.^a *Adela necesita peinarse.*
- 8.^a *Adela necesita hacerse el peinado.*

Nada es más fácil que hacer el análisis gramatical de estas oraciones pronominales de infinitivo si se tienen en cuenta la significación del verbo determinado y las reglas que al tratar de las oraciones pronominales *llanas* hemos dado para conocer el oficio que en cada caso desempeña el pronombre personal que caracteriza á dicho verbo determinado. La oración del primer ejemplo es segunda de activa; la del segundo, primera de pasiva; la del tercero, se-

(1) Lo raro sería *helarse de calor*. PLEONASMO (tolerado) se llama esta figura.

gunda de pasiva; la del cuarto, impersonal; la del quinto, segunda de verbo neutro; la del sexto, primera de activa; la del sétimo, también, y la del octavo, igualmente, con la circunstancia de que aquí el pronombre *se* está en dativo.

Adviértase, porque es muy importante, que en el terreno práctico del análisis gramatical de las oraciones hay muchísimas de infinitivo que son pronominales y no lo parecen en atención á que el pronombre personal que caracteriza al verbo determinado no acompaña á éste y sí al determinante, como se ve, entre infinito número de ellas, en las tres siguientes: *El niño se quiere dormir;—Tú no te puedes quejar de mí;—Tus amigos se debieran quedar en mi casa*, cuyas oraciones, para su análisis, deben considerarse dispuestas así: *El niño quiere dormirse;—Tú no puedes quejarte de mí;—Tus amigos debieran quedarse en mi casa.*

Tratándose del pronombre *se*, no siempre que acompaña á un verbo que parece determinante puede trasladarse al lado del otro que parece determinado; porque pudiera muy bien suceder que éste lo repugnase y que á aquél le fuese necesario para formar con él la voz pasiva, según lo exige el buen sentido de la oración. Tal sucede en ésta: *Se desea encontrar una cocinera entendida*; con cuya oración nada tiene que ver esta otra: *Desea encontrarse una cocinera entendida*. La primera debe analizarse diciendo que es segunda de pasiva; que *encontrar* etc. etc., es el nominativo ó sujeto paciente y *se desea*, el verbo en voz pasiva.—

Solo hay un caso en que sea indiferente referir el pronombre *se* al verbo determinante ó al determinado (aunque siempre es más conveniente lo segundo), y es aquel en que el concepto de la oracion sea pasivo con ambas formas y con ambas formas lógicamente el mismo, como acontece, por ejemplo, en *La indisciplina se debe castigar severamente*;—*La indisciplina debe castigarse severamente*. Referido el pronombre *se* al verbo *debe*, como lo está en la primera oracion, ésta es segunda de pasiva llana, y el orden gramatical de sus términos, el siguiente: *Castigar severamente la indisciplina* (el nominativo) *se debe* (el verbo); que es lo mismo que decir: *El castigo severo de la indisciplina se debe, ó es debido, ó es un deber*.—La segunda oracion del ejemplo, tal y como está presentada, es segunda de pasiva hecha por infinitivo, y ninguna dificultad ofrece su análisis.

Haremos notar igualmente que no siempre que un verbo determinado lleva subfijo un pronombre personal, es pronominal este verbo, como en *Deseo complacerte*;—*Quisiera ofrecerle mis respetos*: para serlo se requiere indispensablemente que, si los dos verbos determinante y determinado tienen un nominativo comun, el pronombre subfijo sea la representacion de este comun nominativo, y que, si lo tienen diferente, lo sea del nominativo correspondiente al verbo determinado, como se ve en *Rufino necesita vestirse*;—*Nosotros debemos abstenernos*;—*El Maestro te ha visto reírte*;—*El Juez le*

mandó presentarse. Fuera de este caso, el pronombre personal subfijo al verbo será un dativo ó un acusativo de éste, al cual se escribe unido, como cuando le hace pronominal, por una regla ortográfica.

Tambien cabe que sean pronominales los dos verbos, el determinante y el determinado; pero esto únicamente puede tener lugar cuando el primero sea precisamente uno de estos tres, *dignarse, servirse y permitirse*; pues creemos que solo ellos pueden traer por régimen directo un verbo en infinitivo, como en *Dígnese. V. aguardarse un momento:—Sirvanse Ustedes personarse ante mi autoridad;—Juan se ha permitido jactarse de su triunfo sobre mí.*

Y ya que de pronombres personales y de verbos en infinitivo tanto venimos hablando, no creemos sea tiempo perdido dar á conocer algunas oraciones en que aquéllos juegan y que se distinguen por un sello y fisonomía particulares, como particular es tambien el genio de nuestra lengua y, por ende, particulares y extraños algunos de los giros y construcciones que ésta consiente. Sirvan de ejemplos de las oraciones de que se trata las tres siguientes: *Te sentí llorar;—El padre le hizo venir;—Al Jefe se le vió por todos caer herido del caballo en medio de la refriega.* En la primera oracion, *te* y *llorar* son acusativos de *sentí*, el primero, de los que en casos de esta naturaleza llaman *de persona* los gramáticos, y el segundo, de los que denominan *de cosa*, con la particularidad de que del primero, *te*, sale el nominativo

para el verbo *llorar*, que es el segundo.—Lo que sucede en la primera oracion con *te* y *llorar*, acontece en la segunda con *le* y *venir*. Estas dos oraciones constituyen un giro especial tomado fielmente del latin. En prueba de ello, véanse comparadas las dos construcciones

Latina.	<i>Senti</i> ^{te} am	<i>te</i>	<i>plorare.</i>
Española.	<i>Senti</i> —	— <i>te</i>	<i>llorar.</i>
	(ó te senti)		

Latina.	<i>Pater</i>	<i>fecit illum</i>	<i>venire.</i>
Española.	<i>El Padre</i>	<i>hizo</i> —	— <i>le venir.</i>
	(ó le hizo)		

La oracion del tercer ejemplo reconoce en su estructura la misma procedencia que las dos anteriores, es decir que constituye tambien el giro dicho importado del latin (1) y es, sin disputa, una de las más difíciles que pueden ocurrir en el análisis gramatical; pero la dificultad desaparecerá si se considera que dicha oracion no es mas que la pasiva, hecha conforme á la regla particular dada en la leccion cuarta, aparte quinto de la oracion primera de activa *Todos le vieron al Jefe caer herido del caballo en medio de la refriega*. Habido esto en

(1) Véanse las dos construcciones.

Latina. Ab omnibus visum est ducem cãdere ex equo cãsum in medio prãlii, ó si no, Dux visus est ab omnibus cadere ex equo cãsus in medio prãlii.

Española. Al Jefe se le vió por todos caer herido del caballo en medio de la refriega.

cuenta, diremos que la oracion de que se trata, esto es, la del tercer ejemplo, es *impersonal, de forma pasiva* y á la vez *de verbo neutro en infinitivo*. *Se vió* es el verbo determinante, impersonalizado y en voz pasiva; *al Jefe* es un acusativo paciente de *se vió* (el Jefe es el visto): *le* es bajo otra forma el mismo acusativo *Jefe* repetido por pleonasma; *por todos* es un ablativo agente de *se vió* (*todos* son los visores, los que vieron); *caer* es el verbo determinado, neutro; *herido* es un participio pasivo con carácter de adjetivo calificativo que modifica á *Jefe* y á *caer*: á *Jefe* le atribuye una pasion, un acto sufrido, y respecto de *caer* expresa una circunstancia de modo; manifiesta *el cómo* cayó el Jefe (con herida ó heridas); *del caballo* y *en medio de la refriega* son dos ablativos de *caer*, que denotan, el primero, circunstancia de lugar, el *de dónde* cayó, y el segundo, circunstancia de tiempo, *el cuándo* cayó el Jefe.

—Por manera que, como se ha observado, si nos fijamos principalmente en el verbo *se vió*, la oracion es impersonal, nó porque el verbo lo sea por su naturaleza, sinó porque está accidentalmente impersonalizado; es además primera de pasiva, con dos particularidades: una, que por razon de la forma especial que tiene el verbo, la persona paciente no está en nominativo, sinó en acusativo y repetido por pleonasma bajo la forma de un pronombre; y la otra, que el verbo *se vió* tiene en el verbo *caer* otro acusativo, que es de cosa (el hecho de caer ó la caída es lo visto al Jefe).—Si atende-

mos preferentemente al verbo *caer* la oracion, es primera de verbo neutro, de infinitivo.— Otra singularidad ofrece esta oracion y es que, si bien el verbo determinante y el determinado tienen un sujeto comun, que es *Jefe*, como sucede en la generalidad de las oraciones de infinitivo, el del primer verbo, por lo dicho antes, aparece en acusativo y el del segundo, debe tomarse en nominativo.

No se crea que únicamente con los pronombres personales puedan formarse oraciones de la estructura particular que tienen las tres que acabamos de examinar. Las hay tambien en que la palabra que constituye el acusativo del verbo determinante y á la vez el sujeto del verbo determinado, es un nombre ó sustantivo, como se ve en el ejemplo siguiente, tomado de la CANCION GUERRERA de Martinez de la Rosa:

Sangre miro los campos regar.

Que el giro especial que esta oracion constituye, es, como antes hemos dicho, una importacion directa del latin, se prueba compulsando las dos construcciones

Latina. - *Sanguinem video campos rigare*

Española. *Sangre veo ó miro los campos regar.*

Téngase en cuenta que hay algunas oraciones que por su viciosa construcción, aunque de uso corriente, parecen iguales á las tres primeras de las cuatro que últimamente hemos considerado, y distan mucho de serlo. En este caso se encuentran, entre otras, las dos siguientes:

Aprehendido el desertor, el General lo mandó fusilar;—El Juez nos hizo conducir entre bayonetas. Claro es que en estas oraciones los pronombres *lo* y *nos* nada tienen que ver con el respectivo verbo determinante, sinó con el determinado, toda vez que la verdadera y correcta construcción de aquéllas es como sigue: *Aprehendido el desertor, el General mandó fusilarlo* (esto es, *mandó que lo fusilasen*);—*El Juez hizo conducirnos entre bayonetas* (es decir, *hizo que nos condujeran entre bayonetas*).

Dispuestas así estas oraciones, ninguna dificultad ofrece su análisis: sólo se necesita tener presente que el nominativo del verbo determinado no es el mismo que el del verbo determinante y que, como no está explícito, hay que suplirle, lo cual es en extremo fácil.

OBSERVACION. A veces se encuentran en el análisis oraciones de doble infinitivo; en cuyo caso el primer verbo en este modo es determinado respecto del determinante y determinante respecto del otro verbo en infinitivo.

Ejemplos:

- 1.º *Yo quisiera poder darte mi enhorabuena.*
- 2.º *El ginete quiso hacer correr al caballo.*
- 3.º *El maestro no pudo hacerme aprender la lección.*
- 4.º *Alfonso el Sábio pretendió inútilmente hacer valer sus derechos al trono imperial de Alemania.*

Después de cuanto llevamos dicho sobre las

oraciones de infinitivo, el análisis de estos cuatro ejemplos se hace sumamente sencillo.

La oracion del primer ejemplo no ofrece ninguna particularidad, debido á que los tres verbos tienen un nominativo comun, que es *yo*. Las de los tres ejemplos restantes son de la misma naturaleza que ésta, citada atrás, *El padre le hizo venir*, y, por lo tanto, se analizan como ella.

LECCION IX.

Clasificacion de las oraciones por razon de las conjunciones que las inician.—Oraciones compuestas, y sus principales especies.—Oraciones de relativo.—Manera de resolver estas oraciones compuestas en oraciones simples.

Clasificacion de las oraciones por las conjunciones que las inician.

Las oraciones toman el mismo nombre que tienen las conjunciones que las inician; así que, bajo este punto de vista se clasifican en *disyuntivas, adversativas, comparativas, condicionales*, etc. etc. (1) En los ejemplos: *Ayer no vine á clase, porque estuve enfermo;—El domingo te llevaré al teatro, si durante la se-*

(1) Las oraciones precedidas de conjunciones *copulativas* no pueden llamarse así, porque no lo son: en su caso serán oraciones *copuladas*.

mana te comportas bien, la oracion *porque estuve enfermo* se denomina *final*, porque final es la conjuncion *porque* que la inicia; y la oracion *Si te comportas bien durante la semana* es condicional, por cuanto lo es la conjuncion *si* que la une á su inmediata anterior.

ORACIONES COMPUESTAS.

En la leccion primera dijimos lo que por oraciones compuestas se entiende. Ahora añadiremos que entre las diferentes oraciones simples que entran á constituir la oracion compuesta hay una de la cual dependen mediata ó inmediatamente todas las demás: por lo mismo, ésa se llama *oracion principal*, y éstas, *oraciones complementarias*.

Las oraciones compuestas son de varias especies y entre ellas hay algunas que se distinguen con nombres particulares, tales son *las de relativo*, *las determinadas*, *ya á indicativo*, *ya á subjuntivo*, *las de gerundio* y *las de participio*.

Oraciones de relativo.

Oracion de relativo es la oracion compuesta cuya complementaria está unida á su principal por medio de un pronombre relativo; v. gr.: *He visto el premio que te concedió el profesor*;— *El niño que tiene el hábito de mentir, merece castigo*.

En las oraciones de relativo la principal toma el nombre de *oracion de antecedente*, porque éste figura en ella; y la complementaria se denomina *oracion de consecuente ó de relativo propiamente dicha*, por entrar en ella el pronombre relativo. Así, en los ejemplos anteriores las oraciones de antecedente son respectivamente *He visto el premio* y *El niño merece castigo*, y las de relativo propiamente dichas, *que te concedió el profesor* y *que tiene el hábito de mentir*.

Suele decirse que una oracion compuesta de relativo es primera cuando lo es la de relativo propiamente dicha y que, si ésta es segunda, lo es tambien la de relativo compuesta. Será, pues, oracion primera (de activa) *La facultad que más ennoblece al hombre es la razon*, y oracion segunda (de pasiva) *Esta es la cuestion que debe tratarse*.

Hay oraciones compuestas de relativo en las que intervienen dos ó más oraciones simples de relativo propiamente tales, pudiendo suceder que cada pronombre relativo tenga su antecedente ó que todos tengan un antecedente comun. Lo primero acontece en este ejemplo, citado atras: *El comerciante á quien compré el vestido que á ti tanto te gusta, ha mudado de domicilio*. En este ejemplo hay dos relativos, *quien* y *que*, cuyos antecedentes son *comerciante* y *vestido* respectivamente, y tres oraciones simples. La primera, *El comerciante ha mudado de domicilio*, es de antecedente; la segunda, *á quien compré el vestido*, es de rela-

tivo con respecto á la anterior y de antecedente con respecto á la que sigue *que á ti tanto te gusta*, la cual es de relativo propiamente tal. Verifícase lo segundo en el ejemplo siguiente: *Cristóbal Colon, que tantos dias de gloria dió á nuestra patria, á quien de tan grandes beneficios es deudora la humanidad y cuya ciencia, perseverancia, probidad y desinterés llenaron de admiracion el mundo, vino á morir en el más criminal desamparo.* Aquí los tres relativos *que, quien y cuya* tienen por antecedente á *Cristóbal Colon*; así que, de las cuatro oraciones simples que integran ó constituyen esta oracion compuesta de relativo, solo la primera *Cristóbal Colon murió en etc. etc.*, es de antecedente, y cada una de las otras tres de relativo propiamente dicha.

OBSERVACION.—La mayor parte de las oraciones compuestas de relativo pueden transformarse en oraciones simples de la especie á que pertenezca el verbo de la oracion de antecedente, convirtiendo el relativo y el verbo de su oracion en un adjetivo derivado de éste, en su gerundio ó en su participio activo, cuando el relativo sea el nominativo ó móvil de la accion, y en su participio pasivo, seguido, tanto éste como aquéllos, de su régimen correspondiente, cuando dicho pronombre sea el acusativo ó régimen obligado. Así, se ve que, por ejemplo, las oraciones *El hombre que teme á Dios, dificilmente quebranta sus mandamientos:—Vi á Edelmiro que cazaba perdices;—El ciudadano que obedece las leyes, no sufre las pe-*

nas señaladas por ellas, y Hé aquí la camisa que mi hija ha bordado, son de todo punto equivalentes á estas otras: *El hombre TEMEROSO de Dios, dificilmente quebranta sus mandamientos;—Vé á Edelmiro CAZANDO perdices;—El ciudadano OBEDIENTE á las leyes, no sufre las penas señaladas por ellas, y Hé aquí la camisa BORDADA por mi hija.*—Recíprocamente, toda oracion simple de que forme parte un nombre modificado por un adjetivo verbal, por un gerundio ó por un participio activo ó pasivo, puede muy bien convertirse en una oracion compuesta de relativo, resolviendo dicho adjetivo verbal, gerundio ó participio activo ó pasivo en un pronombre relativo y en el verbo correspondiente. Así, al final del segundo ejemplo anterior que dice: *no sufre las penas SEÑALADAS por ellas,* se le puede dar esta forma: *no sufre las penas QUE ellas SEÑALAN.* Del mismo modo, las oraciones *El hombre admirador de las bellezas de la Naturaleza no se cansa de contemplarlas* y *Los fieles acompañaron al Santísimo con cirios ardiendo,* pueden resolverse en éstas: *El hombre QUE ADMIRA las bellezas etc.,* y *Los fieles acompañaron al Santísimo con cirios QUE ARDIAN.*

LECCION X.

Oraciones determinadas, ya á indicativo, ya á subjuntivo. — Nombres que toman unas y otras, segun la indole del verbo determinado, y elementos principales de que constan, segun que sean primeras ó segundas. — Cómo pueden y deben considerarse y, como consecuencia, analizarse estas oraciones determinadas. — Observacion sobre ciertas oraciones que parecen determinadas, ya á indicativo, ya á subjuntivo, y no lo son.

Oraciones determinadas á indicativo.

Llámase *oracion determinada á indicativo* la oracion compuesta cuya complementaria tiene el verbo en este modo y está enlazada á su principal por medio de una conjuncion ó adverbio conjuntivo sirviéndole de acusativo ó régimen directo, v. gr.: *Veo con gusto que sigues mis consejos.*

De los dos verbos que entran en esta oracion, como en todas las de su clase, el primero ó sea el regente, se llama *determinante*, y el segundo ó sea el regido, *determinado*.

Esta clase de oraciones toman en particular el mismo nombre que por su especie corresponde al verbo determinado; así que, se clasifican en *de verbo meramente afirmativo*, *de verbo neutro*, *de activa*, *de pasiva* é *impersonales*, pu-

diendo ser á la vez todas ellas, incluidas las últimas, *de verbo pronominal*, y por el número de sus términos principales, *primeras* ó *segundas*. Las *primeras* constan de seis términos, á saber: *nominativo del verbo determinante*, *verbo determinante*, *conjuncion determinativa*, ó *adverbio conjuntivo determinativo*, *nominativo del verbo determinado*, *verbo determinado* y *nuevo nominativo* ó *nominativo posterior* (predicado ó atributo), si el verbo determinado es meramente afirmativo, neutro ó activo intransitivo, *acusativo paciente*, si dicho verbo es activo transitivo, y *ablativo agente*, si fuere pasivo ó activo en voz pasiva.—Las *segundas* constan, como siempre, de los mismos términos que las primeras, con excepcion del último.

Ejemplos de unas y otras:

- 1.º *Creo que el alma humana es inmortal.*
- 2.º *Dice Amadeo que su hermano fumaba anoche.*
- 3.º *El profesor preguntaba si has comprado ya el libro.*
- 4.º *El General asegura que la plaza enemiga será tomada por sus tropas.*

Las oraciones primera, tercera y cuarta son primeras de sustantivo (verbo meramente afirmativo en general), de activa y de pasiva respectivamente: los nominativos de los verbos determinantes son respectivamente *yo*, *el pro-*

fesor y el General; los verbos determinantes, *creo, preguntaba y asegura*; las conjunciones determinativas, *que y si*; los nominativos de los verbos determinados, *el alma, tú y la plaza*; los verbos determinados, *es, has comprado y será tomada*; y el nominativo posterior ó atributo de la primera oracion, *inmortal*, el acusativo paciente de la tercera, *el libro*, y el ablativo agente de la cuarta, *por sus tropas*.

La oracion del segundo ejemplo es segunda de activa. Sus términos principales son *Amadeo* (nominativo del primer verbo) *dice* (verbo determinante) *que* (conjuncion determinativa) *su hermano* (nominativo del segundo verbo) *fumaba* (verbo determinado).

Las oraciones determinadas á indicativo *impersonales*, por lo mismo que lo son, carecen del nominativo del verbo determinado, v. gr.: *Yo sostengo que ha tronado*. Son tambien de tantas especies de cuantas son las impersonales llanas.

Esto últimamente dicho se verifica tambien respecto de las oraciones pronominales.

En todas las oraciones determinadas á indicativo, cualquiera que sea su especie, puede ocurrir que el verbo determinante se encuentre impersonalizado en la tercera persona de plural, en cuyo caso, es claro que este verbo no tendrá nominativo, como en «*Cuentan de un sabio que un dia tan pobre y misero estaba....*»

—Si el verbo determinante está *al parecer* impersonalizado en la tercera persona del singular, la oracion no será determinada, por mas

que tenga estructura de tal, como luego veremos.

¶ Oraciones determinadas á subjuntivo.

Las oraciones determinadas á subjuntivo se diferencian de las determinadas á indicativo únicamente en que, así como éstas tienen el verbo determinado en indicativo, por lo que se llaman así, aquéllas le tienen en subjuntivo, á lo cual deben su nombre. Así pues, todo lo dicho sobre las unas conviene perfectamente á las otras. Pongamos algunos ejemplos de oraciones determinadas á subjuntivo.

1.^a *Ignoro cuándo haya venido Enriqueta.*

2.^o *Deseo que conste mi voto conforme con el de la mayoría en la votación de ayer.*

De estas dos oraciones, la del primer ejemplo es segunda de activa: *yo* es el nominativo del verbo determinante; *ignoro*, el verbo determinante; *cuándo* un adverbio conjuntivo determinativo; *Enriqueta*, el nominativo del verbo determinado, y *haya venido*, el verbo determinado.—La oración del segundo ejemplo es primera de verbo neutro y sus términos esenciales son los siguientes: *Yo* (nominativo del primer verbo) *deseo* (verbo determinante) *que* (conjunción determinativa) *mi voto* (primer nominativo del segundo verbo) *conste* (verbo determinado)

conforme (el segundo nominativo del verbo determinado).

Téngase en cuenta que á veces la conjunción determinativa *que* suele hallarse omitida por elipsis, como en *Suplico á V. dispense mi torpeza*, esto es, *que dispense* etc.;—*Quisiera merecer de tí me aconsejaras en este asunto*, es decir, *que me aconsejaras* etc.

Tanto en las oraciones determinadas á indicativo, como en las determinadas á subjuntivo, la oración principal se llama en particular *oración determinante*, y la complementaria, *oración determinada*.

Obsérvese que hay oraciones que á la vez son determinadas á indicativo y á subjuntivo: tal se ve en las dos siguientes: *Ayer te dije que no queria que fueses al teatro esta noche*;—*Yo espero que rogarás á tu amigo que apoye mi pretension*. Ahora expondremos la manera mas conveniente de analizar esta clase de oraciones.

Las oraciones determinadas á indicativo y subjuntivo no son otra cosa que oraciones primeras de activa *llanas* cuyo acusativo es, como en la definicion se dijo, la oración complementaria ó determinada; y como tales oraciones primeras de activa *llanas* deben analizarse, por dos razones: 1.^a porque lo son, y 2.^a porque la sencillez así lo demanda. En conformidad con esto, la oración, por ejemplo, *creo que el alma humana es inmortal* la analizaremos diciendo que es una oración primera de activa: *Yo* (so-

brentendido) es el nominativo agente; *creo*, el verbo en activa, y *que el alma humana es inmortal*, el acusativo paciente, el cual forma por sí una oracion primera de sustantivo, cuyos términos son: *el alma humana*, el primer nominativo; *es*, el verbo sustantivo, *inmortal*, el segundo nominativo.

La sencillez y consiguientes ventajas de este procedimiento analítico se hacen más ostensibles cuando la oracion determinante, ó la determinada, ó las dos á la vez, son de infinitivo, de relativo, etc., etc. Comprobemos nuestro aserto con el análisis del ejemplo siguiente: *El discípulo que procure seguir los consejos de sus profesores, logrará alcanzar que éstos le dispensen su estimacion y le otorguen el premio á que por su conducta es acreedor*. El todo de este ejemplo constituye una oracion de doble relativo. La oracion de antecedente es *El discípulo logrará alcanzar que éstos le dispensen su estimacion y le otorguen el premio*. Esta oracion es primera de activa determinada á infinitivo: *El discípulo* es el nominativo agente; *logrará*, el verbo determinante; *alcanzar*, el verbo determinado, y *que éstos le dispensen su estimacion y le otorguen el premio*, el acusativo paciente, compuesto de dos simples: el primero es *que éstos le dispensen su estimacion*, y el segundo, *(que) le otorguen el premio*. El primer acusativo forma una oracion primera de activa, cuyo nominativo agente es *éstos*; el verbo, *dispensen*, y el acusativo paciente, *su estimacion*. El segundo acusativo da lugar á

otra oracion igual á la anterior. La oracion del primer relativo es *que procure seguir los consejos de sus profesores*: es primera de activa de infinitivo: *que* es el nominativo; *procure*, el verbo determinante; *seguir*, el verbo determinado, y *los consejos*, el acusativo paciente. La oracion del segundo relativo es *á que por su conducta es acreedor*; es primera de sustantivo: *el discípulo* (suplido) es el primer nominativo; *es*, el verbo sustantivo, y *acreedor*, el segundo nominativo.

OBSERVACION. Segun la definicion de las oraciones determinadas á indicativo y subjuntivo, el verbo determinante ha de ser necesariamente activo transitivo y la oracion determinada ha de servir á éste de acusativo ó régimen directo. Pues bien, esta doble circunstancia habrá de tenerse presente para decidir si una oracion que parece determinada á indicativo ó subjuntivo lo es ó nó. No lo serán desde luego las tres siguientes: *Es muy fácil que el entendimiento del hombre padezca ofuscacion*;—*Conviene mucho que en el exámen de las oraciones procedamos con calma*;—*Se dice que este año va á ser abundante en granos*. La colocacion natural de los términos de estas oraciones es la siguiente: *Que el entendimiento del hombre padezca ofuscacion es muy fácil*;—*Que procedamos con calma en el exámen de las oraciones conviene mucho* (es muy conveniente);—*Que este año va á ser abundante en granos se dice* (es dicho). Este orden nos advierte que la conjuncion *que*, que á primera vista podria pare-

cer *determinativa* en los tres ejemplos citados, no es sinó meramente *enunciativa* y que las oraciones cuya enunciacion inicia, lejos de constituir acusativo, son respectivamente los nominativos de los verbos *es*, *conviene* y *se dice*.

Con este tercer ejemplo queda tambien comprobado lo que hemos dicho al final del último párrafo de las oraciones determinadas á indicativo.

Aprovechamos esta oportunidad para advertir á nuestros lectores que el que quiera analizar bien las oraciones de un período propuesto, empiece por deshacer mental ó materialmente las inversiones y las elipsis que contenga: quien tal sepa hacer, seguramente sabrá tambien analizar.

LECCION XI.

Oraciones de gerundio.—Idem de participio.—Observaciones sobre unas y otras oraciones.—Advertencias generales.

Oraciones de gerundio.

Algunos gramáticos comprenden entre las oraciones compuestas aquellas en que entra un ablativo oracional ó absoluto formado por un gerundio ó por un participio; pero tales oraciones, en tanto pueden considerarse como compuestas, en cuanto que el gerundio y el participio pueden muy bien resolverse en alguna de

las formas de los modos personales indicativo y subjuntivo.

Exploquemos estas clases de oraciones.

Es *oracion de gerundio* la oracion compuesta cuya complementaria consiste en un ablativo absoluto, formado esencialmente por un gerundio, que sirve de régimen circunstancial al verbo de la oracion principal, v. gr.: *Cumpliendo con exactitud tus deberes, te grangearás el aprecio de tus superiores.* En este ejemplo la oracion principal es *te grangearás el aprecio de tus superiores* (primera de activa), y la oracion complementaria ó de gerundio propiamente dicha (tambien primera de activa), *cumpliendo con exactitud tus deberes.* Esta oracion complementaria puede resolverse en la siguiente: *si cumples con exactitud tus deberes.* Se ve, pues, que la tal oracion complementaria expresa bajo la forma de condicion el modo ó el medio de grangearse el aprecio de sus superiores el individuo de quien se habla.

En esta otra oracion de gerundio: *Habiendo comprendido los sitiados que toda resistencia era inútil, se rindieron al sitiador,* la de gerundio propiamente tal, que comprende desde *Habiendo* hasta *inútil*, ambas palabras inclusive, es al mismo tiempo primera de sustantivo determinada al modo indicativo y expresa el *cuándo* y el *por qué* se verificó lo afirmado en la oracion principal, puesto que el todo del citado ejemplo puede resolverse asi: *Los sitiados se rindieron al sitiador, cuando comprendieron ó porque comprendieron que toda resistencia era inútil.*

Oraciones de participio.

La oracion compuesta *de participio* se diferencia de la compuesta *de gerundio* unicamente en que, así como en ésta la forma verbal de la oracion complementaria es un gerundio, en aquélla lo es un participio.

Ejemplos:

1.º *El viernes, Dios mediante, se celebrarán mis bodas.*

2.º *Esto no obstante, yo procuraré complacerte.*

3.º *Destruida la ciudad de Sagunto por el cartaginés Anibal, éste pasó con sus ejércitos á Italia.*

La oracion principal del primer ejemplo (segunda de pasiva pronominal) es *El viernes se celebrarán mis bodas*; la del segundo ejemplo (primera de activa de infinitivo), *Yo procuraré complacerte*, y la del ejemplo tercero (segunda de activa, llana), *Este pasó con sus ejércitos á Italia*. Las oraciones complementarias ó de participio propiamente dichas son respectivamente *Dios mediante* (segunda de activa), *Esto no obstante* (segunda de verbo neutro) y *Destruida por el cartaginés Anibal la ciudad de Sagunto* (primera de pasiva).

Los tres ejemplos propuestos pueden resolverse de la siguiente manera: *El viernes, si*

Dios media (esto es, si Dios lo quiere), *se celebrarán mis bodas*;—*Sin que esto obste* (esto es, sin que esto se oponga, ó sea un obstáculo), *yo procuraré complacerte*;—*El cartaginés Anibal pasó con sus ejércitos á Italia despues que fué destruida por él la ciudad de Sagunto*, y mejor aún (porque la accion del primer verbo *pasar* siguió de cerca á la del segundo *destruir*), *así que fué destruida por él la ciudad de Sagunto*.

Sin variar apenas la forma del tercer ejemplo, la resolucion pudo haberse hecho así: *Destruída que fué la ciudad de Sagunto por el cartaginés Anibal, éste pasó con sus ejércitos á Italia*.

En la siguiente oracion de participio *en general*, PREGUNTADO DIÓGENES POR SUS AMIGOS DÓNDE QUERIA QUE LE ENTERRASEN, *contestó: «Arrojadme sin enterrar»* la oracion de participio propiamente dicha, que empieza en *preguntado* y termina en *enterrar* y que es primera de pasiva, ofrece la singularidad de que el participio *preguntado*, aunque pasivo, trae un régimen directo, que es la oracion primera de activa determinada al subjuntivo *dónde quería que le enterrasen*. Dicha oracion de participio propiamente tal puede resolverse en oracion de verbo en modo personal de esta manera: *Como hubiesen preguntado á Diógenes sus amigos, ó (conservando la forma pasiva) como hubiese sido preguntado Diógenes por sus amigos dónde quería que le enterrasen*.

Las oraciones de participio activo son muy

contadas; las de participio pasivo, en extremo frecuentes.

Las oraciones compuestas, tanto de gerundio, como de participio, suelen llamarse *primeras*, si lo es la de gerundio ó participio propiamente dicha, y *segundas*, si la de gerundio ó participio propiamente tal lo es.

Una y otra clase de oraciones serán á la vez, como se ha visto, ya de activa, ya de pasiva, etc., etc., segun la índole del verbo á que pertenezca el gerundio ó el participio; y hasta pueden ser al propio tiempo de infinitivo, de relativo y determinadas á indicativo ó subjuntivo.

ADVERTENCIAS GENERALES.

1.^a Sabido es que en nuestra lengua se distinguen bastantes verbos que en ocasiones son auxiliares de otros. Las oraciones en que entra alguno de estos verbos auxiliares se clasifican atendiendo á la significacion y circunstancias del verbo auxiliado y se analizan considerando á éste y á su auxiliar y, en su caso, á la preposicion ó conjuncion que los enlaza, como una especial forma del primero. Así, por ejemplo, en las oraciones: *Dios ha creado el universo*;—*Habrá de llegar el fin del mundo*;—*Ese hombre debe de estar loco*;—*Hay que desconfiar de los aduladores*;—*Félix iba buscando caracoles*;—*Tengo de hacer un escarmiento*;—*Las riquezas han sido codiciadas siempre*; etc., etc., diremos que los verbos son respectivamente *ha creado*, *habrá de llegar*, *debe de estar*, *hay que desconfiar*

fiar, iba buscando, tengo de hacer y han sido codiciadas, siendo activos el primero, segundo, quinto y sexto; meramente afirmativo, el tercero; activo impersonalizado, el cuarto, y activo en voz pasiva el sétimo.

Debemos también hacer presente que no siempre que medie la palabra *que* entre uno de los verbos *haber* y *tener* y otro verbo cualquiera es aquél auxiliar de éste. Lo será, cuando el *que* sea conjunción, y dejará de serlo, cuando sea pronombre indeterminado. Lo primero se verifica en estos dos ejemplos: *Como no hablé, no hubo que objetarle*;—*No te acompaño, porque tengo que comer*; y se realiza lo segundo en estos otros dos: *Tan contundente estuvo, que no hubo qué objetarle*;—*Yo no me apuro, porque tengo qué comer*.—Claro está que en los dos primeros ejemplos las oraciones *no hubo que objetarle* y *porque tengo que comer* equivalen respectivamente á estas otras *no hubo necesidad de objetarle* y *porque tengo necesidad de comer*; mientras que en los dos ejemplos segundos las oraciones *que no hubo qué objetarle* y *porque tengo qué comer* valen tanto como éstas: *que no hubo objeciones que oponerle* y *porque tengo alimentos ó con qué comprarlos*.—La oración *no hubo que objetarle* es impersonal de activa, y la otra *qué no hubo qué objetarle* es segunda de verbo neutro: este verbo es *hubo* y su nominativo *qué objetarle*: la parte principal de este nominativo es *objetar*; *qué* es un acusativo de *objetar*, y *le* un dativo de idem.—La oración *porque tengo que comer* es segunda de

activa: *yo* es el nominativo agente y *tengo que comer*, el verbo activo. Por último, la oración *porque tengo que comer* es primera de activa: *yo* es el nominativo agente; *tengo*, el verbo activo, y *qué comer*, el acusativo paciente, el cual constituye una oración elíptica, primera de activa de infinitivo, que, resuelta, es la siguiente: *qué pueda yo comer*. Sus términos son: *yo* el nominativo agente, *pueda* el verbo determinante, *comer* el verbo determinado en infinitivo y *qué* el acusativo paciente del verbo determinado.

2.^a Como ya antes de ahora hemos dicho, nuestra lengua, por razón de su genio especial, es fecunda en giros y construcciones también especiales. Debido á esto es que en el análisis se presenten á veces oraciones de tan particular estructura, que dejan parados á los principiantes y aún á muchos que presumen de prácticos. Entre las oraciones de que hablamos figuran como de las más originales algunas de que forma parte el pronombre neutro LO. En corroboración de esto que decimos, véanse los cuatro ejemplos siguientes:

1.^o *Detente, amigo, y di: blanda y ligera*
Esta tierra te sea..... *si es que puede*

SERLO NUNCA JAMÁS TIERRA EXTRANJERA. (1)

2.^o *Yo sé las obligaciones que tienen los amigos; yo sé la fidelidad que deben tener* LOS QUE LO SON VERDADEROS (Quintana.)

3.^o *No seré insultado por nadie; pero, SI POR*

(1) Martínez de la Rosa.—Inscripción para el sepulcro de un emigrado.

ÁLGUIEN LO FUERE, *sabré defenderme con lesón.*

4.º *Todavía no he visitado á ninguno de mis profesores;* PERO MAÑANA LO HARÉ A TODOS.

La oracion del primer ejemplo (primera de sustantivo, de infinitivo), *si es que puede serlo nunca jamás tierra extranjera*, sólo ofrece de particular que el segundo nominativo LO es simple por su forma, pero compuesto por su significacion, puesto que representa á la vez á los dos calificativos *blanda y ligera*.

La oracion del segundo ejemplo, *los que lo son verdaderos*, es primera de sustantivo, *llana*, y en ella es tambien LO el nominativo posterior, con la particularidad de que, siendo este pronombre LO neutro y, por consiguiente, singular, reemplaza al nombre *amigos*, que es masculino y plural. Y ¿qué papel,—se dirá,—desempeña en esta oracion el adjetivo *verdaderos*? Este adjetivo califica al pronombre LO y forma con él concordancia, nó material, sinó de *concepto* en virtud de la figura silépsis, puesto que se refiere á la palabra *amigos*, de que, como hemos dicho, es representante el mencionado pronombre. Esto se ve claro poniendo en lugar del pronombre LO la palabra *amigos*, en esta forma: *los (amigos) que son amigos verdaderos*.—Suprimiendo el pronombre LO, que podría hacerse, sería el adjetivo *verdaderos* el segundo nominativo de la oracion.

El LO del tercer ejemplo sustituye al participio *insultado*; por manera que, mas bien que verdadero *pronombre*, dicho LO es en este caso un verdadero *pro-participio*; y, como de emplear

el participio pasivo *insultado*, éste constituiría con *fuere* una forma pasiva del verbo *insultar*, resulta que la oracion *si por alguien lo fuere* es tan primera de pasiva como lo es su precedente *no seré insultado por nadie*. En aquella oracion es *yo* (sobreentendido) el nominativo paciente; *lo fuere*, el verbo en voz pasiva, y *por alguien*, el ablativo agente.

Pasemos al 4.º y último ejemplo.—Si la oracion *pero mañana lo haré á todos* se mira solo *superficialmente* ó en su estructura mecánica, diráse con mucha frescura que es una primera de activa, siendo *yo* el nominativo agente, *haré* el verbo activo, *lo* el acusativo paciente y *á todos* un dativo del verbo *haré*; más, si se la examina ideológicamente ó *á fondo*, que es lo que siempre debe hacerse, se verá que no está de todo punto bien analizada, pues que el *á todos* no es régimen indirecto del verbo *haré*, sino directo del verbo *visitar* representado por la palabra *LO*, la cual, por lo mismo, es en este caso mas bien un *pro-verbo* que no un *pro-nombre*. Así como en el 2.º ejemplo las palabras *lo* y *verdaderos* forman, segun hemos dicho, concordancia *de concepto*, de la misma manera en el ejemplo presente el *á todos* constituye respecto del llamado pronombre *lo* un régimen *de concepto* tambien.—Que esto que decimos es exacto, se patentiza eliminando el representante *lo* y sustituyéndole con su representado *visitar*. En efecto, hechas la eliminacion y sustitucion y dada á los verbos la colocacion conveniente, la oracion *pero mañana lo*

haré á todos queda convertida en esta otra, en un todo equivalente á aquélla, *pero mañana haré...* (¿qué?) *visitar á todos*.—No se pierda de vista que el verbo *hacer* tiene aquí la significacion de *ejecutar*, nó la de *obligar*, que es la que suele tener en las oraciones de esta forma, tales como las siguientes: *Le hizo callar*;—*Nos hicieron correr*;—*Quiso hacerme subir*; etc., etc.

LECCION XII.

Clasificacion de las oraciones por su estructura sintáctica.—*Oraciones naturales y figuradas, y subdivision de éstas últimas*.—*Oraciones inversas y directas; elípticas y completas; pleonásticas, silépticas y traslaticias*

Clasificacion de las oraciones por su estructura sintáctica.

Las oraciones, atendiendo á su estructura sintáctica, se clasifican en *naturales* y *figuradas*.

Es *oracion natural ó regular* aquella en que no se comete ninguna de las figuras de sintáxis ó de construccion, v. g.: *La razon es una facultad superior concedida por Dios al hombre para que éste distinga lo bueno de lo malo, lo justo de lo injusto y lo verdadero de lo falso*.

Las oraciones de todo punto naturales son muy raras en nuestra lengua, que es esencialmente concisa y traspositiva.

Es *oracion figurada* aquella en que se comete alguna de las figuras de construccion ó de sintáxis.

Las oraciones figuradas reciben nombres especiales segun la figura ó figuras sintácticas que en ellas han tenido lugar; así que se dividen en *inversas*, *elípticas*, *pleonásticas*, *silépticas* y *traslaticias*.

ES ORACION INVERSA aquella en que se comete la figura hipérbaton ó inversion, esto es, aquella en que se halla invertido el orden natural ó gramatical de las palabras con el objeto de darle más energía, más elegancia ó más claridad.

Ejemplos:

I.

«*Brevisimos son los dias del hombre sobre la tierra.*»

II.

«*De patriótico amor sublime rayo
De un poeta español hiere la mente.*»

III.

*Sobre un caballo alazano
Cubierto de galas y oro,
Demanda licencia urbano
Para alancear un toro
Un caballero cristiano.»*

La oracion no inversa se llama, en contraposicion, *directa*.

Ejemplos:

I.

« *Los dias del hombre sobre la tierra son brevisimos.* »

II.

*Rayo sublime de amor patriótico
Hierde la mente de un poeta español.*

III.

*Un caballero cristiano
Demanda urbano licencia
Sobre un caballo alazano
Cubierto de galas y oro,
Para alancear un toro.*

Es *oracion elíptica* aquella en que se comete la figura elipsis, ó bien, aquella en que, por darle concision, se omiten alguna ó algunas palabras que con facilidad se sobreentienden, v. g.: *Confieso mi ignorancia*, por *Yo confieso mi ignorancia*;—¿*Cómo sigue tu padre?*—*Bien*; esto es, *Mi padre sigue bien*;—

« *Tus mástiles son plata;
Tus velas, grana tiria;
Tus cables y maromas,
Torzales de la China.* »

En este tercer ejemplo se sobreentiende el verbo *son* donde está la coma en los versos segundo y tercero.

La oracion que no es elíptica se llama, en contraposicion, *completa*, v. g.: *Vos, Dios mio, sois el único bien á cuya perpétua posesion yo aspiro.*

Es *oracion pleonástica* aquella en que se comete la figura *pleonasmó*, ó, lo que es igual, aquella en que alguna palabra se halla repetida para dar mas nervio á la expresion, ó en que se emplea algun vocablo nó necesario para la integridad gramatical. Ejemplos:

I.

VOSOTROS, *infames*, VOSOTROS *abristeis las puertas de la pátria al déspota extranjero.*

II.

Eh! ya veo que en juegos y en diabluras

Me has de quitar la vida

Con tus inaguantables travesuras.

—*Por qué lo dice usted?*

—TU, TU lo dices,

TU *que vienes con sangre en las narices.* (1)

III.

NO *hay que dudar*lo,

NO (*les decia*);

CON ESTOS OJOS

Lo vi YO MISMA. (2)

(1) Príncipe.—Fáb. *El Padre y el Hijo.*

(2) Iriarte.—Fáb. *El Naturalista y las Lagartijas.*

Para que la oracion que constituyen estos dos últimos versos resultase íntegra, bastaba decir *yo lo vi*; pero ¡cuánta más fuerza no dan á la aseveracion las demás palabras!

Es *oracion siléptica* aquella en que se comete la figura *silépsis*; es decir, aquella en que se han quebrantado las reglas generales de la concordancia gramatical por haber atendido al concepto y no á la materialidad de las palabras, v. g.: *Vuestra Majestad es generoso y magnánimo.*—*De los mil hombres que entraron en combate, la mitad murieron.*

Es *oracion traslaticia* aquella en que se comete la figura enálage ó traslacion; ó bien aquella en que por efecto de la influencia de la imaginacion de quien habla ó escribe, ó de conformidad con el uso corriente, alguno de sus términos constitutivos ha sufrido alteracion en alguno de sus accidentes gramaticales, v. g.: *Mañana voy á mi pueblo*, por *Mañana iré á mi pueblo*;—*El español es sufrido*, por *Los españoles son sufridos*;—*Buenas noches, Señor D. Simon*, por *Buena noche, Señor Don Simon*.

ANÁLISIS LÓGICO
DE LAS
ORACIONES.

LECCION XIII.

Maneras generales de considerar lógicamente las oraciones.—Clasificación de las oraciones consideradas lógicamente y en relación unas con otras.—Oraciones principales y accesorias.—Oraciones principales absolutas y relativas.—Caracteres distintivos de las primeras y dificultades que pueden presentarse para determinarlas.—Indicio para conocer las segundas.

Una oración puede considerarse lógicamente de dos maneras generales, á saber: ó en relación con las demás del período, ó independientemente de ellas.

De las oraciones lógicamente consideradas y en relación entre sí.

Una oración, considerada lógicamente y en relación con las demás del período, es *principal* ó *accesoria*.

Llamáse *oración principal* la que expresa el juicio ó concepto capital ó dominante de todo el pensamiento enunciado. Tal sucede con la

primera de las dos que constituyen el ejemplo siguiente: *Las obras humanas no pueden ser perfectas, porque el hombre es un ser imperfecto.*

Se denomina *oracion accesoria* la que va agregada al todo ó parte de otra oracion para completar, determinar, aclarar, explanar ó desarrollar el sentido de ésta. Tal es la segunda del ejemplo anterior, la cual va unida á la primera para expresar la razon de lo que en ella se afirma.

Division de las oraciones principales.

Las oraciones principales se dividen en *absolutas* y *relativas*.

Es *oracion principal absoluta* la que tiene un valor propio, absoluto é independiente del de toda otra oracion lógicamente anterior. Tal sucede con la primera de las que comprende cada uno de los dos siguientes períodos:

I.

La vanidad puede estar unida con un buen natural; pero la envidia supone siempre perversidad en el corazon. (Young.)

II.

No hay vicio más degradante que la embriaguez: por ella pierde el hombre su dignidad per-

sonal y la estimacion y el respeto de sus semejantes; destruye su organismo y su potencia intelectual y se pone muy por bajo del nivel de los brutos, pues que éstos conservan su instinto, mientras él pierde voluntariamente el uso de su razon.

Es *oracion principal relativa* aquella cuyo sentido depende en parte del de otra principal anterior á la cual se refiere. Tales son la segunda del primer período y la segunda, tercera y cuarta del segundo de los dos últimamente citados.

De la definicion de las oraciones principales absoluta y relativa se desprende que las absolutas pueden subsistir sin el concurso de las relativas y que éstas no pueden subsistir, á no variar su forma, sin el concurso de aquellas.

Las oraciones principales absolutas, que son las que con más frecuencia ocurren, se dan á conocer por ciertos signos que las caracterizan y que son:

1.º Que por sí solas presentan sentido más ó ménos completo. En ellas podrá echarse de ver algo posterior para que el pensamiento quede cerrado ó terminado, pero no se echará de ménos nada anterior, supuesta la colocacion natural de todas las oraciones del período. (1)

2.º Que casi siempre llevan el verbo en el modo indicativo.

3.º Que no van casi nunca precedidas de

(1) Este carácter es el más distintivo.

conjuncion ni de otra palabra alguna conexiva, como, p. ej., pronombre relativo.

Y 4.º Que generalmente tampoco las inicia ningun adverbio conjuntivo, como *donde*, *cuan-do*, *miéntras*, etc.

Las dificultades que pueden presentarse para determinarlas son:

1.ª Que se hallen suprimidas por elipsis, como sucede en toda interrogacion, la cual viene á ser el régimen ó complemento directo de la oracion principal sobreentendida *yo pre-gunto*.

2.ª Que se encuentren virtualmente encer-radas ó contenidas en alguna palabra ó expresion que por sí no presente carácter de oracion, como acontece principalmente en ciertas interjecciones y frases interjectivas. En este caso, para presentar explícita la oracion principal, hay que desenvolver dicha palabra ó expresion conforme á la mente de su autor. En el ejem-plo: *Ojalá vaya papá á la feria para que nos traiga juguetes*, la oracion principal está embe-bida en la interjeccion *ojalá*, que vale tanto como *Deseo de véras*, ó *con ansia*, ó *con vehe-mencia*, etc.

3.ª Que contra lo que generalmente suce-de, lleven el verbo en el modo imperativo ó en el subjuntivo, como se vé en los cuatro ejem-plos siguientes:

I.

Si quieres que tus desgracias te parez-

can menores, compárate con otros más desgraciados que tú.

II.

Celebraría que me dijeras cuándo vienes, porque tengo que hacerte un encargo.

III.

Si tú fueras más aplicado, yo mostraria más empeño en complacerte.

IV.

Esta mañana hubiera venido á verte, como eran mis deseos, pero mis muchas ocupaciones no me lo han permitido.

Las oraciones principales absolutas de estos cuatro ejemplos son respectivamente: *compárate con otros*, etc. etc.;—*celebraría que me dijeras cuándo vienes*;—*yo mostraria más empeño*, etc.;—*esta mañana hubiera venido á verte*.

El imperativo puede casi siempre trasladarse al indicativo. Así, se notará que el verbo *compárate* del primer ejemplo vale tanto como *te comparas*. Además, según es sabido, todo verbo en imperativo equivale á dos verbos: uno en indicativo, que expresa mandato, ruego, exhortación, consejo, etc., según los casos, y otro en subjuntivo, que denota lo que se manda,

ruega, etc. etc. Así, el *compárate* puede muy bien resolverse en *te aconsejo que te compares*.

El verbo en subjuntivo, unas veces puede trasladarse al indicativo y otras, nó. Lo primero se verifica en el 2.º ejemplo, y lo segundo, en los dos últimos. El verbo principal del 2.º ejemplo, que es *celebraría*, equivale à *celebraré*. (1)

Por lo mismo que unas veces cabe esta traslación y otras nó,—y porque en todos los casos es el medio mas eficaz,—para distinguir cuál de entre varias oraciones es la principal, atiéndase siempre á la importancia relativa de los conceptos que expresan.

4.º Que, contra lo ordinario, vayan precedidas de conjuncion, como las demás del período. Fijese entonces el analizador en cada una de las conjunciones, y notará que una de ellas es redundante, pudiendo, por lo mismo, suprimirse: la oracion á que preceda la conjuncion redundante, ésa será la principal. Supongamos que se viene hablando del juramento y que, despues de cerrar ó terminar período, se continúa diciendo: MAS, *para que el juramento sea un acto meritorio á los ojos de Dios*, ES INDISPENSABLE QUE VAYA ACOMPAÑADO DE SUS TRES CÓMITES, VERDAD, JUSTICIA Y NECESIDAD. En este ejemplo la conjuncion *Mas* es redundante; por consiguiente, su oracion es

(1) Obsérvese que en la oracion de *celebraría* se comete tres veces la figura enálage: *celebraría* por *celebraré*, *dijeras* por *digas* y *vienes* por *vendrás*, y otras tres la figura elipsis, por estar omitido una vez el pronombre *yo* y dos el pronombre *tú*.

indispensable que vaya etc., etc., será sin disputa la oracion principal. Tambien es redundante la conjuncion *Y* en muchos casos, como, p. ej., en *Y para que el interesado lo acredite, expido á su instancia la presente certificacion en etc., etc.* Aquí la oracion principal es *expido á su instancia la etc., etc.*

Y 5.º Que, tambien contra lo comun, vayan iniciadas por adverbio conjuntivo dos ó más oraciones, cada una de los cuales presenta por otra parte carácter de principal, como sucede en el siguiente período tomado del Quijote:

Apenas la blanca Aurora habia dado lugar á que el luciente Febo con el ardor de sus calientes rayos las liquidas perlas de sus cabellos de oro enjugase, cuando D. Quijote, sacudiendo la pereza de sus nervios, se puso en pié y llamó á su escudero Sancho, que áun todavia roncaba.

En este caso y sus análogos, dispónganse las oraciones por orden gramatical dando á los adverbios conjuntivos la colocacion más conveniente, sin que por ello resulte alterado en lo más mínimo el pensamiento del autor: la oracion que entónces venga á la cabeza del período, aquélla será la principal. Aplicando cuanto acabamos de decir al ejemplo propuesto, se verá que éste toma la forma siguiente:

D. Quijote se puso en pié, sacudiendo la pereza de sus nervios, y llamó á su escudero San-

cho, que aún todavía roncaba, cuando apenas la blanca Aurora habia dado lugar á etc., etc.

En este período hay dos oraciones principales absolutas, que son: *D. Quijote se puso en pié sacudiendo la pereza de sus nervios, y Don Quijote llamó á su escudero Sancho.*

Respecto de las oraciones principales relativas sólo puede decirse para su conocimiento que, aunque precedidas, *en general*, de conjunción, forman por sí sentido, si bien toman parte de su valor del valor de la principal absoluta.

LECCION XIV.

Division de las oraciones accesorias.—Oraciones accesorias incidentes y accesorias subordinadas.—Subdivision de las accesorias incidentes.—Oraciones incidentes determinativas é incidentes explicativas.—Oraciones subordinadas sustanciales y subordinadas secundarias.—Oracion suelta ú oracion período.

Division de las oraciones accesorias.

Las oraciones accesorias se dividen en *incidentes y subordinadas.*

Es *oracion incidente* la que *incide* ó recae sobre uno de los términos de otra oracion pre-

cisándole ó explicándole, v. gr.: *El discípulo QUE CUMPLE CON EXACTITUD Y SIN VIOLENCIA SUS DEBERES, es digno de recompensa;—La lengua española, CUYO FORMAL ESTUDIO NUNCA SE RECOMENDARÁ BASTANTE Á LOS MAESTROS, es rica, sonora y majestuosa cual ninguna.*

En estos dos ejemplos las oraciones *que cumple con exactitud y sin violencia sus deberes, y cuyo formal estudio nunca se recomendará bastante á los Maestros*, son accesorias incidentes, porque recaen respectivamente sobre una palabra, que es *discípulo* en el primer ejemplo, y *lengua*, en el segundo.

Es *oracion subordinada* la que se refiere *al todo* de otra oracion, cuyo sentido explica, comprueba, determina ó amplifica, v. gr.: *Dios dotó al hombre de la preciosa facultad de la razon,*, PARA QUE LE CONOCIESE Y CONOCIÉNDOLE LE AMASE Y AMÁNDOLE LLEGASE Á POSERLE.

En este ejemplo hay tres oraciones subordinadas, que son: *para que* (el hombre) *le conociese—y para que conociéndole le amase—y para que amándole llegase á poseerle*. Todas ellas van supeditadas al conjunto de su anterior expresando el fin ó designio de lo que en ella se afirma.

Las oraciones incidentes se subdividen en *determinativas y explicativas*.

Es *oracion accesorio incidente determinativa* la que va unida á un solo término de otra oracion de una manera inseparable, es decir, de un modo tal, que, suprimida la incidente, la otra á que iba unida, ó queda sin verdadero sentido, ó no

expresa el mismo concepto que se enunció—Si en el ejemplo de antes *El discípulo que cumple con exactitud y sin violencia sus deberes, es digno de recompensa* se omite la oracion incidente *que cumple etc.*, etc., la principal ya no expresa por sí el pensamiento que se habia enunciado, pues si es exacto que el discípulo que cumple con exactitud y sin violencia sus deberes es digno de recompensa, no lo es que merezca recompensa todo discípulo. Dicha oracion incidente es, pues, *determinativa*.

Por lo expuesto se ve que la oracion incidente determinativa forma un todo lógico con la palabra sobre que incide ó recae.

Es *oracion accesoria incidente explicativa* la que va unida á un solo término de otra oracion de una manera separable, esto es, de un modo tal, que, aunque se suprima la incidente, el pensamiento enunciado subsiste ó queda esencialmente el mismo. Así se ve que, aun cuando en el ejemplo citado atras *La lengua española, cuyo formal estudio nunca se recomendará bastante á los Maestros, es rica, sonora y majestuosa cual ninguna*, se suprima la oracion incidente, *cuyo formal estudio etc, etc.*, el pensamiento capital no sufre alteracion. Dicha oracion incidente es, pues, *explicativa*.

De lo expuesto en el párrafo anterior se infiere que la oracion incidente explicativa no forma un verdadero todo lógico con la palabra á que se refiere, sirviendo únicamente para exponer, muchas veces como de paso, alguna

particularidad de la idea expresada por dicha palabra.

Las oraciones subordinadas se subdividen en sustanciales y secundarias.

Es *oracion subordinada sustancial* aquella cuyo concurso es indispensable para la enunciaci6n íntegra del pensamiento propuesto. Tal sucede con la segunda del siguiente ejemplo: *Un vestido completo te regalo, SI GANAS CURSO EN TODAS LAS MATERIAS.*

Si en este ejemplo se suprime la segunda oracion, resultará que quien habla ofrece *de un modo absoluto* un vestido completo al sujeto á quien se dirige, cuando la oferta fué *en el supuesto* de que se cumpliera lo que expresa dicha segunda oracion. Esta, pues, es *subordinada sustancial ó esencial*.

Es *oracion subordinada secundaria* aquella cuya supresion en nada afecta á la integridad del pensamiento propuesto. Tal se observa en los tres ejemplos siguientes:

I.

El maestro que no sepa más de lo que ha de enseñar, COMO MUY OPORTUNAMENTE HA DICHO UN ELEGANTE Y PROFUNDO ESCRITOR CONTEMPORANEO, no sabe lo suficiente para enseñar bien lo que piensa que sabe.

II.

Una vez triunfantes en el Guadalete los

árabes, LO CUAL NADA TIENE DE EXTRAÑO, DADA LA TRAICION DE D. OPAS Y SUS SOBRI- NOS. *se extendieron por España como un torrente desbordado.*

III.

«*Si el alma un cristal tuviera,
COMO CIERTO AUTOR QUERIA,
Menos traiciones hubiera,
Pues cada cual temeria
Que su infamia se supiera.*»

Si se suprimen, en el primer ejemplo, la oracion *como muy oportunamente ha dicho un elegante y profundo escritor contemporáneo*; en el segundo, esta otra *lo cual nada tiene de extraño, dada la traicion de D. Opas y sus sobrinos*, y en el tercero, *como cierto autor queria*, se verá que en cada uno de ellos el pensamiento resultante es esencialmente el mismo que ántes habíamos manifestado. Por tanto, dichas tres oraciones, que solo expresan, como de tránsito, accidentes secundarios, son *subordinadas secundarias ó accidentales*.

De todo lo expuesto sobre las oraciones incidentes y las subordinadas se deduce con facilidad que las subordinadas esenciales son á las subordinadas accidentales lo que son las incidentes determinativas respecto de las incidentes explicativas.

Las oraciones incidentes explicativas y las

subordinadas, *esenciales ó accidentales*, cuando vienen entre los términos de su principal, suelen comprenderse bajo la denominación genérica de *oraciones incidentales ó intercalares*.

Conviene advertir que hay períodos en los que la oracion principal, y mejor aún la parte principal de ella, se presenta bajo la forma de oracion incidental. Esto sucede con la oracion *Replicó el otro con calma* del siguiente epigrama de autor para nosotros desconocido:

*Dijo un tuerto á un jorobado
A quien vió al romper el alba:
Temprano amiguito mio,
Camina V. con la carga.
—Temprano debe de ser,
Replicó el otro con calma,
Cuando lleva V. abierta
Solamente una ventana.*

Nadie duda que el orden gramatical en los cuatro últimos versos es el siguiente:

*El otro replicó con calma:
Debe de ser temprano,
Cuando V. lleva abierta
Solamente una ventana.*

Obsérvese que una oracion accesoria, *incidente ó subordinada*, puede ser principal con

respecto á otra oracion accesoria, *subordinada ó incidente*.

Obsérvese tambien que á veces una oracion sola expresa todo un pensamiento; y como en este caso no puede compararse con otra, ni ser, por consiguiente, principal ni accesoria, pues estas denominaciones son relativas, de aquí el que tal oracion se llame *oracion suelta ó aislada*, ú *oracion-periodo*. Tal es la que sigue:

El juego es el camino mas corto para subir al cadalso.

LECCION XV.

Maneras generales de considerar una oracion lógicamente y en si misma.—Términos esenciales y accesorios de una oracion lógicamente considerada.—Enunciacion y divisiones del sujeto.—Sujeto gramatical y lógico, simple y compuesto.—Subdivision del sujeto lógico en incomplejo y complejo.

De las oraciones consideradas lógicamente y en sí mismas.

Al considerar lógicamente y en sí misma una oracion, puede examinarse en ella, ó el número, importancia relativa y clase de sus elementos lógicos constitutivos, ó la naturaleza especial del concepto por ella expresado.

De los elementos lógicos constitutivos de una oracion.

En toda oracion, como de lo dicho en los preliminares de la primera leccion se desprende, se afirma algo de algo. El nombre de la persona ó cosa de la cual se afirma se llama *sujeto*; la palabra que expresa lo que se afirma del sujeto se denomina *atributo* y la que relaciona al sujeto con el atributo (y que siempre es un verbo) afirmando la conveniencia ó no conveniencia que hay entre ellos se apellida *cópula*. Así, en la oracion HOMERO FUÉ POETA, la palabra *Homero* es el sujeto, porque designa el ser de quien se afirma; *poeta* es el atributo, porque denota la calidad ó circunstancia que se afirma del sujeto ó que á éste se le atribuye, y *fué* es la cópula, porque enlaza al sujeto con el atributo afirmando la conveniencia que entre ellos existe. El sujeto, la cópula y el atributo se llaman en general *términos esenciales* de la oracion. Estos términos esenciales *pueden* ir acompañados de otros, los cuales, por lo mismo que no siempre existen, se llaman en general *términos accidentales*, y porque, cuando existen, *completan* el significado de aquéllos, se denominan en particular *complementos*. El sujeto, la cópula, el atributo y los complementos se llaman en conjunto *elementos lógicos* de la oracion. (1)

(1) La palabra *sujeto* procede de *subjectum*, supino de *subjicere*, verbo latino que significa *sujetar*, *someter*, así que

Además del sujeto, de la cópula y del atributo, que, como elementos ó términos esenciales, entran en todas las oraciones, y además de los complementos, que, como miembros, términos ó elementos accidentales ó accesorios, no intervienen en todas, pero sí en la inmensa mayoría de ellas, se encuentran á veces ciertas palabras *sueltas* acompañando á determinadas oraciones para designar la persona ó la cosa personificada á quien se dirige el concepto expresada por éstas. Tales palabras, que están en el caso gramatical llamado *vocativo*, toman aquí el nombre de *apóstrofes*. Este oficio desempeñan *Señor* y *Señora* en los dos ejemplos siguientes:

SEÑOR, *haced que mis males tengan pronto término.*

«Yo, SEÑORA, soy el gigante *Carculiambro*, etc., etc.»

También acompañan á veces á ciertas oraciones, y á veces forman parte integrante de ellas, interjecciones y frases y oraciones interjectivas. Más adelante trataremos de este particular.

sujeto es lo que se somete ó sujeta á la afirmación del verbo.—La voz *cópula* está tomada literalmente del latín y allí como aquí significa *nexo*, *lazo*, *vínculo*.—La dicción *atributo* nace de *attributum*, supino del verbo latino *attribuere*, atribuir. El atributo se llama también *predicado*, porque predica, dice ó enuncia lo que se atribuye al sujeto.—Ultimamente, el vocablo *complemento* trae su origen del verbo latino *complere*, completar, llenar, terminar, *redondear*, como si dijéramos.

Enunciacion y divisiones del sujeto.

El sujeto se enuncia generalmente por nombres sustantivos y por pronombres: pero puede enunciarse tambien por cualquier otra parte de la oracion, con tal que esté tomada con carácter de nombre sustantivo, y aun á veces se expresa por una oracion entera. Ejemplos:

El HOMBRE es mortal.

TÚ paseas.

El CORRER cansa.

El NO es adverbio de negacion.

Un ¡AY! se escuchó.

QUIEN DIJERE LO CONTRARIO, miente.

QUE EL HOMBRE HA NACIDO PARA VIVIR EN SOCIEDAD, es una verdad que no puede negarse sin cerrar los ojos á la luz de la razon.

En estos ejemplos, el sustantivo *hombre*, el pronombre *tú*, el verbo *correr*, el adverbio *no*, la interjeccion *¡ay!* y las oraciones *quien dijere lo contrario* y *que el hombre ha nacido para vivir en sociedad* hacen oficio de sujetos en la oracion de que respectivamente forman parte.

El sujeto en general se divide en *gramatical* y *lógico*, *simple* y *compuesto*.

Es *sujeto gramatical* la palabra única que designa el ser ó seres de quienes se afirma, v. gr.

Los suntuosos salones del arabesco palacio de la Alhambra son dignos de visitarse.

El sujeto gramatical de esta oracion es la palabra *salones*.

Es *sujeto lógico* la reunion del sujeto gramatical y de todas las palabras que le sirven de complemento. El sujeto lógico del ejemplo anterior es *los suntuosos salones del arabesco palacio de la Alhambra*, porque de todo esto se afirma.

Como se ve, el sujeto gramatical expresa la parte principal de aquello que se *sujeta* ó *somete* á la afirmacion del verbo; al paso que el sujeto lógico comprende todo lo que es objeto de dicha afirmacion.

Lo mismo el sujeto gramatical que el lógico pueden ser simples y compuestos.

Es *sujeto simple* el que designa un ser solo ó varios colectivamente, esto es, con una sola palabra, v. gr. *Tu NIÑO juega;—Tus NIÑOS son traviosos.*

Los sujetos *niño* y *niños* son igualmente simples.

Es *sujeto compuesto* el que expresa varios seres aislada ó separadamente, esto es, con palabras diferentes, v. gr.: *Las águilas y los buitres son aves carnívoras.*—El sujeto de esta oracion le constituyen *las águilas y los buitres*, y, como se ve, es compuesto, porque designa varios seres aisladamente, pues por un lado se

consideran las águilas y por otro, los buitres.

Cuando el sujeto es compuesto, la oracion puede, *en general*, descomponerse en tantas otras cuantos sean los sujetos simples. Así, la oracion anterior equivale á estas dos: *Las águilas son aves carnívoras y los buitres son aves carnívoras.*

Esta descomposicion no tiene lugar cuando la significacion del verbo es indivisible ó, en otros términos, cuando es indispensable el concurso de los diferentes sujetos simples para que se realice aquello que se les atribuye; ó, más breve, cuando el atributo conviene á todos los sujetos simples colectivamente y nó á cada uno de ellos en particular, como se ve en este ejemplo: *Timoteo y Anselma pesan 18 arrobas.* Esta oracion no equivale á estas dos: *Timoteo pesa 18 arrobas y Anselma pesa 18 arrobas*, pues de otro modo resultaria que dichos dos individuos pesaban 36 arrobas, contra lo afirmado en la oracion primitiva.—En el mismo caso se encuentran las oraciones siguientes: *Siete y ocho son quince;—Un conejo, una liebre y dos pollos me han costado seis pesetas;—Una cama, un baul y algunos libros componen todo el ajuar de un estudiante.*

El sujeto lógico se subdivide en *incomplejo y complejo*.

Es *sujeto incomplejo* el que no encierra complementos, ó bien, el que está expresado con una sola palabra, v. gr.: *MADRID es la capital de España.*

Como se ve, el sujeto gramatical y el lógico coinciden ó son uno mismo cuando el segundo es incomplejo.

Es *sujeto complejo* el que encierra complementos, ó el que está enunciado con dos ó mas palabras dependientes entre sí, v. gr.: LA VILLA DE MADRID *es la capital de España.*

Cuando el sujeto es complejo, entre las diferentes palabras que lo constituyen hay una de la cual dependen mediata ó inmediatamente todas las demás: aquélla es la *parte principal* del sujeto lógico, ó bien el sujeto gramatical, y éstas otras son sus complementos. En el ejemplo propuesto el sujeto gramatical ó la parte principal del sujeto lógico es *villa* y las palabras que forman la complejidad, ó sean los complementos, *La y de Madrid*.

LECCION XVI.

Enunciacion de la cópula.—Enunciacion y divisiones del atributo.—Atributo gramatical y lógico, simple y compuesto.—Subdivision del atributo lógico en incomplejo y complejo.

La cópula se expresa siempre, bien por uno de los verbos meramente afirmativos *ser, estar, parecer, etc.*, distinto ó aislado, bien por medio de los verbos *ser y estar* embebidos, encerrados ó contenidos en un verbo atributivo.

Ejemplos del primer caso:

El cuerpo ES material.

Emigdio **ESTÁ** melancólico.

Ernesto **PARECE** estudioso.

La ciudad **QUEDÓ** desierta.

Ejemplos del segundo caso:

La nieve **blanquea**.

Las esmeraldas **brillan**.

Un ruiseñor **cantaba** anoche en el jardín.

Estas tres oraciones pueden resolverse en estas otras:

La nieve **es** blanca.

Las esmeraldas **son** brillantes.

Un ruiseñor **estaba** anoche cantando en el jardín.

Enunciacion y division del atributo.

Cuando la cópula está expresada por uno de los verbos meramente afirmativos aislado ó distinto, el atributo se enuncia generalmente por nombres adjetivos; pero puede enunciarse tambien por cualquier otra palabra que tenga carácter de adjetivo, y aún hay casos, no muchos, en que le constituye una oracion entera.

Ejemplos:

El alma **es** INMATERIAL.

Jerónimo **está** ALEGRE.

San José **fué** CARPINTERO.

«¿QUIÉNES sois, génios sombríos, — Que junto á mí
os agolpais?»

Leer es HABLAR lo escrito.

Juan es QUIEN VIENE.

Que aprendas es LO QUE YO DESEO.

Los atributos de estas oraciones son respectivamente *inmaterial, alegre, carpintero, quiénes, hablar, quien viene y lo que yo deseo.*

Lo más frecuente es que la cópula esté expresada por los verbos *ser* ó *estar* encerrados en un verbo atributivo, en cuyo caso, si se quiere presentar separados entre sí la cópula y el atributo, —que no es necesario, —habráse de resolver el verbo atributivo, siendo activo, en el verbo *ser* ó el verbo *estar* y en un adjetivo derivado de dicho verbo atributivo ó en su participio activo, si posible es, y si nó, en su gerundio de presente, y siendo pasivo ó activo en voz pasiva, en el verbo *ser* y el participio pasivo. Así, las oraciones: *El niño aspira al premio;—Cándido buscaba nidos en el soto;—Las aves vuelan y los peces nadan;—La fruta se vende en la plaza, y Yo me llamo Joaquin,* pueden transformarse en éstas: *El niño es aspirante al premio;—Cándido estaba buscando nidos en el soto;—Las aves son volátiles ó voladoras y los peces, nadadores;—La fruta es vendida en la plaza y Yo soy llamado Joaquin.*

Al descomponer un verbo atributivo en la cópula y el atributo no es indiferente representar á la primera por el verbo *ser* ó el verbo *es-*

tar, ni al segundo por el gerundio ó participio activo ó por un adjetivo verbal: esto lo ha de decidir el sentido de la oracion, el cual con la descomposicion del verbo ha de permanecer inalterado. *Marcelino juega* equivale á *Marcelino es, existe jugando*, ó á *Marcelino está jugando*; pero de ningun modo á *Marcelino es jugador* y mucho ménos á *Marcelino está jugador*. — *Diego balbucea* equivaldrá á *Diego es balbuciente*, cuando la balbucencia sea habitual en Diego, y á *Diego está balbuciente*, cuando sea en él transitoria, del momento presente.

Algunos casos hay en que no cabe representar la cópula ni por el verbo *ser*, ni por el verbo *estar*, sinó por otro de los verbos meramente afirmativos, por exigirlo así la inalterabilidad del sentido de la oracion. Así se ve que, p. ej., *Genaro enloqueció de pena* no es igual á *Genaro fué loco de pena*, ni á *Genaro estuvo loco de pena*. — pues, aparte de otras razones, en uno y otro caso puede estarlo todavía, — sinó á *Genaro quedó loco de pena*. — En este punto no deben perderse nunca de vista el buen sentido de la oracion y la exactitud del concepto.

El atributo *en general* se divide, como el sujeto, en *gramatical* y *lógico*, *simple* y *compuesto*.

Es *atributo gramatical* la palabra única que expresa lo que total ó principalmente se afirma del sujeto.

Ejemplos:

1.º *La virtud es AMABLE.*

2.º *Las acciones heroicas son dignas del mayor encomio.*

En el primer ejemplo el atributo gramatical es la palabra *amable*, porque ella expresa por sí sola todo lo que se le atribuye al sujeto, y en el segundo lo es la voz *dignas*, por cuanto expresa la parte principal de lo que al sujeto se le atribuye.

Es *atributo lógico* la reunion del atributo gramatical y de todas las palabras á él subordinadas para completar su significado. El atributo lógico del segundo ejemplo anterior es *dignas del mayor encomio*, porque todo esto se afirma del sujeto.

Como se ve, el atributo gramatical expresa la parte principal (caso de haber otras) de aquello que se le atribuye al sujeto, mientras que el atributo lógico abraza todo lo que al sujeto se le atribuye.

Tanto el atributo gramatical como el lógico pueden ser *simples* y *compuestos*.

Es *atributo simple* el que expresa una sola cualidad ó circunstancia ó una sola manera de ser ó de estar del sujeto, v. gr., *Ciceron fué elocuentísimo*;—*Murillo fué pintor famoso*;—*Justina plancha el vestido*.

Es *atributo compuesto* el que expresa dos ó mas cualidades ó circunstancias ó maneras de ser ó de estar del sujeto, v. gr.: *Matilde es hermosa, dócil, aplicada y virtuosa*;—*Cervan-*

tes fué soldado valeroso y escritor insigne;—Justina plancha y riñe.

Cuando el atributo es compuesto, la oracion puede descomponerse en tantas otras cuantos sean los atributos simples. Así, las oraciones anteriores pueden resolverse en éstas: *Matilde es hermosa, Matilde es dócil, Matilde es aplicada y Matilde es virtuosa;—Cervantes fué soldado valeroso y Cervantes fué escritor insigne;—Justina plancha y Justina riñe.*

El atributo lógico se subdivide en *incomplejo y complejo.*

Es *atributo incomplejo* el que no encierra complementos, ó bien, el que está enunciado con una sola palabra, v. gr.: *El cielo está NUBLADO.*

Como se ve, el atributo gramatical y el lógico coinciden ó son uno mismo cuando el segundo es incomplejo.

Es *atributo complejo* el que encierra complementos, ó bien, el que consta de varias palabras dependientes unas de otras, v. gr.: *El cielo está CUBIERTO DE NUBES CÁRDENAS.*

Cuando el atributo es complejo, entre las diferentes palabras que lo constituyen hay una de la cual dependen mediata ó inmediatamente todas las otras: aquélla es la *parte principal* del atributo lógico ó sea el atributo gramatical y estas otras son sus complementos. En el ejemplo propuesto, el atributo gramatical ó la parte principal del atributo lógico es *cubierto* y las palabras que forman la complejidad ó que constituyen complemento son *de nubes cárdenas.*

LECCION XVII.

Complemento, y sus diversas clases.—*Complementos calificativo, determinativo, explicativo, circunstancial, directo é indirecto.*

Complemento y sus diversas clases.

Llámanse *complemento* toda palabra ó conjunto de ellas que completa ó termina, amplía ó explana el sentido de otra palabra ó de alguna oracion.—Si á quien no está en antecedentes se le dice, p. ej.: *El hijo ha muerto*, es seguro que no entenderá de qué hijo se le habla; pero, si se le dice, v. gr.: *El hijo mayor del Gobernador ha muerto*, ya no le cabrá la menor duda acerca de quién es el difunto, porque las palabras *mayor y del Gobernador* aplicadas al sustantivo *hijo* han precisado la significacion, ántes indeterminada, de este vocablo. Las palabras *mayor y del Gobernador* son, pues, complementos de *hijo*.

Todos los complementos completan ó explanan, pero no todos lo hacen de la misma manera, y de aquí su division en *calificativos, determinativos, explicativos, circunstanciales, directos é indirectos*.

Es *complemento calificativo* el que aumenta la comprension de la palabra á que se une, enunciando alguna cualidad ó propiedad del ser expresado por ella, v. gr.: *He comprado un*

caballo BLANCO. Esta palabra *blanco* es un complemento calificativo de *caballo*.

Hacen oficio de complementos calificativos los adjetivos de esta clase (cuando no son atributos) y en general toda palabra, frase ú oración que denote alguna cualidad. Para nosotros, que en el análisis lógico prescindimos de las formas para fijarnos en el sentido, las tres expresiones «*de singular hermosura*» «*singularmente hermosa*» «*que es singularmente hermosa ó de singular hermosura*» son igualmente complementos *calificativos* (porque tienen el mismo valor ideológico) en las oraciones *Fulano tiene una hija de singular hermosura*;— *Fulano tiene una hija singularmente hermosa*;— *Fulano tiene una hija que es singularmente hermosa ó de singular hermosura*.

Es *complemento determinativo* el que determina ó precisa, limita ó circunscribe la extensión del término á que se une, v. gr.: *Don Fernando TERCERO el Santo tuvo DIEZ hijos*;— *ALGUNOS amigos me han escrito VARIAS veces haciéndome MUCHAS advertencias*. En el primer ejemplo son complementos determinativos de *Fernando é hijos* respectivamente las palabras *tercero y diez*, porque fijan de un modo preciso la extensión de aquellas voces, y en el segundo lo son también de *amigos, veces y advertencias* respectivamente los adjetivos determinativos *algunos, varias y muchas*, porque limitan, aunque vagamente, la extensión de aquellos vocablos.

Hacen oficio de complementos determina-

tivos los adjetivos de esta clase y toda frase ú oracion que tenga propiedad determinativa.

Es *complemento explicativo* el que explica ó expone alguna particularidad del ser ó del hecho expresado por el término ó por la oracion á que se refiere, v. gr.: *El alma humana, IMÁGEN DE LA DIVINIDAD, está dotada de preciosas facultades, QUE LA EDUCACION SE ENCARGA DE DESENVOLVER.* En este ejemplo la oracion elíptica *imagen de la divinidad* es complemento explicativo de *alma*, y la oracion completa *que la educacion se encarga*, etc., lo es de *facultades*.

Hacen oficio de complementos explicativos las oraciones que atrás hemos llamado incidentes explicativas y las subordinadas secundarias ó accidentales.

Es *complemento circunstancial* el que expresa alguna circunstancia de lugar, de tiempo, de modo, de cantidad, etc., etc., del término á que se une, v. gr.: *Toribio habla MUCHO;—Manuela cose CON DESTREZA;—Don Quijote repartía tajos y mandobles Á DIESTRO Y SINIESTRO;—Te visitaré CUANDO ESTÉ DESOCUPADO.* En estos ejemplos el adverbio *mucho*, el ablativo *con destreza*, la locucion adverbial *á diestro y siniestro* y la oracion *cuando esté desocupado* son respectivamente complementos circunstanciales de los verbos *habla*, *cose*, *repartía* y *visitaré*.

Hacen oficio de complementos circunstanciales, como se acaba de ver, los adverbios, los ablativos y en general toda frase ú oracion que tenga carácter adverbial.

Es *complemento directo* el que denota la persona ó la cosa sobre la cual recae directa é inmediatamente la accion de un verbo transitivo, v. gr : *Felicité á JACINTO*;—*Voy á publicar este LIBRO*;—*Ignoro EL CUANDO*;—*Deseo QUE TU HERMANO SE ALIVIE*.

El complemento directo, llamado tambien *complemento principal, esencial, objetivo, obligado, inmediato*, etc., se expresa siempre por palabras sustantivas, como en los ejemplos primero y segundo, ó por palabras sustantivadas, como en el tercero, y tambien por oraciones enteras, que equivalen á un sustantivo, como en el ejemplo último, que vale tanto como *Deseo EL ALIVIO DE TU HERMANO*.

Es *complemento indirecto*, en general, todo el que, relativamente á un verbo, no sea directo; y, en un sentido más concreto y más propio, el que designa la persona ó la cosa á la cual se trasmite el efecto de la significacion del verbo ó á la que afectan en bien ó en mal los resultados de dicha significacion.

Distínguense tres especies de complementos propiamente indirectos, á saber: *complemento indirecto de ser ó de individuo* (*de persona* suelen llamarle los gramáticos, pero á veces denota *cosa*), *complemento indirecto de fin ó de designio* y, en los verbos que significan traslacion ó movimiento, *complemento indirecto expresivo del origen, del término ó de la direccion del movimiento ó traslacion, ó del medio de verificarse ésta*. En los ejemplos: *He regalado unos dulces á Teodosio*;—*A Cayetano le han quitado el des-*

tino, el *á Teodosio* es complemento indirecto de individuo ó de ser, porque á dicho sujeto se trasmite propia y verdaderamente el efecto de la significacion del verbo *regalar*: á él pasan los dulces regalados; y el *A Cayetano* tambien lo es, porque á este individuo le afectan desfavorablemente los resultados de la accion expresada por el verbo *quitar*: él es el privado del destino.—En la oracion *He comprado un perro PARA CAZAR*, el *para cazar* es complemento indirecto de fin, por cuanto expresa el objeto final de la compra.—En el ejemplo siguiente: *Lesmes va de Barcelona á Madrid por Zaragoza en ferrocarril*, las expresiones *de Barcelona*, *por Zaragoza*, *en ferrocarril* y *á Madrid* son complementos indirectos que designan, el primero, el origen, esto es, el principio del viaje de Lesmes; el segundo, la direccion de este viaje; el tercero, el modo ó medio de hacerlo, y el cuarto, su punto de término.

El complemento indirecto de sér ó de individuo responde á una de estas dos preguntas, hechas con el verbo, *¿á quién ó á qué cosa?* y *¿para quién?*; el de fin ó designio, á la pregunta *¿á qué ó para qué fin?*, y el relativo al movimiento ó traslacion, á las siguientes: *¿de ó desde dónde?* *¿á dónde?* *¿en dónde?* *¿por dónde?* *¿hasta dónde?* *¿para ó hácia dónde?*

Nótese que hay ocasiones en que la trasmision del efecto de la significacion de un verbo ó la afeccion producida por los resultados de esta significacion es doble y sucesiva: entónces, como es consiguiente, se presentan en la

oracion dos complementos indirectos de individuo ó de sér, que, por su órden natural, se llaman *primero* y *segundo*: el primero responde á la pregunta (hecha con el verbo) *¿á quién?* y el segundo, á esta otra *¿para quién?* Tal se ve en los ejemplos: *He regalado unos dulces (¿á quién?) á Teodosio (¿para quién?) para sus hijos;—Una Señora ha entregado 200 reales (¿á quién?) al Sr. Cura (¿para quién?) para los pobres.*

Hay oraciones en que no figura ninguna de las especies de complementos indirectos de que hemos hablado; otras en que figura uno cualquiera de ellos; otras en que juegan dos; otras en que aparecen tres, y otras, pocas en verdad, en que se presentan cuatro y hasta cinco, como se ve en el siguiente ejemplo:

Esta mañana le he remitido (¿á quién?) á Elisa (¿á dónde?) á Madrid un vestido (¿cómo ó por dónde?) por el tren (¿para quién?) para su hija Dolores (¿para qué?) para su uso diario.

Haremos notar, por último, que hay algunos complementos tenidos por indirectos propiamente dichos porque denotan, nó la persona ó cosa á la cual se trasmite el efecto de la accion del verbo, sinó el ser á que afectan en bien ó en mal los resultados de esta accion, y cuyos complementos son en rigor circunstanciales, por cuanto expresan relacion de procedencia ó de separacion. Son complementos que están en el caso gramatical dativo, pero como equi-

valente al ablativo. (1) Cualquiera comprenderá el diferente sentido de las dos siguientes oraciones, que parecen una misma:

Al comerciante X le he comprado un juguete.

A mi niño Carlos le he comprado un juguete.

Es claro que el *Al comerciante X* expresa el sujeto de quien se ha comprado y que el *A mi niño Carlos* denota la persona para quien se ha hecho la compra.

El complemento indirecto en general se expresa por palabras sustantivas, como en casi todos los ejemplos precedentes, por palabras sustantivadas, como en *A ese CUÁNDO pónle un acento*, por verbos en su voz nominal, como en *Félix á ido á Zaragoza á ESTUDIAR PARA SABER*, y por oraciones enteras, como en *Á QUIEN NO TE GUARDA CONSIDERACIONES no debes guardárselas*;—«*La cuaresma solo se le hace corta á QUIEN TIENE QUE PAGAR EN LA PÁSCUA,*» (Balmes).

OBSERVACION. Si bien se mira, la mayor parte de los complementos indirectos no comprendidos en ninguna de las tres especies que acabamos de considerar, así como todos los expresivos del origen, direccion, término y medio de realizar la traslacion ó movimiento que algunos verbos denotan, son en rigor complementos *circunstanciales*, puesto que por su

(1) Y en este último caso suelen colocarse en la lengua latina.

significacion equivalen á un adverbio ó frase adverbial.

LECCION XVIII.

Divisiones comunes á todas las especies de complementos explicadas en la leccion anterior. — Complementos de idea y de juicio, gramatical y lógico, simple y compuesto. — Subdivision del complemento lógico en incomplejo y complejo. — Observaciones generales.

Todos los complementos expuestos en la leccion anterior pueden ser, por su significacion, *de idea y de juicio*, y por su forma, *gramaticales y lógicos, simples y compuestos*.

Es *complemento de idea* el que no constituye oración, v. gr.: *La venganza es el placer* DE LAS ALMAS RUINES. La expresion *de las almas ruines* es un complemento de idea.

Es *complemento de juicio* el que forma oracion, v. gr.: *La hipocresia es un homenaje* QUE EL VICIO RINDE Á LA VIRTUD. Estas palabras *que el vicio rinde á la virtud* constituyen un complemento de juicio.

Es *complemento gramatical* la palabra única que completa inmediatamente la significacion del término á que se une, v. gr.: *España ha producido muchos* HOMBRES célebres. El complemento gramatical (directo) de esta oracion es *hombres*. Las palabras *muchos y célebres* son complementos de este complemento.

Es *complemento lógico* la reunion del complemento gramatical y de todos sus complementos. El complemento lógico (directo) de la oracion anterior es *muchos hombres célebres*.

Tanto el complemento gramatical como el lógico pueden ser *simples y compuestos*.

Es *complemento simple* el que no admite descomposicion en dos ó más complementos de la misma naturaleza. Tal sucede con el últimamente citado, el cual no puede descomponerse en dos ó más complementos directos.

Es *complemento compuesto* el que puede descomponerse en dos ó más complementos simples de la misma naturaleza, v. gr.: *Las buenas costumbres producen LA SALUD DEL CUERPO Y LA TRANQUILIDAD DEL ALMA*. El complemento directo *la salud del cuerpo y la tranquilidad del alma* es compuesto, porque puede descomponerse en estos dos complementos simples: *la salud del cuerpo*, el uno; y *la tranquilidad del alma*, el otro.

Cuando un complemento cualquiera es compuesto, la oracion de que forma parte puede *en general* considerarse como la suma de tantas oraciones, cuantos sean los complementos simples que constituyen el compuesto. Así, la oracion antecedente puede descomponerse en estos dos:

Las buenas costumbres producen la salud del cuerpo, y

Las buenas costumbres producen la tranquilidad del alma.

La descomposicion no puede tener lugar cuando de ella haya de resultar alterado el pensamiento emitido en la oracion á que pertenece el complemento compuesto, como se vé en este ejemplo: *Roque ha regalado un cajon de pasas á Casilda y á Dominica*. Esta oracion no equivale á estas dos: *Roque ha regalado un cajon de pasas á Casilda* y *Roque ha regalado un cajon de pasas á Dominica*, pues en otro caso resultaria que el regalo de Roque habia consistido en dos cajones de pasas, contra lo afirmado en la oracion primitiva.

El complemento lógico se subdivide en *incomplejo* y *complejo*.

Es *complemento incomplejo* el que consta de una sola palabra. Tal sucede con *este* y con *muchas* en el ejemplo *En ESTE año han ocurrido MUCHAS desgracias*.

Como se ve, el complemento gramatical y el lógico son uno mismo cuando el segundo es incomplejo.

Es *complemento complejo* el que consta de dos ó más palabras dependientes entre sí. Tal sucede con *en la flor de sus años* en la oracion *Alejandro Magno murió EN LA FLOR DE SUS AÑOS, victima de su intemperancia en la bebida*.

Cuando el complemento es complejo, entre las diferentes palabras que le constituyen hay una de la cual dependen mediata ó inmediatamente todas las demás: aquélla es la *parte principal* del complemento lógico, ó bien el complemento gramatical, y estas otras son sus complementos. En el ejemplo propuesto, el

complemento gramatical ó la parte principal del complemento lógico es *flor*, y las palabras que forman la complejidad, ó sean los complementos de *flor*, son *la* y *de sus años*.

OBSERVACIONES GENERALES.

PRIMERA.

Cuando un sujeto, atributo ó complemento está expresado por una oracion entera, no se distingue en él parte principal: dicha oracion forma un todo indivisible relativamente al término á que se refiere. Como consecuencia de esto, el sujeto, atributo y complemento lógicos coinciden ó son unos mismos cuando están enunciados por una oracion entera.

SEGUNDA.

Cuando una oracion constituye el sujeto ó el atributo de otra, pierde el carácter de tal oracion y, como no tiene una relacion inmediata con las demás del período, no puede ser ni principal ni accesoria; así que sólo cabe considerarla como miembro de la oracion de que forma parte y en sí misma.

TERCERA.

Algunos gramáticos, y mejor aún algunos lógicos, admiten sólo dos especies de complementos: el *directo* y el *indirecto*. A los que

nosotros hemos apellidado *calificativos, determinativos, explicativos y circunstanciales* los comprenden bajo la denominacion genérica de *circunstancias*; y entre *circunstancia* y *complemento* establecen la diferencia de que éste es indispensable para la integridad del sentido de la oracion gramatical y aquélla no lo es. Tal teoría estriba, en nuestro sentir, en que sus autores no toman, como nosotros lo hacemos, la palabra *complemento* en su más lato significado, sinó en una acepcion restringida ó limitada.

LECCION XIX.

Apóstrofe: su division en gramatical y lógico, simple y compuesto. — Subdivision del apóstrofe lógico en incomplejo y complejo. — Análisis de las interjecciones y de las frases y oraciones interjectivas.

Del apóstrofe ó vocativo.

Ya en la leccion xv dijimos lo que se entiende por vocativo ó apóstrofe y tambien apuntamos allí que este término no forma parte integrante de la oracion, sinó que es extraño á ella (á lo cual se debe que se le separe, ó con dos comas, ó con una, anterior ó posterior, segun su colocacion,) aunque está con ella íntimamente relacionado, toda vez que sirve para llamar la atencion de la persona á quien se dirige

lo que la oracion expresa. Ahora añadiremos que todas las divisiones que son comunes al sujeto, al atributo y á los complementos convienen tambien al apóstrofe ó vocativo. Así que, éste puede ser *gramatical y lógico, simple y compuesto, incomplejo y complejo.*

Es *apóstrofe gramatical* la palabra única que designa el ser ó seres á quienes se invoca, se llama ó se les dirige la palabra, v. gr.: ¡DIOS *de Israel, oye mi plegaria!*—¡No consintais, DIOSSES *inmortales, que los bárbaros profanen con su planta á Roma!*

El apóstrofe gramatical de estas dos oraciones es respectivamente *Dios y Dioses.*

Es *apóstrofe lógico* la reunion del apóstrofe gramatical y de todos sus complementos. El apóstrofe lógico de los dos ejemplos anteriores es respectivamente *Dios de Israel y Dioses inmortales.*

Tanto el apóstrofe gramatical como el lógico pueden ser *simples y compuestos.*

Es *apóstrofe simple* el que expresa una sola persona ó cosa personificada ó varias consideradas colectivamente. De esta especie son los dos apóstrofes ántes citados.

Es *apóstrofe compuesto* el que expresa dos ó más personas ó cosas personificadas, consideradas separadamente; ó bien, el que consta de dos ó más apóstrofes simples. Ejemplos: SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS, *el gozo inunda mi ser al verme rodeado de vosotros;*—ESTRELLAS Y LUCEROS ESPLENDENTES, *oid las tristes querellas de este infortunado vate.*

El apóstrofe lógico se subdivide en *incomplejo y complejo*.

Es *apóstrofe incomplejo* el que no encierra ningún complemento, como en *Trédeme el sombrero*, FRANCISCO.

Como se ve, el apóstrofe gramatical y el lógico coinciden ó son uno mismo cuando el segundo es incomplejo.

Es *apóstrofe complejo* el que encierra algún complemento.

Ejemplos:

1.º «No lloreis por mi, HIJAS DE SION; llorad por vosotras y por vuestros hijos.»

2.º *Aquí yace un jabali*

A manos de una deidad:

Muriera de vanidad,

Si otra vez volviera en sí.

CAZADOR QUE POR AQUÍ

EN BUSCA DE FIERAS VAS,

Vuelve tus pasos atrás,

Que ya no hay una con vida:

Esta murió de la herida

Y de envidia las demás.

(Espinel.)

3.º ;Oh vosotros, quienes quiera que seáis, rústicos Dioses que en esta solitaria mansion teneis vuestra morada! dad indicio con el blando movimiento de vuestras hojas de que no os desagrada mi presencia.

(Cervantes, *El Quijote*.)

Cuando el apóstrofe es complejo, entre las diferentes palabras que le constituyen hay una de la cual dependen mediata ó inmediatamente todas las demás: aquélla es la parte principal del apóstrofe lógico, ó bien el apóstrofe gramatical, y estas otras son sus complementos. En los ejemplos propuestos el apóstrofe gramatical ó la parte principal del apóstrofe lógico es respectivamente *hijas*, *cazador* y *vosotros* y las palabras que forman la complejidad, son *de Sion*, en el primer ejemplo, *que por aquí en busca de fieras vas*, en el segundo, y *quienes quiera que seais, rústicos Dioses que en esta solitaria mansion teneis vuestra morada*, en el tercero.

De las interjecciones y de las frases y oraciones interjectivas.

Sabido es que, consideradas en absoluto é ideológicamente las interjecciones y las frases interjectivas, son verdaderas oraciones en compendio, expresivas en alto grado. Consideradas relativamente tanto ellas como las oraciones interjectivas, puede suceder que se encuentren en el período empleadas, ya sustantivamente, ya con su carácter propio. En el primer caso, serán sujetos, atributos ó complementos. Este último oficio desempeña la frase interjectiva *¡ay desgraciada de mí!* en el siguiente ejemplo:

Cree sin duda nuestra buena amiga

que con decir á cada paso ¡AY DESGRACIADA DE MI! tiene bastante para salir pronto de la aflicta situación en que se encuentra.

Como se vé, dicha frase interjectiva está empleada aquí sustantivamente sirviendo de complemento directo al verbo *decir*.

Cuando las interjecciones y las frases y oraciones interjectivas figuran en el período con su carácter propio, unas veces forman parte integrante del relato y otras nó. En este ejemplo: *Así te elijan Diputado á Cortes, para que me logres un buen destino*, la interjección *así* forma parte integrante del relato de la cláusula, y de tal modo, que encierra el verbo principal de ella, pues que equivale á *deseo te véras, con ahinco*, etc.

En este otro ejemplo:

Si, dando oídos á mis prudentes consejos, mudas pronto de vida, aun puedes conjurar la ruina que te amenaza; pero, si, sordo á ellos, persistes en vivir encenagado en los vicios, entónces ¡AY DESVENTURADO DE TÍ!

esta frase interjectiva *¡ay desventurado de tí!* forma también parte integrante del relato hasta el punto de que, en unión de la conjunción *pero* y del adverbio *entónces*, constituye una oración (compendiada) principal relativa, que, resuelta

para su análisis lógico, puede ser ésta: *pero entonces TU DESVENTURA ES INEVITABLE.*

Por el contrario, en los siguientes versos de la por todos sabida composición A LAS RUINAS DE ITÁLICA, atribuida al insigne poeta Rioja:

«*Estos, Fabio, ¡ay dolor! que ves ahora
Campos de soledad, mustio collado,
Fueron un día Itálica famosa.*»

la frase interjectiva *¡ay dolor!* no forma parte integrante del relato, sino que es exterior á él, por mas que de él se desprenda ó con él esté relacionada. Dicha frase interjectiva es una expresion impremeditada del vivo sentimiento de dolor que en el interlocutor de Fabio produce el contraste de lo que son hoy esos campos con lo que ántes fueron: es, por decirlo así, una momentánea interrupcion que en las funciones de la inteligencia de dicho interlocutor ocasiona su sensibilidad sobreexcitada por el referido contraste.—Por lo demás, para el análisis lógico, la mencionada frase interjectiva *¡ay dolor!* puede y debe resolverse en una de estas dos oraciones, ó en otra equivalente: *¡dolor me causa el verlos!* (estos campos), ó *¡doloroso me es recordarlo!* (el haber sido un día Itálica famosa estos campos hoy de soledad, mustio collado.) Cualquiera que sea la oracion que racionalmente se tome en equivalencia de la frase interjectiva, aquélla será siempre verdadera oracion incidental, que, como se vé por las dos propuestas por nos-

otros, puede referirse á sola la palabra *campos*, ó á toda la oracion del verbo *fueron*.

Nótese que muchas veces las interjecciones impropias y las frases y oraciones interjectivas tienen en el período en que figuran con su carácter propio, un valor enteramente distinto del que representan aislada y literalmente consideradas. Esto puede verse, entre los mil que pudieran citarse, en los dos ejemplos siguientes, *¡Demonios!* y *¡voto á Caifás!*, correspondientes, el primero, á la poesía de Moratin intitulada LOS DIAS, y el segundo al CUENTO ANDALUZ de Quintana.

LOS DIAS.

No es completa desgracia	Canalla descreida,
Que por ser hoy mis días,	Me aturden con sus golpes,
Ile de verme sitiado	Llantos y chilladiza.
De incómodas visitas!	El uno acosa al gato
	Debajo de la silla,
Llénanse de mujeres	El otro se echa á cuestras
Comedor y cocina,	Un cangilon de almibar;
Y de los molinillos	Y al otro que jugaba
No cesa la armonía.	Detrás de las cortinas,
Ellas haciendo dengues	Un ojo y las narices
Aquí y allí pellizcan;	Le aplastó la varilla.
Todo lo gulusmean,	Ya mi baston les sirve
Y todo las fastidia:	De caballito y brinçan:
Ellos los hombronazos	Mi peluca y mis guantes
Piden á toda prisa	Al pozo me los tiran.
Del rancio de Canarias,	Mis libros no parecen,
De Jerez y Montilla.	Que todos me los pillan,
	Y al patio se los llevan
Y en tanto los chiquillos,	Para hacer torrecitas.

¡DEMONIOS! Yo que paso
 La solitaria vida
 En virginal ayuno
 Abstinente eremita;
 Yo, que del matrimonio
 Renuncié las delicias

Por no verme comido
 De tales sabandijas,
 ¿He de sufrir ahora
 Esta algazara y trisca?

.

CUENTO ANDALUZ.



Cerca de San Sebastian
 Estaba de centinela
 Sin temor y sin cautela
 La víspera de San Juan;
 Cuando observo á poco trecho
 Un toro como un gigante,
 Mas grande que un elefante,
 Que vino hácia mí derecho.

Yo que en peligro me ví
 Me colé por un reducto
 Y por el mismo conducto
 Entró el toro tras de mí.

Salgo del reducto y ¡zas!
 En una casa cercana
 Me metí por la ventana
 Y el toro siempre detrás.

De la casa sin desdoro,
 Aunque el caso no se crea,
 Salí por la chimenea,
 Y siempre detrás el toro.
 ¿Qué hice entonces? me encogí
 Y me metí en el cañon
 De mi fusil.—¡Trapalon!
 Y el toro detrás de mí.

Mas no por eso aturdido
 Quise entregarme, lo juro:
 Cuando me ví en tal apuro
 Me salí por el oido.

—¡Válgame Cristo que enredo!
 ¿Pues cómo ¡voto á CAIFAS!
 No salió el toro detrás?
 —Porque tapé con el dedo.

Claro está que ni el protagonista de LOS DIAS invoca á los espíritus infernales con la palabra DEMONIOS convertida en interjeccion, ni el interpelante del protagonista del CUENTO ANDALUZ hace votos al Príncipe de los Sacerdotes de la antigua Judea con la oracion interjectiva VOTO Á CAIFAS. El primero expresa de un modo enérgico con la interjeccion impropia ¡demonios! la indignacion que le causa ver las

catástrofes que con sus travesuras le y se ocasionan los chiquillos de los felicitantes; y el segundo esfuerza con la oracion interjeectiva *¡voto á Caifas!* su *simulada* extrañeza de que el *torazo* no saliese tambien por el oido del fusil del cañon tras el *intrépido* y, sobre todo, *verídico* soldado andaluz.

La significacion que en casos de esta naturaleza tienen las interjecciones y las frases y oraciones interjectivas es con frecuencia mas fácil de entender que de explicar.

LECCION XX.

Clasificacion de las oraciones por la simplicidad ó composicion y por la sencillez ó complejidad de sus elementos lógicos constitutivos.—Idem idem por la naturaleza del concepto que expresan.

Clasificacion de las oraciones por la simplicidad ó composicion de sus elementos lógicos.

Las oraciones, por razon de la simplicidad ó composicion de los elementos lógicos que las constituyen, se clasifican en *simples* y *compuestas*.

Es *oracion simple* aquella cuyos elementos lógicos lo son, v. gr.: *Dios hizo el mundo de la nada.*

Es *oracion compuesta* aquella alguno de cuyos elementos lógicos es compuesto, v. gr.: *Ca-*

simiro habla fácil y elocuentemente el francés y el alemán.

Toda oracion compuesta puede descomponerse en tantas oraciones simples cuantos sean los elementos lógicos compuestos. Así, la oracion compuesta anterior puede resolverse en estas cuatro oraciones simples:

*Casimiro habla fácilmente el francés,
Casimiro habla elocuentemente el francés,
Casimiro habla fácilmente el alemán, y
Casimiro habla elocuentemente el alemán.*

Una oracion no merece considerarse como compuesta, aun cuando lo sean su sujeto ó alguno de sus complementos, cuando, como atrás se ha dicho, no haya lugar á su descomposicion en oraciones simples.

Division de las oraciones por la sencillez ó complejidad de sus elementos lógicos.

Atendiendo á la sencillez ó complejidad de sus elementos lógicos, las oraciones se clasifican en *incomplejas* y *complejas*.

Es *oracion incompleja* aquella cuyos elementos lógicos esenciales lo son, v. gr.: *Dios es omnipotente.*

Es *oracion compleja* aquella alguno de cuyos elementos lógicos esenciales es complejo, v. gr.: *El solo Dios á quien como esclavas obe-*

decen la Naturaleza y el Arte es el que ha convertido el peñasco en fuente.

Las oraciones de todo punto incomplejas son muy poco frecuentes.

Clasificación de las oraciones por la naturaleza del concepto que expresan.

Por la naturaleza del concepto que expresan, las oraciones se clasifican en *afirmativas, negativas, dubitativas, supositivas, interrogativas, admirativas, deprecativas, optativas, exhortativas, conminativas, execrativas, etc., etc.*, cuyas palabras revelan bien claramente las ideas que están destinadas á representar:

Ejemplo de oraciones afirmativas.

«El hombre, que por todas partes ve la nada de su origen, está condenado á ignorar perpetuamente el origen de su nada.»

Idem de oraciones negativas.

Jamás el Arte igualará en sus obras á la Naturaleza.

Idem de oraciones dubitativas.

Quizá venga hoy nuestro amigo.

Idem de oraciones supositivas.

Si viene hoy nuestro amigo, iremos mañana al teatro.

Idem de oraciones interrogativas.

¿Sabes si viene hoy nuestro amigo?

Idem de oraciones admirativas.

¿Qué grandioso espectáculo presenta el mar embravecido!

Idem de oraciones deprecativas.

Dignese V. concederme la gracia que solicito.

Idem de oraciones optativas.

Quiera Dios oír benévolo la súplica que humillado y contrito le he dirigido.

Idem de oraciones exhortativas.

«No tardes en convertirte al Señor y no lo dilates de un día para otro, pues vendrá de repente su ira.»

Idem de oraciones conminativas.

Puede servir la última del ejemplo anterior,
pues vendrá de repente su ira,
puesto que constituye verdadera amenaza.

Idem de oraciones execrativas.

Perezca el día en que nací y la noche en que se dijo concebido ha sido un hombre. (Job.)

LECCION XXI. (Complementaria.)

CLÁUSULA: *Sus elementos principales.*—*Division de las cláusulas, ya por el número, ya por la forma de sus elementos principales.*—*Cláusula simple y compuesta, incompleja y compleja.*—*Términos paralelos en una cláusula.*—PERÍODO: *Sus miembros principales.*—*Colon, PERFECTO É IMPERFECTO, é inciso.*—*Division de los periodos por el número de sus miembros principales.*—*Periodo monomembre y polimembre.*—*Rodeo periódico.*—*Tásis ó extension.*—*Prótasis y apódosis.*—DISCURSO.

De las cláusulas ó periodos.

CLÁUSULA es una oracion sola ó la reunion de dos ó más oraciones por cuyo medio se enuncia un pensamiento completo.

La palabra *cláusula* proviene de la latina *clausum*, supino de *cláudere*, verbo que significa *cerrar*; y á la cláusula se le ha dado este nombre, porque presenta el pensamiento encerrado entre dos límites, que son punto y punto.

Llamárse *miembros ó elementos principales* de una cláusula las diferentes oraciones simples ó compuestas (1) que entran á constituir la.

Las cláusulas, por el número de sus elementos principales, se dividen en *simples* y

(1) Entiéndase *compuestas*, gramaticalmente hablando.

compuestas, y por la forma de estos elementos, en *incomplejas* y *complejas*.

Es *cláusula simple* la que consta de una sola oracion, simple ó compuesta.

Ejemplos:

I.

La fisonomia es el espejo del alma.

II.

«*No hay cosa más incierta que el número de años de las señoras que se dicen de CIERTA edad.*»

Es *cláusula compuesta* la que consta de dos ó más oraciones, simples ó compuestas.

Ejemplos:

I.

«*La sencillez es la compañera natural de la belleza; la primera sigue á la segunda como la sombra al cuerpo.*»

II.

«*La sospecha es indicio seguro de una alma baja: el que desconfía de otro no merece que nadie se fie de él, pues el hombre aprende en su corazon el engaño y juzga por los suyos los sentimientos ajenos.*»

Es *cláusula incompleja* la cláusula simple

ó compuesta cuyos elementos principales son todos incomplejos, v. gr.: *Demóstenes fue elocuentísimo;—Dios es infalible, por lo mismo que es omnisciente.*

Es *cláusula compleja* la cláusula simple ó compuesta alguno de cuyos elementos principales es complejo.

Ejemplos:

I.

«La modestia afectada es más insoportable que la misma vanidad.»

II.

«Sin economía no hay riquezas bastante grandes; con ella no las hay de demasiado pequeñas.»

Los términos de una cláusula simple son los mismos de la oración única que la constituye, esto es, los esenciales, el sujeto, la cópula y el atributo, y los accesorios, los complementos; y los de la cláusula compuesta son las diferentes oraciones simples ó compuestas que la forman.

Aquellos términos, principales ó accesorios; de una oración ó cláusula simple y aquellas oraciones, también principales ó accesorias, de una cláusula compuesta que marchan *á la par*, esto es, continuadamente, sin dependencia entre sí, ó sea desempeñando la misma función, se llaman respectivamente *términos paralelos* y *oraciones paralelas*.

Las cláusulas,—y con más propiedad las

clausulas compuestas,—reciben tambien el nombre de *periodos*.

La palabra *perioûo* está formada de las dos dicciones griegas *peri* (alrededor) y *hodos* (camino) y en cierto modo significa *camino largo, circunloquio*.

Los miembros principales de un período se llaman en general *colones*.

Los colones se clasifican en *perfectos* é *imperfectos*.

Es *colon perfecto* el que por sí forma sentido cabal: por lo mismo en la escritura suele separársele con dos puntos.

Es *colon imperfecto* el que por sí solo no forma sentido completo: suele, por tanto, separarse con punto y coma.

Aquellas partes accesorias de los colones, que forman un sentido parcial, se denominan *incisos* (de *incindere, cortar*) y en lo escrito se separan con la coma.

Los períodos, por el número de sus miembros principales, se clasifican en *monomembres* y *polimembres*.

Es *período monomembre* el que consta de un solo miembro principal, y *polimembre*, el que consta de varios. Los polimembres se apellidan en particular *bimembres*, si constan de solo dos miembros; *trimembres*, si constan de tres, y *cuadrimembres*, si constan de cuatro.—El período que consta de más de cuatro miembros principales toma el nombre de *rodeo periódico*, y si es tan largo que para leerle seguidamente sin perder la entonacion hay que hacer un es-

fuerzo á fin de que la respiracion no falte, entonces se denomina por los retóricos *tásis* ó *extension*.

Ejemplo de período monomembre.

«Un habitual ensimismamiento es en los niños indicio seguro de estupidéz ó de un futuro entendimiento profundamente conocedor.» (1)

Idem de período bimembre.

«El pudor, la confianza y el honor se pierden á poca costa; pero no se recobran á ningun precio.»

Idem de período trimembre.

Bueno y hasta necesario es que el maestro de primera enseñanza posea una instruccion sólida y variada; pero conste que no es el mejor maestro aquel que más sabe: esto el que sabe trasmitir á sus discipulos con más facilidad los conocimientos que el posee.

Idem de período cuadrimembre.

El maestro que no sepa mas de

(1) Presentamos este ejemplo y los siguientes, á la vez que como tales, para que puedan ser propuestos á los discipulos para ejercicios prácticos de análisis —Para este mismo objeto pueden servir tambien todos los ejemplos largos que atrás hemos presentado.

lo que ha de enseñar no sabe lo suficiente para enseñar bien lo que piensa que sabe: todos los ramos del saber se dan la mano, todos se ayudan: el que entendiere más de todos sabrá más en uno.

(Harzenbusch.)

Idem de rodeo periódico.

La Pedagogia, harto descuidada hasta ahora en España, constituye un ramo de saber el más importante para el maestro, porque sin él será, cuando más, un hombre instruido, pero no un institutor: tendrá luces, pero ignorará la mejor manera de difundirlas; sabrá para sí, no para los demás: sabrá, en fin, aprender; enseñar, nó.

(El mismo.)

Idem de tásis ó extension.

Si se considera con atencion la suma de conocimientos que supone la agricultura aun en su mayor rudeza; si se considera cómo el hombre, despues de haber disputado con las fieras el dominio de la naturaleza, sujetó las mas á seguir obedientes el imperio de su voz, y obligó las demás á vivir escondidas en

la espesura de los montes; y cómo rompiendo con su ayuda los bosques y malezas que cubrían la tierra, supo enseñorearla y hacerla servir á sus necesidades; si se considera la muchedumbre de labores y operaciones que discurreó para excitar su fecundidad, y de instrumentos y máquinas que inventó para facilitar su propio trabajo; y cómo en la infinita variedad de semillas escogió y perfeccionó las más convenientes para proveer á su alimento y al de sus ganados, y á su vestido, á su morada, á su abrigo, á su defensa, y aun á su regalo y vanidad; por último, si se considera la simplicidad de estos descubrimientos y maravillosa facilidad con que se adquieren y ejecutan, y cómo sin maestros ni aprendizajes pasan de padres en hijos, y se transmiten á la más remota posteridad, ¿quién será el que no admire los portentosos adelantamientos del espíritu humano? O por mejor decir, ¿quién no alabará los inefables designios de la providencia de Dios sobre la conservación y multiplicación de la especie humana? (Jovellanos. — Ley agraria).

Hay períodos más ó menos largos que constan de dos partes perfectamente determinadas: la primera deja incompleto el pensamiento,

y la segunda lo termina ó completa: aquella se llama *proposicion* ó *prótasis*, y ésta, *apódosis* ó *conclusion*.

Ejemplo:

Si, cuando Dios colocó en el paraíso terrenal á nuestros primeros padres, éstos hubiesen permanecido obedientes al único precepto que su Criador les impusiera; (prótasis ó proposicion)—sus descendientes seríamos hoy tan de todo punto felices como ellos lo fueron antes de dar oídos al seductor génio del mal. (conclusion ó apódosis.)

El conjunto de cláusulas ó períodos con que se desenvuelve un asunto cualquiera se llama DISCURSO.

FIN DE LAS LECCIONES.

APÉNDICE.

EJERCICIOS PRÁCTICOS
DE
ANÁLISIS DE LAS ORACIONES. (1)

EJERCICIO I.

El padre de familia que sinceramente quiera, como es deber suyo natural, el futuro sólido bien de sus hijos, procure con eficacia educarlos cristianamente en sus primeros años, toda vez que, como muy oportunamente dijo nuestro insigne Vives, de esta primera educacion pende todo el resto de la vida; lo cual habia dicho ya el Espiritu Santo por boca de Salomon en estas palabras: «No se apartará el hombre en su vejez de la senda que hubiere emprendido en su primera edad.»

(1) A fin de no hacer interminables y pesados y fastidiosos estos ejercicios, vamos á reducirlos á lo mas esencial.

Análisis gramatical.

En el período propuesto hay las siguientes oraciones gramaticales:

1.^a *El padre de familia que sinceramente quiera el futuro sólido bien de sus hijos, procure con eficacia educarlos cristianamente en sus primeros años.*

2.^a *Como es deber suyo natural (suple quererlo sinceramente.)*

3.^a *Toda vez que de esta primera educacion pende todo el resto de la vida.*

4.^a *Como muy oportunamente dijo nuestro insigne Vives.*

5.^a *Lo cual habia dicho ya el Espiritu Santo por boca de Salomon en estas palabras.*

«6.^a *No se apartará el hombre en su vejez de la senda que hubiere emprendido en su primera edad.*

La 1.^a oracion es *de relativo*; como tal, consta de dos: la de antecedente es: *el padre de familia procure con eficacia educarlos cristianamente en sus primeros años*. Es primera de activa hecha por infinitivo. Sus términos principales son: *el padre* (nominativo ó sujeto agente), *procure* (verbo determinante), *educar* (verbo determinado) y *los* (acusativo paciente). La oracion de relativo propiamente tal ó de consecuente es

ésta: *que sinceramente quiera el futuro sólido bien de sus hijos*. Es primera de activa: *que* es el nominativo agente; *quiera*, el verbo, y *el bien*, el acusativo paciente ó régimen directo.

La 2.^a oracion es *primera de sustantivo*, y sus términos principales, éstos: *quererlo* (primer nominativo), *es* (el verbo sustantivo) y *deber suyo* (segundo nominativo).

La 3.^a oracion, despojada de lo accesorio, queda reducida á *el resto pende*. Es segunda de verbo neutro: *el resto* es el nominativo y *pende*, el verbo.

La 4.^a oracion es segunda de activa: *Vives* es el nominativo y *dijo*, el verbo.

La 5.^a oracion es primera de activa: *el Espíritu-Santo* (nominativo) *habia dicho* (verbo) *lo cual* (acusativo).

Esta 5.^a oracion es á la vez de relativo propiamente tal, siendo la oracion de antecedente la 3.^a, porque á toda ella se refiere el relativo *lo cual*.

La 6.^a y última es de relativo. La oracion de antecedente llega desde *no* hasta el relativo *que* exclusive: es primera de verbo activo pronominal reflexivo: *el hombre* (nominativo) *apartará* (verbo) *se* (acusativo). La de relativo propiamente dicha es primera de activa: *el hombre*, sobreentendido (nominativo) *hubiere emprendido* (verbo) *que* (acusativo).

Análisis lógico.

La oracion principal, *absoluta*, del período

propuesto es *El padre de familia procure con eficacia educarlos cristianamente en sus primeros años*: EL PADRE DE FAMILIA es el sujeto, simple y complejo: *padre* es la parte principal; *el*, un complemento determinativo de *padre*, y *de familia*, otro igual: PROCURE es la cópula y la parte principal del atributo: CON EFICACIA es un complemento circunstancial de *procure*, simple é incomplejo (la preposición *con*, como todas las preposiciones y conjunciones, es mero signo conexivo ó de enlace): EDUCARLOS etcétera, es un complemento directo de *procure*, simple y complejo: *educar* es la parte principal: *cristianamente* es un complemento circunstancial de *educar*: *los*, complemento directo de *educar*: *en sus primeros años*, complemento circunstancial de *educar*, simple y complejo: *años* es la parte principal: *sus* y *primeros* son dos complementos determinativos de *años*.

La oración *que sinceramente quiera el futuro sólido bien de sus hijos* es accesoria incidente determinativa: QUE es el sujeto, simple é incomplejo: QUIERA es la cópula y la parte principal del atributo: SINCERAMENTE es un complemento circunstancial de *quiera*: EL FUTURO etc. etc. es un complemento directo de *quiera*, es simple y complejo: *bien* es la parte principal: *el* complemento determinativo de *bien*: *futuro* y *sólido* son dos complementos calificativos de *bien*: *de sus hijos* es un complemento determinativo de *bien*, simple y complejo: *hijos* es la parte principal y *sus* es un complemento determinativo de *hijos*.

La oracion *como es deber suyo natural quererlo sinceramente* es accesoria subordinada secundaria ó accidental: QUERERLO SINCERAMENTE es el sujeto, simple y complejo: *querer* es la parte principal: *lo* es un complemento directo de *querer*: *sinceramente* es un complemento circunstancial de *querer*: ES es la cópula, y DEBER SUYO NATURAL, el atributo, simple y complejo: *deber* es la parte principal: *suyo*, complemento determinativo de *deber*: *natural*, complemento calificativo de *deber*.

La oracion *toda vez que de esta primera educacion pende todo el resto de la vida* es accesoria subordinada sustancial ó esencial: TODO EL RESTO DE LA VIDA es el sujeto, simple y complejo: *resto* es la parte principal: *toda* y *el* son dos complementos determinativos de *resto*: *de la vida* es un complemento determinativo de *resto*, simple y complejo: *vida* es la parte principal: *la* es un complemento determinativo de *vida*: PENDE es la cópula y la parte principal del atributo: *de esta primera educacion* es un complemento indirecto de *pende*, (es de ablativo), simple é incomplejo: *educacion* es la parte principal: *esta* y *primera* son complementos determinativos de *educacion* (el *toda vez que* es una frase conjuntiva equivalente á *porque*).

La oracion *como muy oportunamente dijo nuestro insigne Vives* es accesoria subordinada accidental: NUESTRO INSIGNE VIVES es el sujeto, simple y complejo: *Vives* es la parte principal: *nuestro* es un complemento determinativo de *Vives*: *insigne* es un complemento calificativo

de *Vives*: *DIJO* es la cópula y la parte principal del atributo: *muy oportunamente* es un complemento circunstancial de *dijo*, simple y complejo: *oportunamente* es la parte principal: *muy* es un complemento circunstancial de *oportunamente*.

La oracion *lo cual habia dicho ya el Espíritu-Santo por boca de Salomon en estas palabras* es accesoria subordinada accidental: **EL ESPÍRITU-SANTO** es el sujeto, simple y complejo: *Espíritu-Santo* es la parte principal: *el* es un complemento determinativo de *Espíritu-Santo*: **HABIA DICHO** es la cópula y la parte principal del atributo: *lo cual* es un complemento directo de *habia dicho*, simple y complejo: *cual* es la parte principal: *lo* es un complemento determinativo de *cual*: *ya* es un complemento circunstancial de *habia dicho*: *por boca de Salomon* es un complemento circunstancial de *habia dicho*, simple y complejo: *boca* es la parte principal: *de Salomon* es un complemento determinativo de *boca*: *en estas palabras* es un complemento circunstancial de *habia dicho*, simple y complejo: *palabras* es la parte principal: *estas* es un complemento determinativo de *palabras*.

La oracion *No se apartará el hombre en su vejez de la senda* es accesoria incidente determinativa: *el hombre*, es el sujeto, simple y complejo: *hombre* es la parte principal: *el* es un complemento determinativo de *hombre*: **APARTARÁ** es la cópula y la parte principal del atributo: *no* es un complemento circunstancial

de *apartará: se* es un complemento directo de *apartará: en su vejez* es un complemento circunstancial de *apartará*, simple y complejo: la parte principal es *vejez: su* es un complemento determinativo de *vejez: de la senda* es un complemento circunstancial de *apartará*, simple y complejo: *senda* es la parte principal: *la* es un complemento determinativo de *senda*.

Por último, la oración *que hubiere emprendido en su primera edad* es accesoria incidente determinativa: EL HOMBRE es el sujeto, ya analizado: HUBIERE EMPRENDIDO es la cópula y la parte principal del atributo: *que* es un complemento directo de *hubiere emprendido: en su primera edad* es un complemento circunstancial de *hubiere emprendido*, simple y complejo: *edad* es la parte principal: *su* y *primera* son dos complementos determinativos de *edad*.

EJERCICIO II.

*Allá en el centro de la hermosa antilla
 Que oye bramar al golfo mejicano,
 Perla que á la corona de Castilla
 Aun rinde el mundo de Colon ufano:
 Allá donde es eterna
 De los bosques la plácida verdura
 Y el cielo tropical su luz derrama,
 En los albores de mi infancia tierna
 Por la aligera fama
 Llegóme un canto de inmortal dulzura,
 Y despertó mi mente*

La insólita armonia

Que de tus hados el rigor gemia,

¡Virgen del mundo, América inocente! (1)

Para facilitar el análisis de este período vamos á presentarlo escrito de nuevo, deshechas las inversiones y elipsis que contiene, aunque de ello resulten la profanacion del verso y la flojedad y languidez en la expresion del pensamiento. Hélo aquí:

*¡Virgen del mundo, América inocente!
un canto de dulzura inmortal llegóme
en los albores de mi tierna infancia por
la fama aligera allá en el centro de la
antilla hermosa que oye al golfo mejicano
bramar, cuya antilla es perla que
el mundo de Colón rinde aún ufano á la
corona de Castilla: allá donde la plácida
verdura (2) de los bosques es eterna y
donde el cielo tropical derrama su luz,
y la armonia insólita que gemia el rigor
de tus hados, despertó mi mente.*

Análisis gramatical.

Este período comprende varias oraciones

(1) De la oda de Doña Gertrudis Gomez de Avellaneda en la coronacion de Quintana.

(2) Hemos antepuesto á los nombres *infancia* y *verdura* los adjetivos *tierna* y *plácida*, porque expresan cualidades habituales, no accidentales.

gramaticales. La primera llega desde *Virgen* hasta el segundo *allá* inclusive. Es compuesta y tres veces de relativo. La oracion del primer antecedente abraza desde *Virgen* hasta *hermosa*: es segunda de activa y sus términos principales son: *un canto* (nominativo agente) *llegó* (verbo). La oracion del primer relativo es *que oye al golfo mejicano bramar*: es segunda de activa hecha por infinitivo y de las de construccion particular: *que*, es el nominativo del verbo determinante; *oye*, el verbo determinante; *golfo*, el régimen directo *principal* de *oye* y sujeto de *bramar*, y *bramar*, el verbo determinado en infinitivo (1). Esta oracion del primer relativo es á la vez la oracion del antecedente del segundo relativo.—La oracion de este segundo relativo, primera de sustantivo, es *cuya antilla* (primer nominativo) *es* (verbo sustantivo) *perla* (segundo nominativo). Esta oracion del 2.º relativo es la del antecedente del tercer relativo, cuya oracion llega desde *que* hasta *Castilla*: es primera de activa de construccion especial: (2) *el mundo* es el nominativo agente; *rinde*, el verbo activo; *ufano*, un segundo nominativo (equivalente al ablativo *con ufandad*), que modifica á *mundo* y á *rinde*, y *que*, el acusativo paciente.

La oracion *donde la plácida verdura de los*

(1) Esta oracion es igual á esta otra, citada en la pág. 55, *Te senti llorar*.

(2) Esta oracion es igual por su estructura á la propuesta como ejemplo de las de su clase en la página 24 y que dice así: *La madre procura solicita el bienestar de sus hijos*.

bosques es eterna es primera de sustantivo: *la verdura* es el primer nominativo; *es*, el verbo sustantivo, y *eterna*, el segundo nominativo.

La oracion siguiente *y donde el cielo tropical derrama su luz* es primera de activa: *el cielo* (nominativo agente) *derrama* (verbo) *su luz* (acusativo paciente).

La oracion última comprende desde *y la armonía* hasta el final. Es de relativo: la oracion de antecedente es: *y la armonía insólita despertó mi mente*. Es primera de activa: *la armonía* (nominativo) *despertó* (verbo) *mi mente* (acusativo). La oracion de relativo propiamente dicha *que gemia el rigor de tus hados* es tambien primera de activa: *que* (nominativo) *gemia* (verbo intransitivo, pero aquí *transitivado*) *el rigor* (acusativo).

Análisis lógico.

La oracion principal, *absoluta*, del período propuesto es ¡*Virgen del mundo, América inocente! un canto de dulzura inmortal llegóme en los albores de mi tierna infancia por la fama aligera allá en el centro de la antilla hermosa, allá.*—VIRGEN DEL MUNDO es un apóstrofe, simple y complejo: *Virgen*, es la parte principal; *del mundo* es un complemento determinativo de *Virgen*, simple y complejo: *mundo* es la palabra principal; *el* (embebido en *del*) es un complemento determinativo de *mundo*.—AMÉRICA INOCENTE es otro apóstrofe, explicativo del anterior y, como él, simple y complejo:

América es la parte principal; *inocente* es un complemento calificativo de *América*.—UN CANTO DE DULZURA INMORTAL es el sujeto, simple y complejo: *canto* es la parte principal; *un*, complemento determinativo de *canto*; *de dulzura inmortal*, complemento calificativo de *canto*, simple y complejo: *dulzura* es la parte principal; *inmortal*, complemento calificativo de *dulzura*.—LLEGÓ es la cópula y la parte principal del atributo: *me* es un complemento indirecto de *llegó*: *en los albores de mi tierna infancia* es un complemento circunstancial (expresa el cuándo) de *llegó*, simple y complejo: *albores* es la parte principal; *los*, complemento determinativo de *albores*; *de mi tierna infancia*, complemento determinativo de *albores*, simple y complejo: *infancia* es la parte principal; *mi*, complemento determinativo de *infancia*; *tierna*, complemento calificativo de *infancia*.—*por la fama aligera* es un complemento indirecto circunstancial (expresa el por dónde) de *llegó*, simple y complejo: *fama* es la parte principal; *la*, complemento determinativo de *fama*; *aligera*, complemento calificativo de *fama*.—*allá en el centro de la antilla hermosa*, *allá* es otro complemento indirecto circunstancial (expresa el *á donde*) de *llegó*, simple y complejo: *allá* es la parte principal; *en el centro de la antilla hermosa* es un complemento determinativo de *allá*, simple y complejo: *centro* es la parte principal; *el* y *de la antilla hermosa*, dos complementos determinativos de *centro*, los dos simples y el 2.º complejo:

antilla es la parte principal; *la* complemento determinativo de *antilla*; *hermosa*, complemento calificativo de *antilla*:—*allá* está repetido para precisar más y más, con lo que le sigue, la *antilla* adonde llegó el canto de que se trata.

QUE OYE AL GOLFO MEJICANO BRAMAR es una oracion accesoria incidente determinativa: QUE es el sujeto, simple é incomplejo:—OYE es la cópula y la parte principal del atributo: AL GOLFO MEJICANO es un complemento directo de *oye*, simple y complejo: *golfo* es la parte principal; *el* (encerrado en *al*) y *mejicano*, complementos determinativos de *golfo*; *bramar* es otro complemento directo, secundario, de *oye*.

CUYA ANTILLA ES PERLA es una oracion accesoria incidente explicativa: CUYA ANTILLA es el sujeto, simple y complejo: *antilla* es la parte principal; *cuya* es un complemento determinativo de *antilla*: ES es la cópula, y PERLA, el atributo, simple é incomplejo.

QUE EL MUNDO DE COLON RINDE AÚN UFANO Á LA CORONA DE CASTILLA es una oracion accesoria incidente determinativa (1): EL MUNDO DE COLON es el sujeto, simple y complejo: *mundo* es la parte principal; *el* y *de Colon* son dos com-

(1) En rigor la oracion explicativa la constituyen la anterior y ésta unidas y, si la hubiésemos considerado así, la hubiéramos analizado diciendo: *cuya antilla* es el sujeto; *es*, la cópula, y *perla que etc., etc.*, el atributo, simple y complejo: *perla* es la parte principal; *que el mundo etc., etc.*, es un complemento determinativo de *perla*. Este complemento es de juicio y como tal constituye oracion, cuyos elementos son: *el mundo*, el sujeto (Y proseguiríamos como se ha hecho arriba en el texto).

plementos determinativos de *mundo*:—RINDE es la cópula y la parte principal del atributo:—AÚN es un complemento circunstancial de *rinde*:—UFANO es complemento calificativo de *mundo* y circunstancial de *rinde*:—Á LA CORONA DE CASTILLA es un complemento indirecto de *rinde*, simple y complejo: *corona* es la parte principal; *la* y *de Castilla* son dos complementos determinativos de *corona*.

DONDE LA PLÁCIDA VERDURA DE LOS BOSQUES ES ETERNA es una oracion accesoria incidente determinativa: LA PLÁCIDA VERDURA DE LOS BOSQUES es el sujeto, simple y complejo: *verdura* es la parte principal; *la*, complemento determinativo de *verdura*; *plácida*, complemento calificativo de *verdura*; *de los bosques*, complemento determinativo de *verdura*, simple y complejo: *bosques* es la parte principal; *los*, complemento determinativo de *bosques*:—ES es la cópula:—DONDE es un complemento circunstancial de *es*:—ETERNA es el atributo, simple é incomplejo.

Y DONDE EL CIELO TROPICAL DERRAMA SU LUZ es una oracion paralela á la anterior y como ella, por consiguiente, accesoria incidente determinativa: EL CIELO TROPICAL es el sujeto, simple y complejo: *cielo* es la parte principal; *el*, complemento determinativo de *cielo*; *tropical*, complemento calificativo de *cielo*:—DERRAMA es la cópula y la parte principal del atributo:—DONDE, complemento circunstancial de *derrama*:—SU LUZ, complemento directo de *derrama*, simple y complejo: *luz* es la parte princi-

pal, y *su*, un complemento determinativo de *luz*.

Y LA ARMONÍA INSÓLITA DESPERTÓ MI MENTE es una oración paralela á la primera y como ella, por lo mismo, principal absoluta: LA ARMONÍA INSÓLITA es el sujeto, simple y complejo: *armonía* es la parte principal; *la*, complemento determinativo de *armonía*; *insólita*, complemento calificativo de *armonía*:—DESPERTÓ es la cópula y la parte principal del atributo:—MI MENTE es un complemento directo de *despertó*, simple y complejo: *mente* es la parte principal; *mi*, complemento determinativo de *mente*.

QUE GEMIA EL RIGOR DE TUS HADOS es una oración accesoria incidente determinativa: QUE es el sujeto, simple é incomplejo:—GEMIA es la cópula y la parte principal del atributo:—EL RIGOR DE TUS HADOS es un complemento directo de *gemia*, simple y complejo: *rigor* es la parte principal; *el*, complemento determinativo de *rigor*: *de tus hados*, complemento determinativo de *rigor*, simple y complejo: *hados* es la parte principal, y *tus* es un complemento determinativo de *hados*.

FIN DE LOS EJERCICIOS.

The following is a list of the names of the persons who have been appointed to the various offices of the State of New York, for the year 1830.

GOVERNOR: Wm. L. G. B. ...

VICE-GOVERNOR: ...

JUDICIAL OFFICERS: ...

LEGISLATIVE OFFICERS: ...

EXECUTIVE OFFICERS: ...

CLERICAL OFFICERS: ...

EDUCATIONAL OFFICERS: ...

RELIGIOUS OFFICERS: ...

PROFESSORIAL OFFICERS: ...

ARTIFICIAL OFFICERS: ...

AGRICULTURAL OFFICERS: ...

COMMERCE OFFICERS: ...

INDUSTRIAL OFFICERS: ...

SCIENTIFIC OFFICERS: ...

ARTISTICAL OFFICERS: ...

PHYSICAL OFFICERS: ...

MEDICAL OFFICERS: ...

VETERINARY OFFICERS: ...

NAVY OFFICERS: ...

MILITARY OFFICERS: ...

POLICE OFFICERS: ...

POST OFFICERS: ...

TELEGRAPH OFFICERS: ...

RAILROAD OFFICERS: ...

SHIP OFFICERS: ...

PLANE OFFICERS: ...

WAGON OFFICERS: ...

CARRIAGE OFFICERS: ...

COACH OFFICERS: ...

DRAGGAGE OFFICERS: ...

PACK OFFICERS: ...

TRUCK OFFICERS: ...

WHEELBARROW OFFICERS: ...

BARROW OFFICERS: ...

SHOVEL OFFICERS: ...

PICK OFFICERS: ...

PAVING OFFICERS: ...

ROAD OFFICERS: ...

BRIDGE OFFICERS: ...

TUNNELL OFFICERS: ...

DAM OFFICERS: ...

WATER OFFICERS: ...

SEWER OFFICERS: ...

WELL OFFICERS: ...

WATERWORKS OFFICERS: ...

SEWERWORKS OFFICERS: ...

WATERWHEEL OFFICERS: ...

WATERMILL OFFICERS: ...

WINDMILL OFFICERS: ...

WATERWHEEL OFFICERS: ...

WATERMILL OFFICERS: ...

WINDMILL OFFICERS: ...

WATERWHEEL OFFICERS: ...

WATERMILL OFFICERS: ...

WINDMILL OFFICERS: ...

THE DEPT. OF EDUCATION

ÍNDICE

de los asuntos tratados en este opúsculo.

LECCIONES.	ASUNTOS.	PÁGINAS.
	Dedicatoria.	3
	El POR QUÉ de este librito.	5
	Advertencia prévia.	7
I	Idea, juicio y oración.—Maneras generales de considerar las oraciones.—Respectos bajo los cuáles pueden las oraciones considerarse gramaticalmente.—Clasificación de las oraciones por razón del número de verbos que contienen en modo personal.—Oraciones simples y compuestas, comprobadas con ejemplos.	11
II	Respectos bajo los cuales pueden considerarse las oraciones simples.—Clasificación de las oraciones simples por la naturaleza del verbo que las forma.—Oraciones primeras y segundas, en general, de verbo meramente afirmativo y, en particular, de sustantivo.—Clasificación de las oraciones de verbo atributivo.—Oraciones primeras y segundas de verbo neutro.	15
III	Oraciones de activa, y su división.—Oraciones de activa, primeras ó segundas, que traen un segundo nominativo concertado con el primero y que modifica á	

ASUNTOS.

	<p>éste y al verbo.—Oraciones primeras de activa que contienen un adjetivo ó participio que modifica al mismo tiempo al verbo y al acusativo paciente.—Oraciones primeras de activa que tienen dos acusativos.</p>	19
IV	<p>Oraciones de pasiva, primeras y segundas.—Maneras de convertir en de pasiva las oraciones de activa, y vice-versa. . . .</p>	24
V	<p>Oraciones impersonales.—Sus varias especies.—Términos esenciales de las oraciones de cada especie.</p>	31
VI	<p>Oraciones pronominales.—Observaciones sobre los diferentes oficios del pronombre que caracteriza al verbo.—Maneras de convertir en pasiva las oraciones pronominales que de ello son susceptibles. . .</p>	35
VII	<p>Oraciones de infinitivo, y sus diversas clases.—Oraciones primeras y segundas de verbo meramente afirmativo, de verbo neutro, de activa y de pasiva, <i>de infinitivo</i>.—Regla para volver en pasiva las oraciones primeras de infinitivo de activa.—Casos generales en que no es aplicable esta regla.—Modo especial de convertir en pasiva las oraciones segundas de activa de infinitivo.—Manera general de analizar toda oracion de infinitivo, sea cual fuere su clase, y, como consecuencia, de volverla en pasiva.</p>	43
VIII	<p>Oraciones impersonales de infinitivo.—Ob-</p>	

LECCIONES.

ASUNTOS.

PÁGINAS.

	servacion sobre ciertas oraciones que parecen de infinitivo impersonales y no lo son.—Oraciones pronominales de infinitivo.—Consideraciones á que dan lugar estas oraciones.	49
IX	Clasificacion de las oraciones por razon de las conjunciones que las inician.—Oraciones compuestas y sus principales especies.—Oraciones de relativo.—Manera de resolver estas oraciones compuestas en oraciones simples.	60
X	Oraciones determinadas, ya á indicativo, ya á subjuntivo.—Nombres que toman unas y otras segun la indole del verbo determinado, y elementos principales de que constan, segun que sean primeras ó segundas.—Cómo pueden y deben considerarse y, como consecuencia, analizarse estas oraciones determinadas.—Observacion sobre ciertas oraciones que parecen determinadas, ya á indicativo, ya á subjuntivo, y no lo son.	65
XI	Oraciones de gerundio.—Idem de participio.—Observaciones sobre unas y otras oraciones.—Advertencias generales. . . .	72
XII	Clasificacion de las oraciones por su estructura sintáctica.—Oraciones naturales y figuradas, y subdivision de éstas últimas.—Oraciones inversas y directas; elípticas y completas; pleonásticas, silépticas y traslaticias.	81

ASUNTOS.

ANÁLISIS LÓGICO.

XIII	Maneras generales de considerar lógicamente las oraciones.—Clasificación de las oraciones consideradas lógicamente y en relación unas con otras.—Oraciones principales y accesorias.—Oraciones principales absolutas y relativas.—Caracteres distintivos de las primeras y dificultades que pueden presentarse para determinarlas.—Indicio para conocer las segundas..	86
XIV	División de las oraciones accesorias.—Oraciones accesorias incidentes y accesorias subordinadas.—Subdivisión de las accesorias incidentes.—Oraciones incidentes determinativas é incidentes explicativas.—Subdivisión de las accesorias subordinadas.—Oraciones subordinadas sustanciales y subordinadas secundarias.—Oración suelta ú oración-período.	93
XV	Maneras generales de considerar una oración lógicamente y en sí misma.—Términos esenciales y accesorios de una oración lógicamente considerada.—Enunciación y divisiones del sujeto.—Sujeto gramatical y lógico, simple y compuesto.—Subdivisión del sujeto lógico en incomplejo y complejo.	99
XVI	Enunciación de la cópula.—Enunciación y divisiones del atributo.—Atributo gramatical y lógico, simple y compuesto.—	

LECCIONES.	ASUNTOS.	PÁGINAS.
XVII	Subdivision del atributo lógico en incomplejo y complejo. Complemento, y sus diversas clases.—Complementos calificativo, determinativo, explicativo, circunstancial, directo é indirecto.	105 111
XVIII	Divisiones comunes á todas las especies de complementos explicados en la leccion anterior.—Complementos de idea y de juicio, gramatical y lógico, simple y compuesto.—Subdivision del complemento lógico en incomplejo y complejo.—Observaciones generales.	118
XIX	Apóstrofe: su division en gramatical y lógico, simple y compuesto.—Subdivision del apóstrofe lógico en incomplejo y complejo.—Análisis de las interjecciones y de las frases y oraciones interjectivas. . . .	122
XX	Clasificacion de las oraciones por la simplicidad ó composicion y por la sencillez ó complejidad de sus elementos lógicos constitutivos.—Idem idem por la naturaleza del concepto que expresan. . . .	130
XXI	CLÁUSULA: sus elementos principales.—Division de las cláusulas, ya por el número, ya por la forma de sus elementos principales.—Cláusula simple y compuesta, incompleja y compleja.—Términos paralelos en una cláusula.—PERÍODO: sus miembros principales.—Colon, <i>perfecto é imperfecto</i> , é inciso.—Division de los pe-	

ASUNTOS.

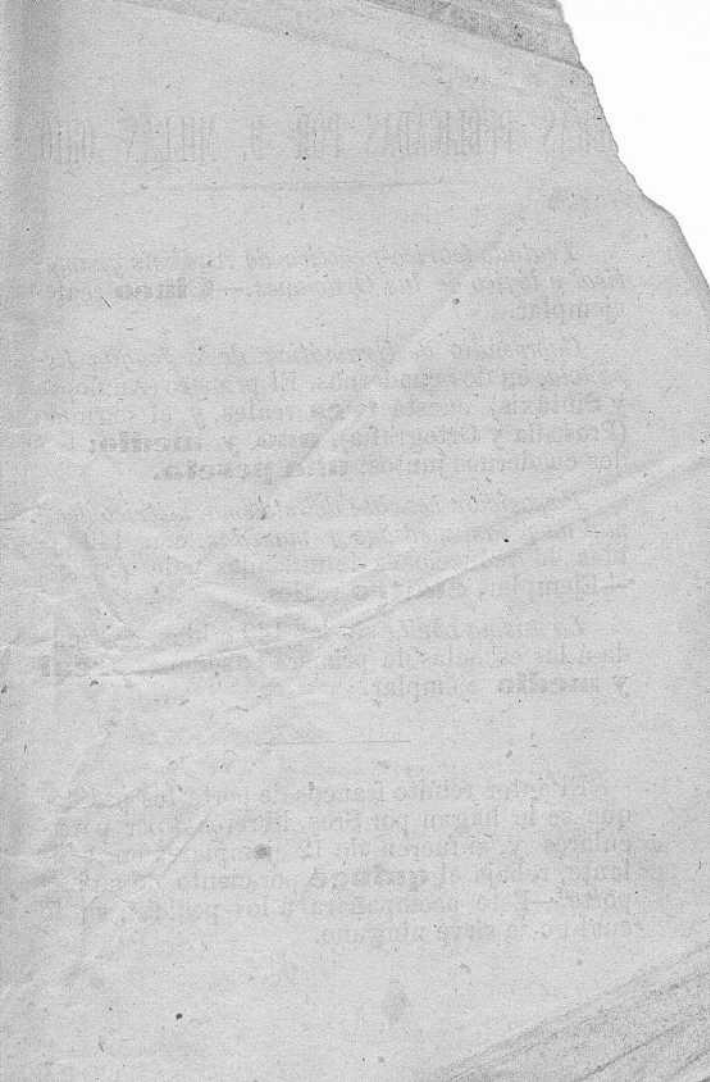
ríodos por el número de sus miembros principales.—Período monomembre y polimembre.—Rodeo periódico.—Tásis ó extension.—Protásis y apódosis.—DISCURSO..	134
APÉNDICE.	
Primer ejercicio práctico de análisis.	142
Segundo ejercicio id. id.	148

FIN DEL ÍNDICE.

Correccion de las erratas notables.



PÁGINA.	LÍNEA.	DICE.	DEBE DECIR.
6. ^a	5. ^a	interin	interin.
11	6. ^a	Ideas	Idea.
11	12	comprabadas	comprobadas.
28	4. ^a	única	único.
30	27	abaasa	abrasa.
38	1. ^a	resienta	resientan.
41	33	vosotros	nosotros.
58	1. ^a	<i>caer</i> la oracion ,	<i>caer</i> , la oracion.
68	14	1. ^a	1. ^o
80	16	Más	Mas.
124	25	Quienes quiera	Quienesquiera.
129	14	¡Trapalon!	¡Trapalon!—



OBRAS PUBLICADAS POR D. MILLAN ORÍO.

Tratado teórico-práctico de Análisis gramatical y lógico de las Oraciones.—**Cinco** reales ejemplar.

Compendio de Gramática de la lengua Española, en dos cuadernos. El primero (Analogía y Sintaxis) cuesta **tres** reales, y el segundo (Prosodia y Ortografía), **uno y medio**: Los dos cuadernos juntos, **una peseta**.

Exposición sencilla del sistema métrico decimal de pesas, medidas y monedas, con 140 tablas de reducciones de unidades y de precios.—Ejemplar, **cuatro** reales.

La misma obrita sin las 140 tablas, destinada á las escuelas de primera enseñanza, **real y medio** ejemplar.

El autor remite francos de porte los pedidos que se le hagan por Sres. libreros ó por particulares y, si fueren de 12 ejemplares en adelante, rebaja el **quince** por ciento de su importe.—Este acompañará á los pedidos, sin lo cual no se sirve ninguno.

